



Instituto Electoral del Estado



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN CONSOLIDADO NÚMERO DIC/UF/PRECAM-001/13 DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE GASTOS DE PRECAMPAÑAS PRESENTADOS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, RELATIVOS AL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013

Heroica Puebla de Zaragoza, a treinta de enero de dos mil catorce.

VISTO el Dictamen Consolidado **DIC/UF/PRECAM-001/13**, presentado por la Unidad de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes de gastos de precampañas presentados por el Partido del Trabajo, relativo al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.

RESULTANDO

I. Que el artículo 41, base I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los partidos políticos son entidades de interés público; que la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y que los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales.

II. Que en términos del artículo 116, fracción IV, incisos h) y j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Constituciones y las leyes de los Estados garantizarán que en materia electoral se fijen los criterios para establecer los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus precampañas; los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten; se establezcan las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones que se expidan en esta materia, y se fijen las reglas para las precampañas de los mismos.

III. Por decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha veintiocho de octubre del año dos mil once, el Honorable Congreso del Estado reformó, derogó y adicionó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre las que se encuentra el artículo 3, que entre otras cosas prevé el fortalecimiento de las facultades del Instituto en materia de Fiscalización.

IV. Por decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha veinte de febrero de dos mil doce, el Honorable Congreso del Estado reformó, derogó y adicionó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Entre las disposiciones que fueron reformadas se encuentran las relativas a los artículos 52, 52 bis, 53 y 109 Ter del citado Cuerpo Legal Estatal, mismas que contemplan la figura de una **Unidad que goza de autonomía técnica y de gestión, que tiene facultades para auditar, fiscalizar, requerir a los partidos políticos los informes justificatorios que presenten sobre el origen y uso de todos sus recursos anuales, de precampaña y campaña**, según corresponda.

V. En sesión ordinaria de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-016/12, por el que se estableció la estructura central de este Organismo, derivado del decreto del Honorable Congreso del Estado por el que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, publicado en el Periódico



Instituto Electoral del Estado



Oficial del Estado de fecha veinte de febrero de dos mil doce, estableciéndose en lo concerniente la implementación de la Unidad de Fiscalización a dicha estructura.

De igual forma, en la misma sesión, mediante el Acuerdo identificado con el número CG/AC-020/12 el Consejo General en cita designó como Titular de la Unidad de Fiscalización a la Licenciada Dalhel Lara Gómez.

VI. Mediante Acuerdo CG/AC-030/12, de fecha diecisiete de julio de dos mil doce, el Consejo General de este Organismo, aprobó el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.

VII. En fecha veinticuatro de octubre de dos mil doce, se recibió en la Oficialía de Partes de este Organismo Electoral, el oficio identificado con el número 2677/2012 de fecha veintitrés del mismo mes y año, signado por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, Diputado Enrique Nacer Hernández, Ramón Felipe López Campos, Jesús Salvador Saldívar Benavides y Alejandro Oaxaca Carreón; mediante el cual remiten copia certificada de la Minuta de Acuerdo aprobada en sesión pública ordinaria de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud de la cual se designa y nombra al Consejero Presidente, a los Consejeros Propietarios y a los Consejeros Suplentes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para el periodo comprendido del año dos mil doce al año dos mil diecinueve.

VIII. Por Acuerdo número CG/AC-049/12 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado en sesión ordinaria iniciada el dieciocho de octubre dos mil doce y concluida el treinta del mismo mes y año, determinó el monto del financiamiento público que se otorgó a los partidos políticos acreditados y registrados ante este Organismo Electoral en el año dos mil trece y determinó los montos máximos de las aportaciones pecuniarias de los militantes y simpatizantes de los mencionados institutos políticos.

IX. Con efectos a partir del treinta y uno de octubre de dos mil doce, la Licenciada Dalhel Lara Gómez renunció al cargo de Titular de la Unidad de Fiscalización, designándose a la C.P. Iris del Carmen Conde Serapio como Encargada de Despacho a partir del primero de noviembre de dos mil doce.

X. En sesión ordinaria de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, el Consejo General de este Instituto mediante Acuerdo número CG/AC-054/12 declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, convocando a elecciones ordinarias para renovar a los Integrantes del Poder Legislativo y a los Miembros de los Ayuntamientos de la Entidad.

En la misma sesión mediante Acuerdo número CG/AC-060/12, El Consejo General del Instituto Electoral del Estado determinó los Topes de Gastos de Precampaña para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.

XI. En Sesión Ordinaria de fecha catorce de enero de dos mil trece por Acuerdo CG/AC-010/13, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, designó a la Maestra Leticia Lorenzo Zamudio como Titular de la Unidad en cita.

XII. En fecha treinta de enero de dos mil trece, mediante escrito con número de folio interno 00195 suscrito por el Licenciado José Alfonso Rodríguez Periañez en su carácter de Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General, informó a este Organismo Electoral sobre el inicio del proceso interno para



Instituto Electoral del Estado



la selección, elección y postulación de candidatos a los cargos de Diputados Locales y a los integrantes de los Ayuntamientos, por el Partido del Trabajo, para la integración de la Cámara de Diputados y los 217 Municipios del Estado de Puebla, con la publicación de las convocatorias respectivas aprobadas y firmadas por la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo. Señalándose que la fecha de conclusión de dicho proceso interno sería el día diecisiete de abril de dos mil trece; así mismo informó los tiempos de duración de precampañas siendo los siguientes:

PRECANDIDATURA	FECHA DE INICIO DE PRECAMPAÑA	FECHA DE CONCLUSIÓN DE PRECAMPAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL	09/MARZO/2013	16/ABRIL/2013
DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA	09/MARZO/2013	16/ABRIL/2013

En el mismo sentido, informó sobre los órganos responsables de la preparación, organización, conducción y validación del proceso interno, el método de elección a utilizar, así como el monto de financiamiento destinado a la organización del proceso, siendo éste de hasta \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N).

XIII. En fecha diecisiete de abril de dos mil trece, mediante Circular número IEE/UF-0013/13 se informó al Partido del Trabajo que en Sesión Especial de fecha veinte de marzo de dos mil trece se aprobó el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA COMO RPPE-002/2013" identificado con el número CG/AC-027/13, por el que entre otras cosas, determina el ajuste a los límites de aportación en dinero que realice cada persona física o moral facultada para ello, para el periodo que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil trece.

XIV. Con fecha dieciocho de abril de dos mil trece, el Partido del Trabajo notificó al Instituto Electoral del Estado el Dictamen de su Comisión Nacional de Asuntos Electorales por medio del cual establece la lista de precandidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	PRECANDIDATURA	CABECERA	DTTO.	PRECAMPAÑAS	
				INICIO	CONCLUSIÓN
MINERVA CASTILLO LAFARJA IRENE HERRERA DELGADO	DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA	XICOTEPEC	1	09/03/2013	16/04/2013
JULIO CESAR CRUZ MARQUEZ CASTILLO	DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA	HUAUCHINANGO	2	09/03/2013	16/04/2013
JOSE JUAN ANTONIO TREJO MARTINEZ ANTONIO GONZALEZ NEXTICAPAN	DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA	ZACATLAN	3	09/03/2013	16/04/2013
JOSE ANDRES LUNA SANCHEZ JESUS ROMERO URCID	DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA	ZACAPOAXTLA	4	09/03/2013	16/04/2013
CLEMENTE RAMIREZ LEAL JOEL CORDOVA DE JESUS ELIGIO FERNANDEZ LOZADA	DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA	TLATLAUQUITEPEC	5	09/03/2013	16/04/2013
JESUS MACIP RIOS	DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA	TEZIUTLAN	6	09/03/2013	16/04/2013
LIZETH SANCHEZ GARCIA	DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA	SAN MARTIN TEXMELUCAN	7	09/03/2013	16/04/2013
ESTANISLAO ALVAREZ BLANCA ALEJANDRO VILLASEÑOR VIVEROS	DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA	SAN ANDRES CHOLULA	8	09/03/2013	16/04/2013
JOSE RODOLFO HERRERA CHAROLET ALEJANDRO CARRILLO CORREA	DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA	SAN PEDRO CHOLULA	9	09/03/2013	16/04/2013
MAXIMO FAUSTINO CUATLAXAHUE SANTABARBARA GERARDO LOPEZ RAMIREZ	DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA	PUEBLA	10	09/03/2013	16/04/2013



Instituto Electoral del Estado



NOMBRE	PRECANDIDATURA	CABECERA	DTTO.	PRECAMPAÑAS	
				INICIO	CONCLUSIÓN
IVANHOE ABRAHAM GARCIA ISLAS					
CONSUELO SOLEDAD ROMERO CEVADA	DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA	PUEBLA	11	09/03/2013	16/04/2013
STEPHANIE LOPEZ PINEDA					
KARLA SOFIA CASTILLO PEREZ					
PABLO HERRERA ROMERO					
HERIBERTO ALARCON HERNANDEZ	DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA	PUEBLA	12	09/03/2013	16/04/2013
PEDRO ARTURO REYES ARROYO					
UCIEL CARLOS MARTINEZ TELLO					
FRANCISCO JAVIER MEZA HERNANDEZ					
FAUSTO CARLOS HERNANDEZ PEREZ					
FELIPE ORTEGA MARIN					
EDER MENDOZA FUENTES	DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA	PUEBLA	13	09/03/2013	16/04/2013
GERMAN EMILIO PEREZ ZAYAS					
MOISES SANCHEZ PEREZ					
JOSE TIBURCIO JUSTINO ALVARADO ELIOSA					
ROSA MARIA AVILES NAJERA					
ESTEFANIA VAZQUEZ PALMA	DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA	PUEBLA	14	09/03/2013	16/04/2013
VERONICA RAMIREZ ZAMORA					
MONICA ROLDAN REYES	DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA	PUEBLA	15	09/03/2013	16/04/2013
DAVID MENDEZ MARQUEZ					
LILIANA CASTAÑOS LOZADA	DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA	PUEBLA	16	09/03/2013	16/04/2013
LIDIA BARRIENTOS					
YOLANDA FRANCISCO CRUZ					
MIGUEL ANGEL CEBALLOS LOPEZ					
MARIANO HERNANDEZ REYES	DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA	AMOZOC	17	09/03/2013	16/04/2013
GUADALUPE DIAZ CASTRO	DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA	TECAMACHALCO	19	09/03/2013	16/04/2013
FRANCISCO GARCIA GUTIERREZ					
NAZARIO ATANASIO LOPEZ ROJAS					
JOSE MANUEL HERNANDEZ VARGAS	DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA	CIUDAD SERDÁN	20	09/03/2013	16/04/2013
LUIS ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ	DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA	ATLIXCO	21	09/03/2013	16/04/2013
ELIESER CASIANO POPOCATL CASTILLO					
MARIA ANTONIA VARELA ESPINOZA	DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA	IZUCAR DE MATAMOROS	22	09/03/2013	16/04/2013
ARTURO ENRIQUE CID OROPIÑA	DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA	TEHUACAN NORTE	24	09/03/2013	16/04/2013
MIGUEL FARFAN PANAMA					
SAMUEL VARGAS CRUZ	DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA	TEHUACAN SUR	25	09/03/2013	16/04/2013
MARIA DEL CARMEN REYES MARTINEZ					
ROGELIO HERNANDEZ BUSTOS	DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA	AJALPAN	26	09/03/2013	16/04/2013

Así como, de los aspirantes a candidatos a Presidentes Municipales que se enlistan a continuación:

NOMBRE	PRECANDIDATURA	MUNICIPIO	DTTO.	PRECAMPAÑAS	
				INICIO	CONCLUSIÓN
EMILIO SOLIS BARBIAUX	PRESIDENTE MUNICIPAL	FRANCISCO Z. MENA	1	09/03/2013	16/04/2013
SANTIAGO DE LOS REYES ACOSTA					

Handwritten signature and the number 4.



Instituto Electoral del Estado



NOMBRE	PRECANDIDATURA	MUNICIPIO	DTTO.	PRECAMPAÑAS	
				INICIO	CONCLUSIÓN
MIGUEL ANGEL CARRILLO JOAQUINILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL	JALPAN	1	09/03/2013	16/04/2013
ROGELIO MARROQUIN APARICIO	PRESIDENTE MUNICIPAL	PAHUATLAN	1	09/03/2013	16/04/2013
EDUARDO VERA LEMUS					
JUAN MANUEL CHICHICASTLA MENDOZA					
HERACLIO EDUARDO SOLIS	PRESIDENTE MUNICIPAL	PANTEPEC	1	09/03/2013	16/04/2013
GERARDO PARRA SOTO					
EFRAIN HERNANDEZ RUBIO					
ARTURO SALAS SALAZAR	PRESIDENTE MUNICIPAL	TLACUILOTEPEC	1	09/03/2013	16/04/2013
EPIFANIO ALVARADO GAYOSSO	PRESIDENTE MUNICIPAL	TLAXCO	1	09/03/2013	16/04/2013
OSCAR AUSTRIA JIMENEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	VENUSTIANO CARRANZA	1	09/03/2013	16/04/2013
BRUNO GARCIA RODRIGUEZ					
DIONISIO MAR SANTIAGO					
CIRILO ELIGIO MERIDA ROSALES	PRESIDENTE MUNICIPAL	XICOTEPEC	1	09/03/2013	16/04/2013
EDUARDO SOLIS HERACLIO					
ALEJANDRO MONTIEL ROSAS					
JORGE CABRERA ROSAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	ZIHUATEUTLA	1	09/03/2013	16/04/2013
JOSE HERACLIO SOSA Y SOSA	PRESIDENTE MUNICIPAL	AHUACATLAN	2	09/03/2013	16/04/2013
CARLOS COMONFORT CRUZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	CHICONCUAUTLA	2	09/03/2013	16/04/2013
MANUEL FRANCISCO ISLAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	HERMENEGILDO GALEANA	2	09/03/2013	16/04/2013
CARLOS ARMANDO GALINDO MORALES					
JUAN CARLOS CRUZ MARQUEZ CASTILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL	HUAUCHINANGO	2	09/03/2013	16/04/2013
BALDOMERO DE LA CALLEJA VAZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	JOPALA	2	09/03/2013	16/04/2013
ROMAN OLVERA GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN GALINDO	2	09/03/2013	16/04/2013
RAUL ERNESTO CALDERON ISLAS					
IGNACIO MEJIA BERNABE	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN FELIPE TEPATLAN	2	09/03/2013	16/04/2013
BENITO BOBADILLA ISLAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	TLAOLA	2	09/03/2013	16/04/2013
EMIGDIO CONRADO VELAZQUEZ ORTIZ					
FRANCISCO JAVIER TIRADO SAAVEDRA	PRESIDENTE MUNICIPAL	CHIGNAHUAPAN	3	09/03/2013	16/04/2013
JOSE MARTIN ROMANO GALINDO					
DIEGO LOPEZ MORENO	PRESIDENTE MUNICIPAL	IXTACAMAXTITLAN	3	09/03/2013	16/04/2013
JOSE ARTEMIO LOPEZ CARMONA					
RAMIRO AGUILAR HERNANDEZ					
PEDRO PASCUAL ANTONIO	PRESIDENTE MUNICIPAL	TEPANGO DE RODRIGUEZ	3	09/03/2013	16/04/2013
SANTIAGO ANAYA GONZALEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	TEPETZINTLA	3	09/03/2013	16/04/2013
SEBERO LOZADA BARRIENTOS					
CARLOS MANUEL BALDERAS CEBALLOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	ZACATLAN	3	09/03/2013	16/04/2013
SILVERIO MORENO SIMON	PRESIDENTE MUNICIPAL	ZONGOZOTLA	3	09/03/2013	16/04/2013
PLUTARCO DOMINGUEZ AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL	CAXHUACAN	4	09/03/2013	16/04/2013
JUAN ROMANO SANTIAGO	PRESIDENTE MUNICIPAL	CUETZALAN DEL PROGRESO	4	09/03/2013	16/04/2013
JOSE ERASTO RIVERA MORA	PRESIDENTE MUNICIPAL	HUEHUETLA	4	09/03/2013	16/04/2013
MATEO SANCHEZ ESPINOZA					
IRMA RAMOS GALINDO					
ROBERTO TIRZO SANCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	HUEYTLALPAN	4	09/03/2013	16/04/2013
GUILLERMO RAMOS RAMOS					



Instituto Electoral del Estado



NOMBRE	PRECANDIDATURA	MUNICIPIO	DTTO.	PRECAMPAÑAS	
				INICIO	CONCLUSIÓN
FRANCISCO VAZQUEZ GUZMAN	PRESIDENTE MUNICIPAL	IXTEPEC	4	09/03/2013	16/04/2013
HORACIO GUZMAN NUÑEZ					
MIGUEL ALBERTO FRANCO RAMIRO	PRESIDENTE MUNICIPAL	NAUZONTLA	4	09/03/2013	16/04/2013
CAMILO SALAZAR GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	OLINTLA	4	09/03/2013	16/04/2013
HÉCTOR MANUEL CABRERA CARMONA	PRESIDENTE MUNICIPAL	TUZAMAPAN DE GALENA	4	09/03/2013	16/04/2013
JOSE SILVINO ROMERO URCID	PRESIDENTE MUNICIPAL	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	4	09/03/2013	16/04/2013
CIRO MENDEZ ALVARADO					
EVODIO SANTOS ALEJO	PRESIDENTE MUNICIPAL	ZACAPOAXTLA	4	09/03/2013	16/04/2013
ADELAIDO VEGA MENDOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL	ZAPOTITLAN DE MENDEZ	4	09/03/2013	16/04/2013
HUGO ROMERO MARTINEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ZARAGOZA	4	09/03/2013	16/04/2013
ANTONIO CALDERON SALINAS					
JOSE FERNANDEZ TIRADO					
JUSTINO MODESTO DOROTEO	PRESIDENTE MUNICIPAL	ZAUTLA	4	09/03/2013	16/04/2013
ING. JOSE TOMAS FLORES BENITEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ATEMPAN	5	09/03/2013	16/04/2013
JOSE CORTE HERRERA	PRESIDENTE MUNICIPAL	CUYOACO	5	09/03/2013	16/04/2013
LEODEGARIO POZOS VERGARA	PRESIDENTE MUNICIPAL	LIBRES	5	09/03/2013	16/04/2013
FERMIN LUNA DIAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	OCOTEPEC	5	09/03/2013	16/04/2013
LAZARO ALEJANDRO RODRIGUEZ GUTIERREZ					
MARIO BARONA SANCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ORIENTAL	5	09/03/2013	16/04/2013
MARISOL ROMERO PEREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	RAFAEL LARA GRAJALES	5	09/03/2013	16/04/2013
MAGDALENO ANDRES VALENCIA CAMPOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN JOSE CHIAPA	5	09/03/2013	16/04/2013
JOSE PEDRO JUAN SANCHEZ SANCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN SALVADOR EL SECO	5	09/03/2013	16/04/2013
DOROTEO VERGARA HERNANDEZ					
GUADALUPE SERRANO FUENTES					
JOSE MANUEL LORENZO PEREZ					
C. PATRICIA RAMIREZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	TEPEYAHUALCO	5	09/03/2013	16/04/2013
JOSE ANTONIO MENDOZA DIAZ					
JOSE ALFONSO RAMIREZ LOPEZ					
ELIZABETH LOURDES MARTINEZ ROMANO	PRESIDENTE MUNICIPAL	TETELES DE AVILA CASTILLO	5	09/03/2013	16/04/2013
AMBROSIO GUZMAN	PRESIDENTE MUNICIPAL	TLATLAUQUITEPEC	5	09/03/2013	16/04/2013
GREGORIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	YAONAHUAC	5	09/03/2013	16/04/2013
BALBINO RIVERA JULIAN	PRESIDENTE MUNICIPAL	CHIGNAUTLA	6	09/03/2013	16/04/2013
FELICIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	HUEYAPAN	6	09/03/2013	16/04/2013
C. SAMUEL AARON ROMANO ABAD	PRESIDENTE MUNICIPAL	HUEYTAMALCO	6	09/03/2013	16/04/2013
FERNANDO IGLESIAS GARCIA					
JOSE MANUEL BELLO MORA	PRESIDENTE MUNICIPAL	TEZIUTLAN	6	09/03/2013	16/04/2013
RUFINA CORDOBA APOLINAR	PRESIDENTE MUNICIPAL	XIUTETELCO	6	09/03/2013	16/04/2013
CAMERINA FLORES LOZADA	PRESIDENTE MUNICIPAL	CHIAUTZINGO	7	09/03/2013	16/04/2013
JOSE SALVADOR JUAREZ SANCHEZ					
IGNACIO GUTIERREZ VELAZQUEZ					
ANGEL CAZABAL MARQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	7	09/03/2013	16/04/2013
JOSE RAFAEL NUÑEZ RAMIREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN MARTIN TEXMELUCAN	7	09/03/2013	16/04/2013
SAUL ROMERO MENESES	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN MATIAS TLALANCALECA	7	09/03/2013	16/04/2013
HURIZAR HERNANDEZ PEREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN SALVADOR EL VERDE	7	9/03/2013	16/04/2013
MAURO CRISPIN DIAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	TLAHUAPAN	7	09/03/2013	16/04/2013
MARCIANO REYES GONZALEZ					
ADALBERTO BENITO BAUTISTA	PRESIDENTE MUNICIPAL	CALPAN	8	09/03/2013	16/04/2013
MIGUEL HERNANDEZ BAUTISTA					



Instituto Electoral del Estado



NOMBRE	PRECANDIDATURA	MUNICIPIO	DTTO.	PRECAMPAÑAS	
				INICIO	CONCLUSIÓN
ALFONSO VALENTIN GUERRERO RAMOS					
ANATOLIO RIGOBERTO BENITO TORRES					
HAMILTON ATLATENCO OSORIO	PRESIDENTE MUNICIPAL	DOMINGO ARENAS	8	09/03/2013	16/04/2013
JOSE MARCO ANTONIO SANCHEZ MENDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	HUEJOTZINGO	8	09/03/2013	16/04/2013
JOSE ASUNCION CHOCOLATL LORENZO	PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN C. BONILLA	8	09/03/2013	16/04/2013
GUADALUPE CIRNE TOXQUI					
ROBERTO MAXIL COYOPOTL	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN ANDRES CHOLULA	8	09/03/2013	16/04/2013
JOSE BENITO BRAULIO COYOPOTL TENTLE					
GABRIEL ARENAS PEREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN JERONIMO TECUANIPAN	8	09/03/2013	16/04/2013
PORFIRO AGUILAR TLALTECATL					
FRANCISCO HERNANDEZ ROMERO	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN MIGUEL XOXTLA	8	09/03/2013	16/04/2013
REYNALDO CORDERO BADILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL	TLALTENANGO	8	09/03/2013	16/04/2013
JUAN RAMIREZ SARMIENTO	PRESIDENTE MUNICIPAL	CORONANGO	9	09/03/2013	16/04/2013
ALVARO CHAPULI XOCHIMITL					
JESUS HERNANDEZ PALALIA					
IGNACIO TEPOX MIHUATECATL					
OSWALDO TEHUTLI CHAPULI					
GUILLERMO ELIAS LOPEZ ROMERO					
FILEMON JAIME AMASTAL ZAMORA	PRESIDENTE MUNICIPAL	CUAUTLANCINGO	9	09/03/2013	16/04/2013
JOSE LUCIANO CHAVEZ RAMIREZ					
GABRIEL ESCALANTE ESCALANTE					
ALEJANDRO PAPAQUI TELLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN PEDRO CHOLULA	9	09/03/2013	16/04/2013
ZEFERINO MARTINEZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	PUEBLA	10 AL 16	09/03/2013	16/04/2013
JUAN MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ					
LUIS ENRIQUE RIVERA FLORES					
JUAN CAREAGA ESCALANTE					
MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ VILCHIS					
TOMAS TENOCLOTL RUGERIO					
JOSE EDUARDO OCHOA JIMENEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	PUEBLA	10 AL 16	09/03/2013	16/04/2013
JESUS ENCINAS MENESES					
ESPERANZA SANCHEZ PEREZ					
MARCELO SANCHEZ GUTIERREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ACAJETE	17	09/03/2013	16/04/2013
ROBERTO GONZALEZ GARCIA					
RAMIRO LEON FLORES					
FERNANDO RAMIREZ FLORES					
LUIS ROBERTO LOPEZ JIMENEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	AMOZOC	17	09/03/2013	16/04/2013
JOSE JORGE JIMENEZ ARROYO					
JOSE LUIS MATEO CRUZ					
ANTONIO MENDEZ JUAREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ATOYATEMPAN	17	09/03/2013	16/04/2013
AMELIO FLORES SANCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	CUAUTINCHAN	7	09/03/2013	16/04/2013
RODOLFO ALVAREZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	17	09/03/2013	16/04/2013
JOSE LUIS ERNESTO LEONOR JIMENEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	TECALI DE HERRERA	17	09/03/2013	16/04/2013
SILVIA ADRIANA ALMARAZ PANIAGUA	PRESIDENTE MUNICIPAL	TEPATLAXCO DE HIDALGO	17	09/03/2013	16/04/2013
ABAD ROJAS GONZALEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	TZICATLACOYAN	17	09/03/2013	16/04/2013
MARCOS RODRIGUEZ GARCIA					
ALFREDO MUÑOZ FLORES					

Handwritten signature and the number 7.



Instituto Electoral del Estado



NOMBRE	PRECANDIDATURA	MUNICIPIO	DTTO.	PRECAMPAÑAS	
				INICIO	CONCLUSIÓN
LUIS ALBERTO ROMERO MEZA					
ARTEMIO ROMERO REYES					
FATIMA GALICIA ALVAREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ACATZINGO	18	09/03/2013	16/04/2013
ANGEL SANCHEZ FLORES	PRESIDENTE MUNICIPAL	CUAPIAXTLA DE MADERO	18	09/03/2013	16/04/2013
MARTIN BAEZ TORRES	PRESIDENTE MUNICIPAL	LOS REYES DE JUAREZ	18	09/03/2013	16/04/2013
ADELAIDO VAZQUEZ DE JESUS	PRESIDENTE MUNICIPAL	MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	18	09/03/2013	16/04/2013
JOSE JAVIER MACARIO MEDINA GALICIA					
OSCAR MEZA ESPINOSA	PRESIDENTE MUNICIPAL	NOPALUCAN	18	09/03/2013	16/04/2013
EULOGIO PEREZ RIVERA	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	18	09/03/2013	16/04/2013
JORGE HILARIO ASCENCION GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	SOLTEPEC	18	09/03/2013	16/04/2013
NAZARIA REINA JULIAN VAZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	GENERAL FELIPE ANGELES	19	09/03/2013	16/04/2013
ANTONIO BARRERA EVANGELISTA					
APOLINAR ERASTO DE ITA GONZALEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	PALMAR DE BRAVO	19	09/03/2013	16/04/2013
PABLO MORALES UGALDE					
MAURO INOCENCIO GONZALEZ SANCHEZ					
JUVENCIO LOZANO CANDIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	QUECHOLAC	19	09/03/2013	16/04/2013
SAMUEL LUIS CAMARILLO MIRON					
CIPRIANO ROSSINI ANGEL	PRESIDENTE MUNICIPAL	TECAMACHALCO	19	09/03/2013	16/04/2013
EDUARDO GARZA DIAZ					
VIDAL ORTIZ MONTIEL					
JOSE EFRAIN GARCIA GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	TLANEPANTLA	19	09/03/2013	16/04/2013
JOSE GERARDO TELLEZ GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	TOCHTEPEC	19	09/03/2013	16/04/2013
OMAR FLORES SERRANO					
JOSE GREGORIO JULIO AGUILAR ANDRADE					
ANGEL NAVARRO ORTIZ					
SILVESTRE GARCIA PACHECO					
IGNACIO LEZAMA NUÑEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	YEHUALTEPEC	19	09/03/2013	16/04/2013
NABOR RODRIGUEZ ALCANTARA					
JOSE NOE ABEL LOZANO ALVAREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ALJOJUCA	20	09/03/2013	16/04/2013
ANGEL SANDOVAL RAMIREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ATZITZINTLA	20	09/03/2013	16/04/2013
SERAPIO PEREZ DOMINGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	CAÑADA MORELOS	20	09/03/2013	16/04/2013
JOSE NOE CARRERA AMARO					
ISRAEL RAMIREZ FLORES	PRESIDENTE MUNICIPAL	CHICHQUILA	20	09/03/2013	16/04/2013
VALENTIN MEDEL HERNANDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	CHILCHOTLA	20	09/03/2013	16/04/2013
FRANCISCO JIMENEZ JIMENEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	CHALCHICOMULA DE SESMA	20	09/03/2013	16/04/2013
ANTONIO BRAVO VELAZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ESPERANZA	20	09/03/2013	16/04/2013
JOSE ERUBIEL ISLAS CORTES	PRESIDENTE MUNICIPAL	GUADALUPE VICTORIA	20	09/03/2013	16/04/2013
FELIPE ARGUELLO HERNANDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	LAFRAGUA	20	09/03/2013	16/04/2013
ADAN REYES CONTRERAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	QUIMIXTLAN	20	09/03/2013	16/04/2013
EZEQUIEL CABRERA FABIAN	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN NICOLAS BUENOS AIRES	20	09/03/2013	16/04/2013
VICTORINO AMANCIO GONZALEZ CANO	PRESIDENTE MUNICIPAL	TLACHICHUCA	20	09/03/2013	16/04/2013
MIRIAM MARIN SOTO					
MARIA YOLANDA LIDIA HERNANDEZ ROMERO					
JUAN RODRIGUEZ FUENTES					
SERGIO JIMENEZ VAZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ATLIXCO	21	09/03/2013	16/04/2013
FRANCISCO HERNANDEZ FLORES					



Instituto Electoral del Estado



NOMBRE	PRECANDIDATURA	MUNICIPIO	DTTO.	PRECAMPAÑAS	
				INICIO	CONCLUSIÓN
JOSE FELIPE JORGE CERON BARRANCO					
LEONCIO SANTAMARIA PEREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	NEALTICAN	21	09/03/2013	16/04/2013
ALBERTO POBLANO TONACATL	PRESIDENTE MUNICIPAL	OCOYUCAN	21	09/03/2013	16/04/2013
FLORENTINO JUAREZ OCOTOXTLE					
RAUL MENDEZ TLATOA	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN GREGORIO ATZOMPA	21	09/03/2013	16/04/2013
ISAIAS EDGAR JIMENEZ SANDRE	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	21	09/03/2013	16/04/2013
ARTEMIO GARCIA NUÑEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	TIANGUISMANALCO	21	09/03/2013	16/04/2013
BERNARDINO ERASTO RANGEL CALPEÑO	PRESIDENTE MUNICIPAL	TOCHIMILCO	21	09/03/2013	16/04/2013
GILBERTO VARGAS MONTIEL					
FELIX CAZALES DIAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ATZITZIHUACAN	22	09/03/2013	16/04/2013
SALVADOR DE GANTE CILIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	CHIAUTLA	22	09/03/2013	16/04/2013
DANIEL JAVIER IBARGÜEN TORRES	PRESIDENTE MUNICIPAL	CHIETLA	22	09/03/2013	16/04/2013
DAVID GADEA DELGADO	PRESIDENTE MUNICIPAL		22	09/03/2013	16/04/2013
MARTIN PEÑA SALAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	COHUECAN	22	09/03/2013	16/04/2013
ALFONSO MONTERROSAS FUENTES	PRESIDENTE MUNICIPAL	EPATLAN	22	09/03/2013	16/04/2013
TRANQUILINO VARGAS GALINDO	PRESIDENTE MUNICIPAL	HUAQUECHULA	22	09/03/2013	16/04/2013
ANTONINO ARMANDO MORENO JUAREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	IZUCAR DE MATAMOROS	22	09/03/2013	16/04/2013
ALEJANDRO MANUEL GARCIA AZCUE					
ANSELMO VENEGAS BUSTAMANTE					
GUILLERMO CORTES ESCANDON	PRESIDENTE MUNICIPAL	TEOTLALCO	22	09/03/2013	16/04/2013
LAZARO FLORES MOLINA	PRESIDENTE MUNICIPAL	TEPEXCO	22	09/03/2013	16/04/2013
PEDRO ARTURO FLORES ALAMIRRA	PRESIDENTE MUNICIPAL	TILAPA	22	09/03/2013	16/04/2013
BERTHA FUENTES FLORES	PRESIDENTE MUNICIPAL	ACATLAN	23	09/03/2013	16/04/2013
CESAR BEETHOVEN HERNANDEZ MORALES					
PROFESOR JOSÉ HORACIO SOSA Y SOSA	PRESIDENTE MUNICIPAL	AHUATLAN	23	09/03/2013	16/04/2013
MARBELLA PILAR TLATELPA BRAVO	PRESIDENTE MUNICIPAL	AHUEHUETITLA	23	09/03/2013	16/04/2013
ANDRES GUSTAVO ALVAREZ MORENO	PRESIDENTE MUNICIPAL	COATZINGO	23	09/03/2013	16/04/2013
ARTUIRO MELCHOR RODRIGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	COYOTEPEC	23	09/03/2013	16/04/2013
JULIAN JUAREZ GONZALEZ					
GRACIELA PEREA ARANDA	PRESIDENTE MUNICIPAL	CUAYUCA DE ANDRADE	23	09/03/2013	16/04/2013
RAFAEL HERNANDEZ PEREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	HUEHUETLAN EL GRANDE	23	09/03/2013	16/04/2013
JOSE SANTAMARIA ZAVALA					
BULMARO DANIEL ROSAS BARRALES					
JOEL SANCHEZ FLORES	PRESIDENTE MUNICIPAL	HUITZILTEPEC	23	09/03/2013	16/04/2013
ANTONIO HERRERA DELGADO					
RICARDO MARQUEZ LARIOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	IXCAQUIXTLA	23	09/03/2013	16/04/2013
TOMAS ROMERO REYNOSO					
GUILLERMO GREGORIO DEL ROSARIO	PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN M. MENDEZ	23	09/03/2013	16/04/2013
MIGUEL SOLIS FLORES	PRESIDENTE MUNICIPAL	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	23	09/03/2013	16/04/2013
DAVID VICTOR FLORES ORTIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	MOLCAXAC	23	09/03/2013	16/04/2013
ERICK ALVAREZ FIGUEROA	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN JERONIMO XAYACATLAN	23	09/03/2013	16/04/2013
JUAN VIDAL HERNANDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN JUAN ATZOMPA	23	09/03/2013	16/04/2013
GREGORIO ROJAS OSORIO	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN PABLO ANICANO	23	09/03/2013	16/04/2013
EVANGELINA ENRIQUEZ ESCAMILLA	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	23	09/03/2013	16/04/2013
PABLO PEREZ SERRANO	PRESIDENTE MUNICIPAL	TEOPANTLAN	23	09/03/2013	16/04/2013
RODRIGO GARCIA CUESTA	PRESIDENTE MUNICIPAL	XAYACATLAN DE BRAVO	23	09/03/2013	16/04/2013
JAIME PABLO BALBUENA	PRESIDENTE	ZACAPALA	23	09/03/2013	16/04/2013



Instituto Electoral del Estado



NOMBRE	PRECANDIDATURA	MUNICIPIO	DTTO.	PRECAMPAÑAS	
				INICIO	CONCLUSIÓN
FERNANDEZ	MUNICIPAL				
ALBERTO VASQUEZ FLORES	PRESIDENTE MUNICIPAL	SANTIAGO MIAHUATLAN	24	09/03/2013	16/04/2013
JOSE JUAN RAMIREZ GUEVARA					
EDMUNDO JESUS RAMIREZ CASTILLO					
MANUEL SANTIAGO ALCANTARA RIVERA					
JORGE ENRIQUEZ DE LA LUZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	TEPANCO DE LOPEZ	24	09/03/2013	16/04/2013
NELSON FELICIANO BERISTAIN MACIAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	24	09/03/2013	16/04/2013
SOTERO LOPEZ ROJAS					
ROSENDO LOPEZ RIOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	XOCHITLAN TODOS SANTOS	24	09/03/2013	16/04/2013
LUZ DEL CARMEN SOBRADO MORAN	PRESIDENTE MUNICIPAL	TEHUACAN	24/25	09/03/2013	16/04/2013
EDUARDO RAMIREZ PALANTO					
LUCIANO ALEJANDRO OLIVARES CORTES					
PEDRO NOLASCO HERNANDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN ANTONIO CAÑADA	25	09/03/2013	16/04/2013
SIPRIANO BARARGAN ROMAN	PRESIDENTE MUNICIPAL	ZAPOTITLAN	25	09/03/2013	16/04/2013
ELFECCO MENDIOLA REYES					
LIBORIO JUAREZ TEMAXTE	PRESIDENTE MUNICIPAL	AJALPAN	26	09/03/2013	16/04/2013
MARCO AURELIO MENDEZ OSORIO	PRESIDENTE MUNICIPAL	COXCATLAN	26	09/03/2013	16/04/2013
JUAN HERNANDEZ GONZALEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN JOSE MIAHUATLAN	26	09/03/2013	16/04/2013
RAUL CORTES JIMENEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ZOQUITLAN	26	09/03/2013	16/04/2013

XV. El día veintidós de mayo de dos mil trece, en términos del artículo 52 bis apartado C, el Partido del Trabajo presentó sus informes de gastos de precampañas, correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, procediendo la Unidad de Fiscalización a su análisis y revisión, conforme a los artículos 52 y 53 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado.

XVI. Con efectos a partir del treinta y uno de agosto de dos mil trece, la Maestra Leticia Lorenzo Zamudio renunció al cargo de Titular de la Unidad de Fiscalización, designándose a la C.P. Iris del Carmen Conde Serapio como Encargada de Despacho a partir del primero de septiembre de dos mil trece.

XVII. La Unidad de Fiscalización derivado del análisis y revisión realizada a los Informes de mérito, advirtió la existencia de errores u omisiones técnicas en la documentación que los integra, notificándole las mismas al Partido del Trabajo, mediante oficio con clave IEE/UF-0403/13, el día dos de octubre de dos mil trece, para que en un plazo de diez días contados a partir de su notificación, en pleno ejercicio de su garantía de audiencia, presentara la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones que estimara pertinentes en la sesión de audiencia y confronta correspondiente.

XVIII. El día dieciséis de octubre de dos mil trece, mediante oficio sin número, el partido en comento presentó los documentos probatorios, las aclaraciones y rectificaciones que estimó convenientes, mismas que fueron valoradas y tomadas en cuenta para la elaboración del Dictamen que se señala en el artículo 53 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como en el artículo 236 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.

XIX. En fecha treinta de octubre de dos mil trece, la Unidad emitió el Dictamen Consolidado número **DIC/UF/PRECAM-001/13**, derivado de la revisión de los informes de gastos de precampañas presentados por el Partido del Trabajo, correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.



Instituto Electoral del Estado



En el referido documento la Unidad dictaminó en lo conducente lo siguiente:

“PRIMERO. La Unidad de Fiscalización es competente para conocer el presente asunto, en términos de lo expuesto en los Apartados 1 y 2, del presente Dictamen.

SEGUNDO. La Unidad de Fiscalización determina que respecto a los Informes de Gatos de Precampaña presentados por el Partido del Trabajo, correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, existen errores u omisiones técnicas, en términos del Apartado 3 del presente, que se resumen en el Anexo único que corre agregado como si a la letra se insertase.

TERCERO. La Unidad de Fiscalización hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral del Estado que el Partido del Trabajo en los Informes de Precampañas presentados el día veintisiete de mayo de dos mil trece, no excedieron los Topes de Gastos de Precampaña, conforme a lo establecido en el Apartado 3 del presente instrumento.

CUARTO. La Unidad de Fiscalización remite este Dictamen al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, a través del Consejero Presidente del referido Órgano Superior de Dirección, en términos de los artículos 236 y 237 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.”

XX. En fecha treinta de octubre de dos mil trece, mediante memorándum número IEE-UF-0427/13, signado por la encargada del despacho de la Unidad de Fiscalización, se remitió al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, Dictamen Consolidado y el proyecto de resolución respectivo, a efecto de ponerlos a consideración del Consejo General para su aprobación.

XXI. El Consejero Presidente remitió al Secretario Ejecutivo el Dictamen Consolidado número **DIC/UF/PRECAM-001/13**, presentado por la Unidad de Fiscalización, relativo a los informes de gastos de precampañas presentados por el Partido del Trabajo, correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, así como el proyecto de resolución referente al dictamen en mención, con la finalidad de ponerlos en consideración del Consejo General.

XXII. Toda vez que ha sido presentado el dictamen aludido en el resultando que antecede, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, procede a resolver sobre la determinación e individualización de las sanciones que corresponde aplicar al Partido del Trabajo, con motivo de las irregularidades detectadas por la Unidad de Fiscalización, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 79, 89 fracción XLII y 392 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; así como 3, 236, 237 y 239 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, es facultad de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones administrativas correspondientes a las violaciones de los ordenamientos legales y reglamentarios.

SEGUNDO. En el artículo 51 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, refiere que los partidos políticos deberán contar con un órgano interno encargado de la administración de los recursos con que cuenten, que obtengan por cualquier modalidad de financiamiento reconocido en el



Instituto Electoral del Estado



Código antes citado, así como de la presentación de los informes justificatorios de conformidad a las modalidades que establezca la normatividad aplicable para la fiscalización del financiamiento a los partidos políticos.

TERCERO. En atención a lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, reconoce la personería de los CC. Celso González Rodríguez y Simón Pedro Ochoa Canalizo como Responsables del Órgano Interno de la Administración de los Recursos y de la Comisión de Finanzas del Partido del Trabajo.

CUARTO. Resulta trascendente verificar que los partidos políticos actúen conforme a ley en materia de origen y aplicación de sus recursos ajustándose a los principios que deben prevalecer en los procesos electorales, siendo indispensable la substanciación de un procedimiento ordinario, eficaz, completo y exhaustivo, que cumpla con las formalidades esenciales del procedimiento y permita detectar conductas ilícitas oportunamente para garantizar que en lo relativo al financiamiento se mantendrán las condiciones de equidad y de legalidad que deben regir en todo Proceso Electoral, así como, garantice lo establecido en los artículos 41 Base II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción II penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 45 fracción II del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

En este sentido, se aprecia que una de las obligaciones más importantes que tienen los partidos políticos, es la rendición de cuentas de los recursos que emplean, máxime que reciben recursos por concepto de financiamiento público y privado, siendo el último de los señalados el que nos ocupa, y que el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es muy claro con respecto a las reglas a que dicho financiamiento debe sujetarse; aunado a lo anterior, y con la finalidad de darle a la rendición de cuentas un marco normativo específico, este Órgano Máximo de Dirección del Instituto Electoral del Estado, aprobó el Reglamento de la materia.

De igual modo, el Código de la materia, el Reglamento de Fiscalización de este Instituto y toda la estructura creada para la revisión y fiscalización del financiamiento de los Partidos Políticos, persigue la finalidad de crear una cultura de rendición de cuentas del financiamiento que reciben y aplican los partidos políticos en el Estado, así los artículos, 52 bis del Código comicial local, 178, 180, 181, 184 fracción III, 185 inciso c) y 194 del referido Reglamento, establecen con claridad la obligación de los partidos políticos, y en el caso que nos ocupa, del Partido del Trabajo, de presentar sus Informes de Gastos de precampañas, correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, con el soporte documental necesario que reúna todos y cada uno de los requisitos que para su validez se establecen.

QUINTO. En virtud de la presentación por parte de la Unidad de Fiscalización del Dictamen Consolidado relativo a los Informes de Gastos de precampaña correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 del Partido del Trabajo, y tal como se desprende de la revisión realizada por dicha Unidad a los informes en comento, se advierte que **los precandidatos del partido en cita no excedieron los topes a los gastos de precampaña** aprobados por este Órgano Colegiado, sin embargo se señalan diversas observaciones que no fueron solventadas por el partido político en mención, siendo objeto de la presente resolución, el determinar si es procedente o no sancionarlo, por las observaciones contenidas en el mismo.

Para tal efecto y de conformidad con el numeral 239 del Reglamento de Fiscalización de este Organismo Electoral, se deberá tomar en cuenta las



Instituto Electoral del Estado



circunstancias del caso y la gravedad de la falta, entendiéndose por circunstancias, el tiempo, modo y lugar en que se produjo la falta, y para determinar la gravedad de la falta se deberá analizar la trascendencia de la norma transgredida y los efectos que produce la transgresión, respecto de los objetivos y los intereses jurídicos tutelados por el derecho; asimismo, se tomarán en cuenta los criterios establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de fiscalización de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas, así como de individualización de sanciones.

En tal sentido, la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, estableció en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-62/2005, que derivado de la revisión de los informes de origen y destino de los recursos de los partidos políticos, es posible que se localicen tanto **faltas formales** como **sustanciales**.

Las primeras, como ha sido sostenido en reiteradas ocasiones por la Sala Superior del Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación, se caracterizan porque con su comisión no se acredita plenamente la afectación a los valores sustanciales protegidos por la legislación aplicable, sino únicamente su puesta en peligro, con la falta de claridad y suficiencia en las cuentas rendidas y de los documentos y formatos establecidos como indispensables para garantizar la transparencia y precisión necesarias, además de incrementar, considerablemente en ocasiones, la actividad fiscalizadora de la autoridad electoral competente y los costos que genera, al obligarla a realizar nuevas diligencias para conseguir la verificación de lo expresado u omitido en los informes, y en algunos casos, al inicio y seguimiento de procedimientos sancionadores específicos subsecuentes.

Aunado a lo anterior, dicha instancia ha señalado en forma específica que la falta de entrega de documentación requerida por la Unidad de Fiscalización y los errores en la contabilidad y documentación soporte de los ingresos y egresos, derivados de la revisión de sus informes, constituyen por sí mismas meras faltas formales. Lo anterior, toda vez que con ese tipo de infracciones no es posible acreditar el uso indebido de recursos públicos, sino únicamente el incumplimiento de la obligación de rendir cuentas.

Por esas razones, el máximo órgano jurisdiccional en la materia ha establecido que las acciones u omisiones de naturaleza formal, respecto de los informes justificatorios de los partidos políticos, no deben ser sancionadas de manera particular; es decir, no debe corresponder una sanción a cada una de las faltas acreditadas, sino la imposición de una sola por todo el conjunto.

Por cuanto atañe a las faltas sustanciales o sustantivas, resulta conveniente destacar que se caracterizan por ser conductas de acción u omisión que hacen nugatoria, obstaculizan o atentan contra el cumplimiento o verificación de uno o más principios, reglas, normas o valores constitucionales en cualquier circunstancia, en detrimento de los sistemas jurídico y democrático o del régimen político, de modo que infringen el orden legal, mermando con ello la eficacia de las instituciones democráticas, así como de los fines de los partidos políticos señalados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado, en particular, el relativo a promover la vida democrática, entendida ésta como el mejoramiento constante del pueblo por conducto de los mecanismos previstos en el sistema jurídico y con pleno respeto al sistema político.

Debido a ello, cuando existen violaciones de esta índole, se generan consecuencias particulares por cada acto u omisión y se reflejan directamente en el



Instituto Electoral del Estado



sistema jurídico, democrático o político del Estado, situación que deviene en la necesidad de aplicar el principio de correspondencia entre las transgresiones al sistema de democracia jurídica y política del Estado y las sanciones a imponer, por lo cual y por regla general, a cada infracción de naturaleza sustancial deberá corresponder una sanción.

Ahora bien, ante la regla general en comentario, se abre una serie de supuestos en los que por excepción no resulta jurídicamente procedente la aplicación de la mencionada regla, como cuando el infractor haya desplegado una serie de conductas u omisiones que constituyen faltas sustanciales, pero que están encaminadas conjuntamente a la obtención de un fin concreto, supuesto en el que deberá imponerse una sola sanción, por todas las irregularidades sustanciales que se desplegaron para la obtención de la consecuencia deseada o que hayan generado un resultado específico.

Sentado lo anterior, es menester señalar para este Órgano Colegiado, que se deberán tomar en consideración reglas y principios que se desprenden de las jurisprudencias y tesis emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro, texto y datos de identificación son los siguientes:

"Partido Revolucionario Institucional

vs.

*Consejo General del Instituto Federal Electoral
Jurisprudencia 7/2005*

RÉGIMEN ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. PRINCIPIOS JURÍDICOS APLICABLES. *Tratándose del incumplimiento de un deber jurídico, en tanto presupuesto normativo, y la sanción, entendida como consecuencia jurídica, es necesario subrayar que por llevar implícito el ejercicio del poder correctivo o sancionador del Estado (ius puniendi), incluido todo organismo público (tanto centralizado como descentralizado y, en el caso específico del Instituto Federal Electoral, autónomo) debe atenderse a los principios jurídicos que prevalecen cuando se pretende restringir, limitar, suspender o privar de cierto derecho a algún sujeto, para el efecto de evitar la supresión total de la esfera de derechos políticos de los ciudadanos o sus organizaciones políticas con la consecuente transgresión de los principios constitucionales de legalidad y certeza, máxime cuando se reconoce que ese poder punitivo estatal está puntualmente limitado por el aludido principio de legalidad. Así, el referido principio constitucional de legalidad electoral en cuestiones relacionadas con el operador jurídico: La ley ... señalará las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de ... (dichas) disposiciones (artículo 41, párrafo segundo, fracción II, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), es la expresión del principio general del derecho nullum crimen, nulla poena sine lege praevia, scripta et stricta, aplicable al presente caso en términos de los artículos 3, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, lo cual implica que en el régimen administrativo sancionador electoral existe: a) Un principio de reserva legal (lo no prohibido está permitido), así como el carácter limitado y exclusivo de sus disposiciones, esto es, sólo las normas jurídicas legislativas determinan la causa de incumplimiento o falta, en suma, el presupuesto de la sanción; b) El supuesto normativo y la sanción deben estar determinados legislativamente en forma previa a la comisión del hecho; c) La norma jurídica que prevea una falta o sanción debe estar expresada en una forma escrita (abstracta, general e impersonal), a efecto de que los destinatarios (tanto ciudadanos, como partidos políticos, agrupaciones políticas y autoridades administrativas y jurisdiccionales, en materia electoral) conozcan cuáles son las conductas ordenadas o prohibidas, así como las consecuencias jurídicas que provoca su inobservancia, lo cual da vigencia a los principios constitucionales de certeza y objetividad (en este caso, como en el de lo expuesto en el inciso anterior, se está en presencia de la llamada garantía de tipicidad) y, d) Las normas requieren una interpretación y aplicación estricta (odiosa sunt restringenda), porque mínimo debe ser el ejercicio de ese poder correctivo, estatal,*



Instituto Electoral del Estado



siempre acotado y muy limitado, por cuanto que los requisitos para su puesta en marcha deben ser estrechos o restrictivos.

Tercera Época:

Recurso de apelación. SUP-RAP-013/98. Partido del Trabajo. 24 de septiembre de 1998. Unanimidad de votos.

Recurso de apelación. SUP-RAP-034/2003 y acumulado. Partido de la Revolución Democrática. 26 de junio de 2003. Unanimidad de votos.

Recurso de apelación. SUP-RAP-025/2004. Partido del Trabajo. 11 de junio de 2004. Unanimidad de votos.

La Sala Superior en sesión celebrada el primero de marzo de dos mil cinco, aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria. Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005. Compilación Oficial, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, páginas 276 a 278.”

“Partido del Trabajo

VS

Consejo General del Instituto Federal Electoral

Tesis XLV/2002

DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. LE SON APLICABLES LOS PRINCIPIOS DEL IUS PUNIENDI DESARROLLADOS POR EL DERECHO PENAL.-

Los principios contenidos y desarrollados por el derecho penal, le son aplicables mutatis mutandis, al derecho administrativo sancionador. Se arriba a lo anterior, si se considera que tanto el derecho administrativo sancionador, como el derecho penal son manifestaciones del ius puniendi estatal; de las cuales, el derecho penal es la más antigua y desarrollada, a tal grado, que casi absorbe al género, por lo cual constituye obligada referencia o prototipo a las otras especies. Para lo anterior, se toma en cuenta que la facultad de reprimir conductas consideradas ilícitas, que vulneran el orden jurídico, es connatural a la organización del Estado, al cual el Constituyente originario le encomendó la realización de todas las actividades necesarias para lograr el bienestar común, con las limitaciones correspondientes, entre las cuales destacan, primordialmente, el respeto irrestricto a los derechos humanos y las normas fundamentales con las que se construye el estado de derecho. Ahora, de acuerdo a los valores que se protegen, la variedad de las conductas y los entes que pueden llegar a cometer la conducta sancionada, ha establecido dos regímenes distintos, en los que se pretende englobar la mayoría de las conductas ilícitas, y que son: el derecho penal y el derecho administrativo sancionador. La división del derecho punitivo del Estado en una potestad sancionadora jurisdiccional y otra administrativa, tienen su razón de ser en la naturaleza de los ilícitos que se pretenden sancionar y reprimir, pues el derecho penal tutela aquellos bienes jurídicos que el legislador ha considerado como de mayor trascendencia e importancia por constituir una agresión directa contra los valores de mayor envergadura del individuo y del Estado que son fundamentales para su existencia; en tanto que con la tipificación y sanción de las infracciones administrativas se propende generalmente a la tutela de intereses generados en el ámbito social, y tienen por finalidad hacer posible que la autoridad administrativa lleve a cabo su función, aunque coinciden, fundamentalmente, en que ambos tienen por finalidad alcanzar y preservar el bien común y la paz social. Ahora, el poder punitivo del Estado, ya sea en el campo del derecho penal o en el del derecho administrativo sancionador, tiene como finalidad inmediata y directa la prevención de la comisión de los ilícitos, ya sea especial, referida al autor individual, o general, dirigida a toda la comunidad, esto es, reprimir el injusto (considerado éste en sentido amplio) para disuadir y evitar su proliferación y comisión futura. Por esto, es válido sostener que los principios desarrollados por el derecho penal, en cuanto a ese objetivo preventivo, son aplicables al derecho administrativo sancionador, como manifestación del ius puniendi. Esto no significa que se deba aplicar al derecho administrativo sancionador la norma positiva penal, sino que se deben extraer los principios desarrollados por el derecho penal y adecuarlos en lo que sean útiles y pertinentes a la imposición de sanciones administrativas, en lo que no se opongan a las particularidades de éstas, lo que significa que no siempre y no todos los principios penales son aplicables, sin más, a los ilícitos administrativos, sino que debe tomarse en cuenta la naturaleza de las sanciones administrativas y el debido cumplimiento de los fines de una actividad de la administración, en razón de que no existe uniformidad normativa, sino más bien una unidad sistémica, entendida como que todas las normas



Instituto Electoral del Estado



punitivas se encuentran integradas en un solo sistema, pero que dentro de él caben toda clase de peculiaridades, por lo que la singularidad de cada materia permite la correlativa peculiaridad de su regulación normativa; si bien la unidad del sistema garantiza una homogeneización mínima.

3ra Época:

Recurso de apelación. *SUP-RAP-022/2001. Partido del Trabajo. 25 de octubre de 2001. Mayoría de cuatro votos. Ponente: Leonel Castillo González. Disidentes: Alfonsina Berta Navarro Hidalgo, Eloy Fuentes Cerda y José Fernando Ojesto Martínez Porcayo. Secretario: José Manuel Quistián Espericueta.*

La Sala Superior en sesión celebrada el veintisiete de mayo de dos mil dos, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede. Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, Año 2003, páginas 121 y 122.”

*“ Partido Revolucionario Institucional
vs.
Consejo General del Instituto Federal
Electoral
Jurisprudencia 62/2002*

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. DEBE REALIZARSE CONFORME A LOS CRITERIOS DE IDONEIDAD, NECESIDAD Y PROPORCIONALIDAD. *Las disposiciones contenidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, encaminadas a salvaguardar a los gobernados de los actos arbitrarios de molestia y privación de cualquier autoridad, ponen de relieve el principio de prohibición de excesos o abusos en el ejercicio de facultades discrecionales, como en el caso de la función investigadora en la fiscalización del origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos. Este principio genera ciertos criterios básicos que deben ser observados por la autoridad administrativa en las diligencias encaminadas a la obtención de elementos de prueba, que atañen a su idoneidad, necesidad y proporcionalidad. La idoneidad se refiere a que sea apta para conseguir el fin pretendido y tener ciertas probabilidades de eficacia en el caso concreto, por lo que bajo este criterio, se debe limitar a lo objetivamente necesario. Conforme al criterio de necesidad o de intervención mínima, al existir la posibilidad de realizar varias diligencias razonablemente aptas para la obtención de elementos de prueba, deben elegirse las medidas que afecten en menor grado los derechos fundamentales de las personas relacionadas con los hechos denunciados. De acuerdo al criterio de proporcionalidad, la autoridad debe ponderar si el sacrificio de los intereses individuales de un particular guarda una relación razonable con la fiscalización de los recursos de los partidos políticos para lo cual se estimará la gravedad de los hechos denunciados, la naturaleza de los derechos enfrentados, así como el carácter del titular del derecho, debiendo precisarse las razones por las que se inclina por molestar a alguien en un derecho, en aras de preservar otro valor.*

Tercera Época:

Recurso de apelación. SUP-RAP-050/2001.—Partido del Trabajo.—7 de mayo de 2002.—Unanimidad de votos.

Recurso de apelación. SUP-RAP-054/2001.—Partido de la Revolución Democrática.—7 de mayo de 2002.—Unanimidad de votos.

Recurso de apelación. SUP-RAP-011/2002.—Partido de la Revolución Democrática.—11 de junio de 2002.—Unanimidad de votos.

La Sala Superior en sesión celebrada el cuatro de noviembre de dos mil dos, aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, Año 2003, páginas 51 y 52.”



Instituto Electoral del Estado



"Partido de la Revolución Democrática

vs.

Consejo General del Instituto Federal Electoral

Electoral

Tesis XXIX/2004

NORMATIVA PARTIDARIA. SU VIOLACIÓN NO IMPLICA, NECESARIAMENTE, LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN. Debe tenerse presente que para la tipificación de una falta o infracción administrativa-electoral, primordialmente, se considera su relevancia en el orden jurídico, atendiendo a la gravedad de la conducta y los bienes jurídicos que ésta efectivamente afecte o lesione, de tal manera que si el quebranto jurídico es mínimo o irrelevante, o bien, no lesiona los bienes jurídicos que se tutelan, no se debe sancionar al sujeto. Lo anterior resulta lógico en la medida en que las técnicas represoras o sancionadoras (penales o administrativas) tienen como objetivo primordial la protección de bienes jurídicos esenciales o importantes para la convivencia humana. Así, se reconoce que dichos sistemas punitivos son un recurso de ultima ratio (principio de intervención mínima), ya que involucran sanciones privativas de derechos (en la especie, los que se reconocen en el régimen jurídico electoral), por lo cual, antes de acudir al expediente sancionador, se deben agotar otros medios jurídicos con consecuencias o efectos menos drásticos o graves (principio de subsidiariedad), como ocurre con las vías internas partidarias o los procesos jurisdiccionales con los que se pueda modificar, anular o revocar el acto partidario irregular. Además, el procedimiento administrativo sancionador, como especie del *ius puniendi*, debe tener un carácter garantista y, como se adelantó, un carácter mínimo (derivado del postulado del intervencionismo mínimo), en virtud de que el garantismo en esta materia no sólo comprende el acceso a la jurisdicción y, en particular, el derecho a interponer los medios de impugnación con todas las garantías procesales previstas constitucionalmente, en conformidad con lo establecido en los artículos 17, en relación con el 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino también ciertas limitaciones a la potestad punitiva del Estado y, en particular, a la potestad sancionadora de la administración, como sería el principio de necesidad [*nulla lex (poenalis) sine necessitate*], consistente en que la intervención punitiva del Estado constituye un recurso último que no debe utilizarse para sancionar infracciones fútiles o vanas, sino sólo aquellos comportamientos realmente lesivos que dañen el tejido social (principio de lesividad u ofensividad del hecho). En efecto, la responsabilidad administrativa corresponde al derecho administrativo sancionador, una especie del *ius puniendi*, y consiste en la imputación o atribuibilidad a una persona de un hecho predeterminado y sancionado normativamente, por lo que no puede dársele un carácter objetivo exclusivamente, en que tomen en cuenta únicamente los hechos y consecuencias materiales y los efectos perniciosos de las faltas cometidas, sino también se debe considerar la conducta y la situación del infractor en la comisión de la falta (imputación subjetiva). Esto sirve de base para una interpretación sistemática y funcional del artículo 270, párrafo 5, en relación con el 39, 269 y demás disposiciones aplicables, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual conduce a establecer que la referencia a las circunstancias sujetas a consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para fijar la sanción que corresponda al partido político por la infracción cometida, comprende tanto a las de carácter objetivo (la gravedad de los hechos y sus consecuencias, el tiempo, modo y lugar de ejecución), como a las subjetivas (el enlace personal o subjetivo entre el autor y su acción, verbigracia, el grado de intencionalidad o negligencia y la reincidencia) que rodean a la contravención de la norma administrativa. En este sentido, la normativa invocada permite concluir que el legislador ordinario no optó por determinar en la ley, pormenorizada y casuísticamente, todas y cada una de las condiciones del ejercicio de la potestad sancionadora conferida al órgano administrativo correspondiente; por el contrario, el mencionado legislador estableció en la ley las condiciones genéricas para el ejercicio de la potestad de mérito y remitió el resto de dichas condiciones a la estimación del Consejo General, sobre todo por lo que hace a la consideración de las circunstancias del caso y la gravedad de la falta. Por el contrario, no se debe sancionar al partido político si la conducta desplegada corresponde, en forma exclusiva, al ámbito interno o capacidad autorganizativa de dicho instituto político, o bien, involucra una decisión que atañe a su libre voluntad, como ocurre cuando se trata de la determinación del contenido o aplicación de decisiones políticas o ideológicas que estén vinculadas, por ejemplo, con la declaración de principios o el programa de acción, siempre y cuando la referida conducta no afecte algún derecho fundamental de los ciudadanos ni viole alguna norma de orden público. Asimismo, algunas otras conductas no necesariamente tienen la entidad suficiente para afectar dichos bienes jurídicos, como por ejemplo cuando se trata de las



Instituto Electoral del Estado



violaciones a la normativa partidaria en materia de medios y procedimientos de defensa, sin que se afecten los derechos del militante. En el sistema jurídico federal electoral, no todas las irregularidades procesales que cometan los órganos intrapartidarios dan lugar a la aplicación de una sanción, ya que sólo lo serán aquellas que tengan la magnitud suficiente y trasciendan al resultado final de la resolución respectiva, atendiendo a los principios jurídicos de intervención mínima y de subsidiariedad, ya que no siendo así dichas irregularidades en materia procesal electoral pueden ser controlables tanto por instancias internas del partido actor, como por instancias externas ante los tribunales competentes.

Tercera Época:

Recurso de apelación. SUP-RAP-041/2002. Partido de la Revolución Democrática. 28 de marzo de 2003. Unanimidad de votos. Ponente: José de Jesús Orozco Henríquez. Secretario: José Félix Cerezo Vélez.

Nota: *El contenido de los artículos 270, párrafo 5 y 269, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, interpretados en esta tesis, corresponde con los diversos 378 y 354, del ordenamiento vigente a la fecha de publicación de la presente Compilación. Cabe hacer mención de que los numerales señalados en el criterio, se encontraban en el Título Quinto, De las Faltas Administrativas, disposiciones que, conforme a las reformas del 11 de diciembre de 2007, fueron abrogadas y ahora, los procedimientos administrativos sancionadores se encuentran en el Título Séptimo, De los Regímenes Sancionador Electoral y Disciplinario Interno.*

La Sala Superior en sesión celebrada el doce de agosto de dos mil cuatro, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede.

Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005. Compilación Oficial, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, páginas 708 a 711."

De todo lo anterior se desprende que la facultad de reprimir conductas consideradas ilícitas, que vulneran el orden jurídico, es connatural a la organización del Estado, al cual el Constituyente originario le encomendó la realización de todas las actividades necesarias para lograr el bienestar común, con las limitaciones correspondientes, entre las cuales destacan, primordialmente, el respeto inviolable a los derechos humanos y las normas fundamentales con las que se construye el Estado de Derecho.

Ahora, de acuerdo a los valores que se protegen, la variedad de las conductas y los entes que pueden llegar a cometer la conducta sancionada, ha establecido dos regímenes distintos, en los que se pretende englobar la mayoría de las conductas ilícitas, y que son, el derecho penal, y el derecho administrativo sancionador.

La división del derecho punitivo del Estado en una potestad sancionadora jurisdiccional y otra administrativa, tienen su razón de ser en la naturaleza de los ilícitos que se pretenden sancionar y reprimir, pues el derecho penal tutela aquellos bienes jurídicos que el legislador ha considerado como de mayor trascendencia e importancia por constituir una agresión directa contra los valores de mayor envergadura del individuo y del Estado que son fundamentales para su existencia; en tanto que con la tipificación y sanción de las infracciones administrativas se propende generalmente a la tutela de intereses generados en el ámbito social, y tienen por finalidad hacer posible que la autoridad administrativa lleve a cabo su función, aunque coinciden, fundamentalmente, en que ambos tienen por objeto alcanzar y preservar el bien común y la paz social.

Ahora bien el derecho administrativo sancionador como el derecho penal, son manifestaciones del *ius puniendi* del Estado, los principios contenidos y desarrollados por el segundo le son aplicables *mutatis mutandis* al derecho administrativo



Instituto Electoral del Estado



sancionador electoral, debiendo ser extraídos y adecuados, en lo que sean útiles y pertinentes, a la imposición de sanciones administrativas.

SEXTO. Previo al análisis de las observaciones descritas en el Dictamen correspondiente, cabe hacer mención que por cuestión de método y para facilitar el estudio de las diversas irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Justificatorios de gastos de precampaña correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 del Partido del Trabajo, se procederá a realizar su demostración y acreditación por subgrupos temáticos.

Es menester señalar que el estudio de las irregularidades consideradas formales se realizará en un apartado en el cual se englobaran mediante rubros, y posteriormente considerando la normatividad que le resulta aplicable, esto es así, ya que como previamente se ha señalado, son infracciones que no acreditan el uso indebido de recursos públicos o derivados del financiamiento privado, sino únicamente el incumplimiento de la obligación de rendir cuentas en relación con el registro y comprobación de ingresos y gastos.

Así, previo al análisis de las observaciones encontradas a los Informes Justificatorios de gastos de precampaña correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 del Partido del Trabajo, y que notificadas oportunamente por la Unidad de Fiscalización de este Instituto; no fueron solventadas con oportunidad por el sujeto obligado, tal como lo hace constar la referida Unidad en el Dictamen Consolidado respectivo, es menester dejar sentado cuales subsisten:

1. 03 observaciones de carácter formal contenidas en el Anexo Único.

ELEMENTOS PARA LA FIJACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN

Esta Autoridad Electoral determina procedente analizar los elementos que se deberán tomar en consideración para la individualización y fijación de la sanción.

Respecto de este tema, se tomarán como base cada uno de los elementos que para la individualización de la sanción refiere la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia emitida en el Recurso de Apelación con clave de identificación SUP-RAP-85/2006, en la que dicha autoridad jurisdiccional estableció que para que se diera una adecuada calificación de las faltas que se considerarán demostradas y para individualizar la sanción, se debía realizar el examen de los siguientes aspectos, a saber:

- a) Al tipo de infracción (acción u omisión);
- b) Las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se concretizó;
- c) La comisión intencional o culposa de la falta; y, en su caso, de resultar relevante para determinar la intención en el obrar, los medios utilizados;
- d) La trascendencia de la norma trasgredida;
- e) Los resultados o efectos que sobre los objetivos (propósitos de creación de la norma) y los intereses o valores jurídicos tutelados, se generaron o pudieron producirse;
- f) La reiteración de la infracción, esto es, la vulneración sistemática de una misma obligación, distinta en su connotación a la reincidencia;
- g) La singularidad o pluralidad de las faltas acreditadas;
- h) La calificación de la falta cometida;
- i) La lesión, daños o perjuicios que pudieron generarse con la comisión de la falta;
- j) Reincidencia; y finalmente,
- k) La capacidad económica del infractor.



Instituto Electoral del Estado



Ahora bien, en apego a los criterios establecidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, una vez acreditada la infracción cometida por un partido político y su imputación subjetiva, la autoridad electoral debe, en primer lugar, llevar a cabo la calificación de la falta, para determinar la clase de sanción que legalmente corresponda y, finalmente, si la sanción elegida contempla un mínimo y un máximo, proceder a graduarla dentro de esos márgenes.

En este sentido, para imponer la sanción este Consejo General considerará los siguientes elementos: 1. La calificación de la falta o faltas cometidas; 2. La entidad de la lesión o los daños o perjuicios que pudieron generarse con la comisión de la falta; 3. La condición de que el ente infractor haya incurrido con antelación en la comisión de una infracción similar (reincidencia) y, 4. La imposición de la sanción no afecte sustancialmente el desarrollo de las actividades del partido político de tal manera que comprometa el cumplimiento de sus propósitos fundamentales o subsistencia.

Por cuanto hace a la imposición de alguna de las sanciones previstas en el artículo 392 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, serán tomados en consideración criterios contenidos en las ejecutorias, tesis de jurisprudencia y relevantes que a continuación se citan:

Las sentencias identificadas con las claves SUP-RAP-029/2001, SUP-RAP-024/2002 y SUP-RAP-031/2002, en las que se establece que las faltas pueden calificarse como **levísimas; leves; graves ordinarias; graves especiales; graves mayores y particularmente graves**; y que si la sanción escogida contempla un mínimo y un máximo, se procederá a graduar o individualizar la sanción, dentro de los márgenes admisibles por la ley, atendiendo tanto a las circunstancias de carácter objetivo (la gravedad de los hechos y sus consecuencias, el tiempo, modo y lugar de ejecución), como a las subjetivas (el enlace personal o subjetivo entre el autor y su acción, verbigracia el grado de intencionalidad o negligencia, y la reincidencia); ahora bien es necesario precisar el contenido de tesis de jurisprudencia y relevantes cuyo rubro, texto y datos de identificación son los siguientes:

*"Partido Alianza Social
VS
Consejo General del Instituto Federal Electoral
Tesis XXVIII/2003*

SANCIÓN. CON LA DEMOSTRACIÓN DE LA FALTA PROCEDE LA MÍNIMA QUE CORRESPONDA Y PUEDE AUMENTAR SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES.- *En la mecánica para la individualización de las sanciones, se debe partir de que la demostración de una infracción que se encuadre, en principio, en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 269 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de los que permiten una graduación, conduce automáticamente a que el infractor se haga acreedor, por lo menos, a la imposición del mínimo de la sanción, sin que exista fundamento o razón para saltar de inmediato y sin más al punto medio entre los extremos mínimo y máximo. Una vez ubicado en el extremo mínimo, se deben apreciar las circunstancias particulares del transgresor, así como las relativas al modo, tiempo y lugar de la ejecución de los hechos, lo que puede constituir una fuerza de gravitación o polo de atracción que mueva la cuantificación de un punto inicial, hacia uno de mayor entidad, y sólo con la concurrencia de varios elementos adversos al sujeto se puede llegar al extremo de imponer el máximo monto de la sanción.*

3ra Época:

Recurso de apelación. SUP-RAP-043/2002. Partido Alianza Social. 27 de febrero de 2003. Unanimidad en el criterio. Ponente: Leonel Castillo González. Secretario: Andrés Carlos Vázquez Murillo.



Instituto Electoral del Estado



Notas: El contenido del artículo 269 de Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, interpretado en esta tesis corresponde con el artículo 354, párrafo 1, incisos a) y b), del Código vigente a la fecha de publicación de la presente Compilación. La Sala Superior en sesión celebrada el cinco de agosto de dos mil tres, aprobó por unanimidad de seis de votos la tesis que antecede. Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 7, Año 2004, página 57.”

“Registro No. 200347

Localización:

Novena Época

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta II, Julio de 1995

Página: 5

Tesis: P./J. 9/95

Jurisprudencia

Materia(s): Constitucional

MULTA EXCESIVA. CONCEPTO DE.

De la acepción gramatical del vocablo "excesivo", así como de las interpretaciones dadas por la doctrina y por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para definir el concepto de multa excesiva, contenido en el artículo 22 constitucional, se pueden obtener los siguientes elementos: a) Una multa es excesiva cuando es desproporcionada a las posibilidades económicas del infractor en relación a la gravedad del ilícito; b) Cuando se propasa, va más adelante de lo lícito y lo razonable; y c) Una multa puede ser excesiva para unos, moderada para otros y leve para muchos. Por lo tanto, para que una multa no sea contraria al texto constitucional, debe establecerse en la ley que la autoridad facultada para imponerla, tenga posibilidad, en cada caso, de determinar su monto o cuantía, tomando en cuenta la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia, en su caso, de éste en la comisión del hecho que la motiva, o cualquier otro elemento del que pueda inferirse la gravedad o levedad del hecho infractor, para así determinar individualizadamente la multa que corresponda.

Amparo en revisión 2071/93. Grupo de Consultores Metropolitanos, S.A. de C.V. 24 de abril de 1995. Unanimidad de once votos. Ponente: Juventino V. Castro y Castro. Secretario: Indalfer Infante González.

Amparo directo en revisión 1763/93. Club 202, S.A. de C.V. 22 de mayo de 1995. Unanimidad de nueve votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretaria: Angelina Hernández Hernández.

Amparo directo en revisión 866/94. Amado Ugarte Loyola. 22 de mayo de 1995. Unanimidad de nueve votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Enrique Escobar Angeles.

Amparo en revisión 900/94. Jovita González Santana. 22 de mayo de 1995. Unanimidad de nueve votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Salvador Castro Zavaleta.

Amparo en revisión 928/94. Comerkin, S.A. de C.V. 29 de mayo de 1995. Unanimidad de nueve votos. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretario: Francisco de Jesús Arreola Chávez.

El Tribunal Pleno en su sesión privada celebrada el veinte de junio en curso, por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Presidente en funciones Juventino V. Castro y Castro, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Mariano Azuela Güitrón, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudifño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Humberto Román Palacios, Olga María Sánchez Cordero y Juan N. Silva Meza; aprobó, con el número 9/1995 (9a.) la tesis de jurisprudencia que antecede; y determinó que las votaciones de los precedentes son idóneas para integrarla. México, D.F., a veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco.”

“Registro No. 200348

Localización:

Novena Época

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta II, Julio de 1995

Página: 18

Tesis: P./J. 7/95



Instituto Electoral del Estado



Jurisprudencia

Materia(s): Constitucional, Común

MULTA EXCESIVA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 22 CONSTITUCIONAL. NO ES EXCLUSIVAMENTE PENAL.

Es inexacto que la "multa excesiva", incluida como una de las penas prohibidas por el artículo 22 constitucional, deba entenderse limitada al ámbito penal y, por tanto, que sólo opere la prohibición cuando se aplica por la comisión de ilícitos penales. Por lo contrario, la interpretación extensiva del precepto constitucional mencionado permite deducir que si prohíbe la "multa excesiva" como sanción dentro del derecho represivo, que es el más drástico y radical dentro de las conductas prohibidas normativamente, por extensión y mayoría de razón debe estimarse que también está prohibida tratándose de ilícitos administrativos y fiscales, pues la multa no es una sanción que sólo pueda aplicarse en lo penal, sino que es común en otras ramas del derecho, por lo que para superar criterios de exclusividad penal que contrarían la naturaleza de las sanciones, debe decretarse que las multas son prohibidas, bajo mandato constitucional, cuando son excesivas, independientemente del campo normativo en que se produzcan.

Amparo en revisión 2071/93. Grupo de Consultores Metropolitanos, S.A. de C.V. 24 de abril de 1995. Unanimidad de once votos. Ponente: Juventino V. Castro y Castro. Secretario: Indalfer Infante González.

Amparo directo en revisión 1763/93. Club 202, S.A. de C.V. 22 de mayo de 1995. Unanimidad de nueve votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretaria: Angelina Hernández Hernández.

Amparo directo en revisión 866/94. Amado Ugarte Loyola. 22 de mayo de 1995. Unanimidad de nueve votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Enrique Escobar Angeles.

Amparo en revisión 900/94. Jovita González Santana. 22 de mayo de 1995. Unanimidad de nueve votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Salvador Castro Zavaleta.

Amparo en revisión 928/94. Comerkin, S.A. de C.V. 29 de mayo de 1995. Unanimidad de nueve votos. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretario: Francisco de Jesús Arreola Chávez.

El Tribunal Pleno en su sesión privada celebrada el veinte de junio en curso, por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Presidente en funciones Juventino V. Castro y Castro, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Mariano Azuela Güitrón, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Humberto Román Palacios, Olga María Sánchez Cordero y Juan N. Silva Meza; aprobó, con el número 7/1995 (9a.) la tesis de jurisprudencia que antecede; y determinó que las votaciones de los precedentes son idóneas para integrarla. México, D.F., a veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco."

Aunado a lo anterior este Consejo General procede a retomar los principios generales del derecho, las máximas de *nulla poena sine crimen* y *nullum crimen sine lege*, que por ende le son relativas al derecho administrativo sancionador, pues en la fijación de sanciones necesariamente se deben analizar cuestiones muy particulares que incluso, están respaldadas por leyes de orden federal, leyes normativas estatales, principios de derecho, cuestiones que le son aplicables también a esta materia.

SÉPTIMO. Este Órgano colegiado procede a la calificación de las faltas e individualización de las sanciones correspondientes derivado de las irregularidades cometidas por el Partido del Trabajo, por lo que se procede a analizar las 3 faltas de carácter formal. Con la finalidad de acreditar las faltas establecidas se insertan a continuación en la presente resolución, en lo concerniente al Anexo Único del Dictamen Consolidado respectivo, en el cual se hace la descripción detallada de las irregularidades detectadas por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral.

ANEXO ÚNICO

No.	Observaciones
1	El 02 de octubre de 2013 se notificó que de la revisión a la documentación anexa al oficio presentado a esta Unidad con el que remitió los informes de gastos de precampaña correspondientes a los procesos internos del Partido del Trabajo, se determinó la



Instituto Electoral del Estado



No.	Observaciones																																																																																																																																																																														
	<p>omisión a la presentación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) INFORME DE PRECAMPAÑA, EN RELACIÓN AL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR EL ASPIRANTE A CANDIDATO O PRECANDIDATO (Formato PRECAM-II), del precandidato a Diputado de Mayoría Relativa del Distrito XVII (Mariano Hernández Reyes), así como la documentación contable, comprobatoria y formatos, necesarios en caso de haber realizado gastos de precampaña; b) Detalles de ingresos obtenidos por autofinanciamiento (Formato PRECAM-XIV); c) Concentrados de gastos aplicados durante la precampaña por los aspirantes a candidatos o precandidatos (Formato PRECAM-XV), requiriéndose la presentación de los concentrados de la información de los aspirantes a candidatos o precandidatos de los siguientes municipios y distritos: <table border="1" data-bbox="605 630 1263 1512"> <thead> <tr> <th>Precandidatura</th> <th>Municipio o Distrito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Francisco Z. Mena</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Jalpan</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Pahuatlan</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Pantepec</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Tlacuiloatepec</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Tlaxco</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Venustiano Carranza</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Xicotepec</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Zihuateutla</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Ahuacatlan</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Chiconcuautla</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Hermenegildo Galeana</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Huachinango</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Jopala</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Juan Galindo</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>San Felipe Tepatlan</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Tlaola</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Chignahuapan</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Ixtacamaxtitlan</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Tepanco de Rodríguez</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Tepetzintla</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Zacatlán</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Zongozotla</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Caxhuacan</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Cuetzalan del Progreso</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Huehuetla</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Hueytlalpan</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Ixtepepec</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Nauzontla</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Olintla</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Tuzamapan de Galeana</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Xochitlan de Vicente Suarez</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Zacapoaxtla</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Zapotitlan de Mendez</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Zaragoza</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Zautla</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Atempan</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Cuyoaco</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Libres</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Ocoteppec</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Oriental</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Rafael Lara Grajales</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>San José Chiapa</td></tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="605 1531 1263 2390"> <thead> <tr> <th>Precandidatura</th> <th>Municipio o Distrito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>San Salvador el Seco</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Tepeyahualco</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Yaonahuac</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Chignautla</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Hueyapan</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Hueytamalco</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Teziutlan</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Xiutetelco</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Chiautzingo</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>San Felipe Teotlalcingo</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>San Martín Texmelucan</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>San Matias Tlalancaleca</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>San Salvador el Verde</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Tlahuapan</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>San Felipe Teotlalcingo</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>San Martín Texmelucan</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>San Matias Tlalancaleca</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>San Salvador el Verde</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Tlahuapan</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Calpan</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Domingo Arenas</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Huejotzingo</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Juan C. Bonilla</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>San Andrés Cholula</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>San Jerónimo Tecuanipan</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>San Miguel Xoxtla</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Tlaltenango</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Coronango</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Cuatlancingo</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>San Pedro Cholula</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Puebla</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Acajete</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Amozoc</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Atoyatempán</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Cuautinchan</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Santo Tomas Hueyotlipan</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Tecali de Herrera</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Tepatlxco de Hidalgo</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Tzicatlacoyan</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Acatzingo</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Cuapiaxtla de Madero</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Los Reyes de Juárez</td></tr> </tbody> </table>	Precandidatura	Municipio o Distrito	Presidente Municipal	Francisco Z. Mena	Presidente Municipal	Jalpan	Presidente Municipal	Pahuatlan	Presidente Municipal	Pantepec	Presidente Municipal	Tlacuiloatepec	Presidente Municipal	Tlaxco	Presidente Municipal	Venustiano Carranza	Presidente Municipal	Xicotepec	Presidente Municipal	Zihuateutla	Presidente Municipal	Ahuacatlan	Presidente Municipal	Chiconcuautla	Presidente Municipal	Hermenegildo Galeana	Presidente Municipal	Huachinango	Presidente Municipal	Jopala	Presidente Municipal	Juan Galindo	Presidente Municipal	San Felipe Tepatlan	Presidente Municipal	Tlaola	Presidente Municipal	Chignahuapan	Presidente Municipal	Ixtacamaxtitlan	Presidente Municipal	Tepanco de Rodríguez	Presidente Municipal	Tepetzintla	Presidente Municipal	Zacatlán	Presidente Municipal	Zongozotla	Presidente Municipal	Caxhuacan	Presidente Municipal	Cuetzalan del Progreso	Presidente Municipal	Huehuetla	Presidente Municipal	Hueytlalpan	Presidente Municipal	Ixtepepec	Presidente Municipal	Nauzontla	Presidente Municipal	Olintla	Presidente Municipal	Tuzamapan de Galeana	Presidente Municipal	Xochitlan de Vicente Suarez	Presidente Municipal	Zacapoaxtla	Presidente Municipal	Zapotitlan de Mendez	Presidente Municipal	Zaragoza	Presidente Municipal	Zautla	Presidente Municipal	Atempan	Presidente Municipal	Cuyoaco	Presidente Municipal	Libres	Presidente Municipal	Ocoteppec	Presidente Municipal	Oriental	Presidente Municipal	Rafael Lara Grajales	Presidente Municipal	San José Chiapa	Precandidatura	Municipio o Distrito	Presidente Municipal	San Salvador el Seco	Presidente Municipal	Tepeyahualco	Presidente Municipal	Yaonahuac	Presidente Municipal	Chignautla	Presidente Municipal	Hueyapan	Presidente Municipal	Hueytamalco	Presidente Municipal	Teziutlan	Presidente Municipal	Xiutetelco	Presidente Municipal	Chiautzingo	Presidente Municipal	San Felipe Teotlalcingo	Presidente Municipal	San Martín Texmelucan	Presidente Municipal	San Matias Tlalancaleca	Presidente Municipal	San Salvador el Verde	Presidente Municipal	Tlahuapan	Presidente Municipal	San Felipe Teotlalcingo	Presidente Municipal	San Martín Texmelucan	Presidente Municipal	San Matias Tlalancaleca	Presidente Municipal	San Salvador el Verde	Presidente Municipal	Tlahuapan	Presidente Municipal	Calpan	Presidente Municipal	Domingo Arenas	Presidente Municipal	Huejotzingo	Presidente Municipal	Juan C. Bonilla	Presidente Municipal	San Andrés Cholula	Presidente Municipal	San Jerónimo Tecuanipan	Presidente Municipal	San Miguel Xoxtla	Presidente Municipal	Tlaltenango	Presidente Municipal	Coronango	Presidente Municipal	Cuatlancingo	Presidente Municipal	San Pedro Cholula	Presidente Municipal	Puebla	Presidente Municipal	Acajete	Presidente Municipal	Amozoc	Presidente Municipal	Atoyatempán	Presidente Municipal	Cuautinchan	Presidente Municipal	Santo Tomas Hueyotlipan	Presidente Municipal	Tecali de Herrera	Presidente Municipal	Tepatlxco de Hidalgo	Presidente Municipal	Tzicatlacoyan	Presidente Municipal	Acatzingo	Presidente Municipal	Cuapiaxtla de Madero	Presidente Municipal	Los Reyes de Juárez
Precandidatura	Municipio o Distrito																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Francisco Z. Mena																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Jalpan																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Pahuatlan																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Pantepec																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Tlacuiloatepec																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Tlaxco																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Venustiano Carranza																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Xicotepec																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Zihuateutla																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Ahuacatlan																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Chiconcuautla																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Hermenegildo Galeana																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Huachinango																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Jopala																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Juan Galindo																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	San Felipe Tepatlan																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Tlaola																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Chignahuapan																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Ixtacamaxtitlan																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Tepanco de Rodríguez																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Tepetzintla																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Zacatlán																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Zongozotla																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Caxhuacan																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Cuetzalan del Progreso																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Huehuetla																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Hueytlalpan																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Ixtepepec																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Nauzontla																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Olintla																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Tuzamapan de Galeana																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Xochitlan de Vicente Suarez																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Zacapoaxtla																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Zapotitlan de Mendez																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Zaragoza																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Zautla																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Atempan																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Cuyoaco																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Libres																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Ocoteppec																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Oriental																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Rafael Lara Grajales																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	San José Chiapa																																																																																																																																																																														
Precandidatura	Municipio o Distrito																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	San Salvador el Seco																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Tepeyahualco																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Yaonahuac																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Chignautla																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Hueyapan																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Hueytamalco																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Teziutlan																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Xiutetelco																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Chiautzingo																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	San Felipe Teotlalcingo																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	San Martín Texmelucan																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	San Matias Tlalancaleca																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	San Salvador el Verde																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Tlahuapan																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	San Felipe Teotlalcingo																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	San Martín Texmelucan																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	San Matias Tlalancaleca																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	San Salvador el Verde																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Tlahuapan																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Calpan																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Domingo Arenas																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Huejotzingo																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Juan C. Bonilla																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	San Andrés Cholula																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	San Jerónimo Tecuanipan																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	San Miguel Xoxtla																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Tlaltenango																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Coronango																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Cuatlancingo																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	San Pedro Cholula																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Puebla																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Acajete																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Amozoc																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Atoyatempán																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Cuautinchan																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Santo Tomas Hueyotlipan																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Tecali de Herrera																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Tepatlxco de Hidalgo																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Tzicatlacoyan																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Acatzingo																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Cuapiaxtla de Madero																																																																																																																																																																														
Presidente Municipal	Los Reyes de Juárez																																																																																																																																																																														

[Handwritten signatures and initials]



Instituto Electoral del Estado



No.	Observaciones
	Presidente Municipal Mazapiltepec de Juárez
	Presidente Municipal Nopalucan
	Presidente Municipal San Salvador Huixcolotla
	Presidente Municipal Soltepec
	Presidente Municipal General Felipe Angeles
	Presidente Municipal Palmar de Bravo
	Presidente Municipal Quecholac
	Presidente Municipal Tecamachalco
	Presidente Municipal Tlanepantla
	Presidente Municipal Tochtepec
	Presidente Municipal Yehualtepec
	Presidente Municipal Aljojuca
	Presidente Municipal Atzitzintla
	Presidente Municipal Cañada Morelos
	Presidente Municipal Chichiquila
	Presidente Municipal Chilchotla
	Presidente Municipal Chalchicomula de Sesma
	Presidente Municipal Esperanza
	Presidente Municipal Guadalupe Victoria
	Presidente Municipal Lafragua
	Presidente Municipal Quimixtlan
	Presidente Municipal San Nicolás Buenos Aires
	Presidente Municipal Tlachichuca
	Presidente Municipal Atlixco
	Presidente Municipal Nealtican
	Presidente Municipal Ocoyucan
	Presidente Municipal San Gregorio Atzompa
	Presidente Municipal San Nicolás de los Ranchos
	Presidente Municipal Tianguismanalco
	Presidente Municipal Tochmilco
	Presidente Municipal Atzitzihuacan
	Presidente Municipal Chiautla
	Presidente Municipal Chietla
	Presidente Municipal Cohuecan
	Presidente Municipal Epatlan
	Presidente Municipal Huaquechula
	Presidente Municipal Izucar de Matamoros
	Presidente Municipal Teotlalco
	Presidente Municipal Tepexco
	Presidente Municipal Tilapa
	Presidente Municipal Acatlan
	Presidente Municipal Ahuatlan
	Presidente Municipal Ahuehuetitla
	Presidente Municipal Coatzingo
	Presidente Municipal Coyotepec
	Presidente Municipal Cuayuca de Andrade
	Presidente Municipal Huehuetlan el Grande
	Presidente Municipal Huitziltepec
	Presidente Municipal Ixcaquixtla
	Presidente Municipal Juan N. Mendez
	Presidente Municipal La Magdalena Tlatlauquitepec
	Presidente Municipal Molcaxac
	Presidente Municipal San Jerónimo Xayacatlan
	Presidente Municipal San Juan Atzompa

Precandidatura	Municipio o Distrito
Presidente Municipal	San Pablo Anicano
Presidente Municipal	San Pedro Yeloixtlahuaca
Presidente Municipal	Teopantlan
Presidente Municipal	Xayacatlan de Bravo
Presidente Municipal	Zacapala
Presidente Municipal	Santiago Miahuatlan
Presidente Municipal	Tepanco de López
Presidente Municipal	Tlacotepec de Benito Juárez
Presidente Municipal	Xochitlan Todos Santos
Presidente Municipal	Tehuacan
Presidente Municipal	San Antonio Cañada
Presidente Municipal	Zapotitlan
Presidente Municipal	Ajalpan
Presidente Municipal	Coxcatlan
Presidente Municipal	San José Miahuatlan
Presidente Municipal	Zoquitlan
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 1 Xicotepec
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 2 Huauchinango
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 3 Zacatlán
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 4 Zacapoaxtla
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 5 Tlatlauquitepec
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 6 Teziutlán
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 14 Puebla
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 7 San Martín Texmelucan
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 8 San Andrés Cholula
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 9 San Pedro Cholula
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 10 Puebla
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 11 Puebla
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 12 Puebla
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 13 Puebla
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 14 Puebla
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 15 Puebla
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 16 Puebla
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 17 Amozoc
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 19 Tecamachalco
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 20 Ciudad Serdán
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 21 Atlixco
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 22 Izúcar de Matamoros
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 24 Tehuacán Norte
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 25 Tehuacán Sur
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 26 Ajalpan

En fecha 16 de octubre de 2013, el partido político refiere que remite la documentación requerida, observándose lo que a continuación se detalla:

[Handwritten signature]



Instituto Electoral del Estado



No.	Observaciones										
	<p>a) El partido político remite el formato PRECAM-II requerido, sin embargo no contiene la firma del candidato, por lo que se considera que no solventa la observación.</p> <p>b) De la revisión a los Detalles de ingresos obtenidos por autofinanciamiento, se determina que los que corresponden a los precandidatos por los municipios de Pantepec, Huitziltepec y Tepanco de López, contienen un nombre distinto (Gerardo Soto Parra, Antonio Herrera Flores y Jorge Enriquez de Lira) a los previamente registrados (Gerardo Parra Soto, Antonio Herrera Delgado y Jorge Enriquez de la Luz), ante este Organismo Electoral.</p> <p>Así mismo, los que corresponden a los precandidatos de los municipios de Francisco Z. Mena y Jalpan (Santiago de los Reyes Acosta y Miguel Angel Carrillo Joaquinillo), no se encuentran debidamente requisitados, al no contener las firmas correspondientes.</p> <p>De igual forma, omite la presentación de los formatos de los precandidatos Adelaido Vega Mendoza, Marcos Rodríguez García y Minerva Castillo Lafarja, por lo que se considera que no solventa la observación.</p> <p>c) Por último, de la revisión a los Concentrados de gastos aplicados durante la precampaña por los aspirantes a candidatos o precandidatos (Formato PRECAM-XV), se observa que omite remitir el de los precandidatos a Presidente Municipal del municipio de Cuautlancingo, así como el que corresponde al municipio de Puebla no incluye al total de los precandidatos registrados ante este Organismo Electoral, por lo que se considera que no solventa la observación.</p>										
2	<p>El 02 de octubre de 2013 se observó que de la revisión a los Informes de gastos de precampaña, en relación al origen, monto y aplicación de los recursos obtenidos, respecto a los avisos presentados ante este Organismo Electoral, se determinó que se presentaron informes por precandidaturas que no corresponden con los municipios por los que realizaron precampaña, de los aspirantes que se señalan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="604 973 1261 1127"> <thead> <tr> <th data-bbox="604 973 932 1049">Nombre del Precandidato</th> <th data-bbox="932 973 1261 1049">Municipio por el que se realizó precampaña conforme al aviso presentado ante el Instituto Electoral del Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="604 1049 932 1067">Miguel Ángel Carrillo Joaquinillo</td> <td data-bbox="932 1049 1261 1067">Jalpan</td> </tr> <tr> <td data-bbox="604 1067 932 1085">Santiago de los Reyes Acosta</td> <td data-bbox="932 1067 1261 1085">Francisco Z. Mena</td> </tr> <tr> <td data-bbox="604 1085 932 1104">Raúl Ernesto Calderón Islas</td> <td data-bbox="932 1085 1261 1104">Juan Galindo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="604 1104 932 1127">Cirilo Eligio Mérida Morales</td> <td data-bbox="932 1104 1261 1127">Xicotepec</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del Precandidato	Municipio por el que se realizó precampaña conforme al aviso presentado ante el Instituto Electoral del Estado	Miguel Ángel Carrillo Joaquinillo	Jalpan	Santiago de los Reyes Acosta	Francisco Z. Mena	Raúl Ernesto Calderón Islas	Juan Galindo	Cirilo Eligio Mérida Morales	Xicotepec
Nombre del Precandidato	Municipio por el que se realizó precampaña conforme al aviso presentado ante el Instituto Electoral del Estado										
Miguel Ángel Carrillo Joaquinillo	Jalpan										
Santiago de los Reyes Acosta	Francisco Z. Mena										
Raúl Ernesto Calderón Islas	Juan Galindo										
Cirilo Eligio Mérida Morales	Xicotepec										
3	<p>En fecha 16 de octubre de 2013, el partido político refiere que los nombres no correspondían con los informes de los municipios de precandidaturas por errores técnicos de captura, por lo que remite los formatos debidamente corregidos que corresponden con el municipio por el que realizaron precampañas, sin embargo de su revisión se observa que los formatos PRECAM-II remitidos no están firmados por los precandidatos, por lo que se considera que no solventa la observación.</p> <p>El 02 de octubre de 2013 se notificó que de la revisión a los Informes de gastos de precampaña presentados, en relación al origen, monto y aplicación de los recursos obtenidos, se determinó que el que corresponde al precandidato por el municipio de Calpan, contiene un nombre distinto (Adolfo Valentín Guerrero Ramos) al previamente registrado (Alfonso Valentín Guerrero Ramos) ante este Organismo Electoral, por lo que se requiere aclarar lo conducente.</p> <p>En fecha 16 de octubre de 2013, el partido político refiere que la observación se debió a un error técnico de captura, siendo el nombre correcto del precandidato del municipio de Calpan el de Alfonso Valentín Guerrero Ramos, por lo que señala que adjunta el formato debidamente corregido, sin embargo de la revisión a la documentación presentada se determina que no anexa el formato requerido, por lo que se considera que no solventa la observación.</p>										

A. CALIFICACIÓN DE LA FALTA

a) Tipo de infracción

En materia electoral, los Procedimientos Administrativos Sancionadores, deben observar los principios de carácter dispositivo, en su *prima facie*, y durante el recorrido por las diversas etapas procedimentales observar aquellos atinentes al Derecho Penal, tales como el carácter Inquisitivo, durante la Investigación en el procedimiento, y el *lus Puniendi* para la imposición de sanciones a las conductas conculcadoras de la norma comicial, conforme a lo dispuesto por el Código de la materia para este Estado.

Así las cosas, y derivado del estudio gramatical y literal de las disposiciones normativas ya referidas con antelación, es dable entonces, catalogarlas sistemáticamente por el acto en que incurre y que está prohibido o; la omisión de hacer lo que si se aprueba, por parte del sujeto obligado en cuestión y que inconcusamente transgrede la Ley, para tal efecto se insertan aquellas por Anexo que las contiene, subtema o rubro es decir, la cuenta contable que las identifica, así como el número de observación con el cual se identificó en el Anexo del Dictamen Consolidado presentado por la Unidad de Fiscalización multicitada, y finalmente el tipo de infracción en que encuadran:



ANEXO ÚNICO

Rubro	Número de observación	Tipo de Infracción
Informe Justificatorio	1, 2 y 3	Omisiones

b) Circunstancias de Modo, Tiempo y Lugar en que se concretizó la irregularidad

Atinente a las faltas clasificadas como de tipo **Formal**, indicadas con los numerales 1, 2 y 3, bajo el rubro de "Informe Justificatorio", este Órgano Colegiado, estima las circunstancias siguientes:

Modo. Como se describe en el cuadro referente al Anexo Único del Dictamen Consolidado en cuestión, el cual fue insertado en lo concerniente en el presente Considerando, se observa en la columna relativa a "*Observaciones*" la descripción detallada de las irregularidades incurridas por el partido político en cuestión, siendo lo que en ella se expone el modo de llevar a cabo las violaciones al Reglamento de la materia aplicable.

Tiempo. Las irregularidades atribuidas al instituto político, surgieron de la revisión de los Informes de Gastos de precampañas presentados por el Partido del Trabajo, correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, concretizándose al término del plazo otorgado al sujeto obligado, que señala el artículo 200 del Reglamento de Fiscalización, para presentar la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones que estimara pertinentes para solventar las irregularidades en comento.

Lugar. Aquél en donde se actualizaron las irregularidades, es precisamente, el domicilio que ocupa la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado y en donde se cumple el procedimiento de revisión referido, a saber, el tercer piso del inmueble ubicado en Boulevard Atlixco, marcado con el número 2103, de la colonia Belisario Domínguez, código postal 72180, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

c) La comisión intencional o culposa de la falta

Se considera que la falta fue cometida en forma culposa por el sujeto obligado, ya que como se desprende de los elementos probatorios que obran dentro del expediente, no puede deducirse una intención específica por parte del partido político en comento, para la comisión de las faltas.

Por lo que la conducta del partido político multicitado en la presente resolución, deriva de la falta de atención, cuidado o vigilancia al cumplimiento de la obligación.

d) La trascendencia de las normas transgredidas

Se debe puntualizar que las normas transgredidas por el partido político al ser catalogadas como formales, no son aquellas que lesionen bienes jurídicos tutelados en la materia electoral, sino, al consistir en la falta de formatos aprobados o documentos que amparen ingresos y egresos o el debido llenado de requisitos en los mismos, que se adecúen a los lineamientos y normas, entre otros y solo alcanzan a poner en peligro dichos bienes referidos, y con ello violan el valor normal de un mismo titular, es decir, se viola el bien común de la sociedad por la falta de rendición



Instituto Electoral del Estado



de cuentas, así, las observaciones identificadas como **Formales**, violan diversos dispositivos del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.

Para mayor entendimiento se procederán a analizar las observaciones previamente asentadas en base al anexo que la contiene, normatividad transgredida e identificándolas por el número consecutivo asignado en el Dictamen de cuenta.

ANÁLISIS DE OBSERVACIONES

ANEXO ÚNICO

Observaciones 1, 2 y 3

Del análisis realizado a las observaciones que nos ocupan, y como lo detalla la Unidad de Fiscalización de este Instituto Electoral en su Anexo Único del Dictamen Consolidado, el Partido del Trabajo omitió presentar formatos PRECAM-II, PRECAM-XIV y PRECAM-XV debidamente requisitados, así como no presentó los formatos requeridos por la Unidad de Fiscalización, tal como se observa en lo asentado en el propio Anexo, por tal motivo se vulnera lo dispuesto en los artículos 180, 181, 182, 184 y 187 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, que en la parte atinente señalan:

“ARTÍCULO 180.- La entrega de los informes será en medios impresos y magnéticos, conforme a las especificaciones que determine la Unidad y en los formatos incluidos en este Reglamento.”

“ARTÍCULO 181.- Los informes que presenten los sujetos obligados deberán contener:

a. Reportar todos los ingresos y gastos realizados durante el ejercicio objeto del informe debidamente registrado en su contabilidad y soportado con la documentación contable comprobatoria que el reglamento establece;

b. Respaldo en balanzas de comprobación y demás documentos contables previstos en este Reglamento. Los resultados de balanzas de comprobación, el contenido previsto en este Reglamento, deberán coincidir con el contenido de los informes presentados;

c. Presentarlos debidamente suscritos por el o los responsables del órgano de finanzas correspondiente.”

“ARTÍCULO 182.- Los sujetos obligados por ningún motivo podrán presentar nuevas versiones de los informes sin previo requerimiento de la Unidad. Los cambios de los informes presentados solamente serán resultado de la solicitud de ajuste a los mismos hecha por la Unidad.

En caso de que los sujetos obligados presenten aclaraciones en relación a los oficios que emita la Unidad por la determinación de errores y omisiones, en los cuales se deriven o se soliciten cambios y ajustes al informe, los sujetos obligados deberán presentar una cédula donde se concilie el informe originalmente presentado con todas las correcciones mandadas en los oficios.”

“ARTÍCULO 184.- Los informes que se deberán presentar a la Unidad, por los sujetos obligados son:

*...
iii. Informe de gastos de precampaña: En ellos se reportarán cada una de las precampañas en las elecciones respectivas y abarcarán la duración que se haya fijado para las mismas según su normatividad interna, observando lo señalado en el artículo 200 Bis apartado B, fracciones I y II. del Código*

En consecuencia, los sujetos obligados deberán presentar:

a. Un informe por cada una de las precampañas llevadas a cabo por los precandidatos para el cargo de Gobernador del Estado;



Instituto Electoral del Estado



- b. Un informe por cada una de las precampañas llevadas a cabo por los precandidatos para los cargos de Diputados por ambos principios; y
 c. Un informe por cada una de las precampañas llevadas a cabo por los precandidatos para el cargo de Miembros de Ayuntamientos...”

“ARTÍCULO 187.- Los informes trimestrales, anuales, de gastos de precampaña y campaña, que entregaran los sujetos obligados, ser presentados por sus Órgano de Finanzas, en forma impresa y en medios magnéticos, en los formatos y anexos que forman parte integrante del presente Reglamento debiendo cubrir todos y cada uno de los requisitos señalados en los mismos, conforme a lo siguiente:

- a) La información contable deberá ser presentada impresa y en medio magnético mediante los sistemas informáticos que se encuentren vigentes.
 b) La información referente a formatos y anexos deberán ser presentados impresa y en medio magnético mediante el sistema que se encuentra ya establecido en cada Órgano de Finanzas.

Los formatos y anexos integrantes de los informes de gastos de precampañas y campañas, que requieran de la firma el aspirante a candidato o por los candidatos a algún puesto de elección popular, podrán ser signados por un representante que acredite para tal efecto, mediante escrito que deberá ir anexo a los informes que presenten los partidos políticos y/o coaliciones.

Se entenderá por representante acreditado, aquella persona a la que el aspirante a candidato y el candidato otorguen el poder para que en su nombre y representación firme los citados formatos y anexos

Los informes trimestrales y anuales deberán reportarán los ingresos obtenidos y los gastos ordinarios realizados por el partido durante el periodo que corresponda. Todos los ingresos y los gastos que se reporten deberán estar debidamente registrados en la contabilidad del partido.

Se deberá reportar como saldo inicial, el saldo final de todas las cuentas contables de caja, bancos y, en su caso, inversiones en valores correspondientes al trimestre inmediato anterior”

Las normas tienen como objetivo general que la autoridad fiscalizadora, cuente con todos los elementos para poder determinar los ingresos y gastos realizados por los precandidatos y sus simpatizantes en los procesos internos del partido político, obligándolos a presentar en los formatos autorizados y debidamente requisitados los informes respectivos.

Del análisis que antecede a la pluralidad de conductas en que actúa el Partido del Trabajo, queda especificado que al no presentar formatos debidamente requisitados y la falta de presentación de los mismos, constituyen una mera falta **FORMAL**, que no rompe de manera sustancial el bien jurídico tutelado de rendición de cuentas, sino su puesta en peligro, pues no acreditan el uso indebido de los recursos, sino la indebida rendición de cuentas a que está obligado, situación que impide a la autoridad cumplir con su función fiscalizadora.

e) Los resultados o efectos que sobre los objetivos (propósitos de creación de la norma) y los intereses o valores jurídicos tutelados, se vulneraron o pudieron vulnerarse

Para este elemento debe de considerarse las modalidades de configuración del tipo administrativo en estudio, para valorar la medida en la que contribuye a determinar la gravedad de la falta.

Al respecto, la falta puede actualizarse como una infracción de:

- a) resultado;



Instituto Electoral del Estado



- b) peligro abstracto; y
- c) peligro concreto.

Por lo que respecta al inciso a) relativo a faltas de resultado, debe señalarse, que las mismas también son conocidas como materiales, siendo aquellas que con su sola comisión generan la afectación o daño material del bien jurídico tutelado por la norma administrativa, esto es, ocasionan un daño directo y efectivo total o parcial en cualquiera de los intereses jurídicos protegidos por la ley, perfeccionándose con la vulneración o menoscabo del bien jurídico tutelado, por lo que se requiere que uno u otro se produzca para que la acción encuadre en el supuesto normativo para que sea susceptible de sancionarse la conducta.

Las relativas a las infracciones de peligro abstracto y concreto, el efecto de disminuir o destruir en forma tangible o perceptible un bien jurídico no es requisito esencial para su acreditación, es decir, no es necesario que se produzca un daño material sobre el bien protegido, bastará que en la descripción normativa se dé la amenaza de cualquier bien protegido, para que se considere el daño y vulneración al supuesto contenido en la norma.

Mediante sentencia recaída al expediente SUP-RAP-188/2008, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se señaló que las infracciones de peligro concreto, el tipo requiere la exacta puesta en peligro del bien jurídico, es el resultado típico. Por tanto, requiere la comprobación de la proximidad del peligro al bien jurídico y de la capacidad lesiva del riesgo. Por esta razón estas infracciones son siempre de resultado.

En cambio, las infracciones de peligro abstracto son de mera actividad, se consuman con la realización de la conducta supuestamente peligrosa, por lo que no resulta necesario valorar si la conducta asumida puso o no en concreto peligro el bien protegido, para entender consumada la infracción, ilícito o antijurídico descritos en la norma administrativa, esto es, el peligro no es un elemento de la hipótesis legal, sino la razón o motivo que llevó al legislador a considerar como ilícita de forma anticipada la conducta.

En el caso concreto se considera que, como ya fue señalado, el bien jurídico de rendición de cuentas, se puso en peligro, la modalidad en que se cometieron las faltas, son infracciones de peligro abstracto, esto es, con la simple puesta en peligro del bien protegido por la ley, se vulneró el propósito para el cual fue creada la norma: la adecuada rendición de cuentas en el ámbito fiscalizador; supuesto que encuadró con la comisión por omisión, hecho que genera, sea susceptible de sanción.

f) La reiteración de la infracción, o bien, la vulneración sistemática de una misma obligación, distinta en su connotación a la reincidencia

Del análisis realizado al Dictamen Consolidado, específicamente de las irregularidades en que incurre el sujeto obligado, no se desprende elemento alguno que permita a este Consejo General concluir que el Partido del Trabajo haya vulnerado en forma sistemática las disposiciones reglamentarias aludidas, es decir, no se advierte la intención por parte de dicho instituto político de haber cometido la irregularidad con base en parámetros predeterminados y previamente ordenados entre sí, de manera tal que éstos contribuyeran a la obtención de un fin determinado.

g) La singularidad o pluralidad de la falta acreditada

El Partido del Trabajo cometió una pluralidad de conductas infractoras que se traducen en la existencia de **FALTAS FORMALES**, en las que se viola el mismo



valor común, toda vez que existe unidad en el propósito de la conducta, en el incumplimiento de la obligación de rendir cuentas; se trata en tanto, de una diversidad de faltas, las cuales, que siendo distintas en sus partes y los preceptos normativos, solamente configuran un riesgo o peligro de un solo bien jurídico, el del uso adecuado de recursos y la rendición de cuentas que se hace de ellos, sin que exista una afectación directa, si existe el peligro abstracto.

B. INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN

a) Calificación según la gravedad de las faltas

Para la calificación de la infracción cometida, resulta necesario tener presente que las faltas cometidas por el Partido del Trabajo, tienen el carácter de formales, debido a que pusieron en peligro los principios de transparencia y certeza en la rendición de cuentas a causa de una deficiencia de control, cuidado y desorganización.

El Consejo General estima calificar las infracciones cometidas por el Partido del Trabajo como **LEVÍSIMAS**.

Lo anterior es así, en razón de que se acreditó un ánimo de cooperación del citado partido político; la falta de reiteración de las conductas descritas y la ausencia de dolo por el ente político. Adicionalmente se estimó que las violaciones acreditadas derivaron de una falta de cuidado y sólo pusieron en peligro los bienes jurídicos tutelados.

En ese contexto, el Partido del Trabajo debe ser objeto de una sanción, la cual, tomando en cuenta la calificación de la irregularidad, se considere apropiada para disuadir al actor de conductas similares en el futuro y proteger los valores tutelados por las normas a que se han hecho referencia.

Asimismo, se considera que el partido político con las omisiones realizadas no impidió conocer sobre el origen y monto de sus recursos en la etapa de precampañas dentro del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.

b) La entidad de la lesión o los daños o perjuicios generados con la comisión de la falta

El daño causado consistió en que, derivado de la falta de control, omisiones, y errores de registro por parte del partido político en relación a un rubro, fue el impedir u obstaculizar la adecuada fiscalización del financiamiento del partido afectando a un mismo valor común, que es la rendición de cuentas.

No obstante, la afectación no fue significativa en razón de que si bien el partido no cumplió con su obligación de entregar los formatos ya analizados, así como con la totalidad de los requisitos establecidos, esto en ningún momento trajo como consecuencia el que la autoridad no hubiera podido tener certeza respecto del lícito origen y destino de los recursos con que contó el partido en cita.

c) La reincidencia

Respecto a la reincidencia, la actual integración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha emitido diversos criterios en los que explica los elementos mínimos que deben considerarse para tener por acreditada la



reincidencia, los que se resumen en la jurisprudencia **41/2010**, de rubro y texto siguientes:

“REINCIDENCIA. ELEMENTOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONSIDERARSE PARA SU ACTUALIZACIÓN.- De conformidad con los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo dispuesto en los artículos 355, párrafo 5, inciso e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 26.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, los elementos mínimos que la autoridad administrativa electoral debe considerar a fin de tener por actualizada la reincidencia, como agravante de una sanción, son: 1. El ejercicio o período en el que se cometió la transgresión anterior, por la que estima reiterada la infracción; 2. La naturaleza de las contravenciones, así como los preceptos infringidos, a fin de evidenciar que afectan el mismo bien jurídico tutelado, y 3. Que la resolución mediante la cual se sancionó al infractor, con motivo de la contravención anterior, tiene el carácter de firme.”

Por lo que del análisis al acervo probatorio existente, de los archivos de este Instituto Electoral, así como, del análisis realizado a las diversas sanciones impuestas al sujeto obligado por la Autoridad Jurisdiccional en materia electoral del Estado, se señala que no existe la posibilidad de tener por acreditado que el Partido del Trabajo haya incurrido en conductas similares que hayan sido motivo de sanción por parte de una autoridad electoral administrativa o jurisdiccional en la revisión de informes de precampaña como el que nos ocupa, por lo que, en el caso, no puede considerarse que existe reincidencia.

d) El monto, lucro o beneficio obtenido por el infractor con la comisión de la falta

Con base en los elementos aportados en el dictamen consolidado que emitió la Unidad de Fiscalización, no se advierte que el partido político hubiese obtenido algún beneficio concreto al desatender la obligación que le impone la normatividad electoral o las reglas de fiscalización.

C. IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN

Del análisis realizado a las conductas infractoras cometidas por el partido político, se desprende lo siguiente:

- Las faltas se calificaron como **LEVISIMA**.
- Con la actualización de faltas formales no se acredita plenamente la afectación a los valores sustanciales protegidos por la legislación aplicable en materia de fiscalización de partidos políticos sino únicamente su puesta en peligro.
- No se impidió, ni obstaculizó la adecuada fiscalización del financiamiento del partido.
- El partido político no es reincidente en su actuar.
- El partido cooperó con la autoridad fiscalizadora a fin de intentar subsanar las irregularidades encontradas.
- Aun cuando no hay elementos para considerar que las conductas infractoras fueron cometidas con intencionalidad o dolo, contrario a ello si se desprende falta de cuidado por parte del partido político para dar cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas por el reglamento de la materia.
- El monto involucrado en las observaciones es nulo, toda vez que se trata de un mero descuido administrativo.

Así, una vez que se ha calificado la falta, se han analizado los elementos objetivos y subjetivos que concurrieron en su comisión, se procede a la elección de la



Instituto Electoral del Estado



sanción respectiva que corresponda por cada una de las infracciones, precisando que las mismas, fueron previstas por el Legislador en el párrafo segundo del artículo 392 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado, mismo que a continuación se inserta:

“Artículo 392

El Consejo General conocerá y resolverá, en su caso, de las infracciones o violaciones que a las disposiciones de este Código o acuerdos de los órganos electorales cometan los partidos políticos, candidatos, precandidatos o aspirantes.

Los partidos políticos podrán ser sancionados con amonestación pública, multa de trescientos a cinco mil veces el salario mínimo general vigente en el Estado, con la suspensión o con la pérdida del registro para efectos de elecciones locales.”

Del artículo que antecede se desprende que los partidos políticos podrán ser sancionados de la siguiente forma:

- I. Con amonestación pública;
- II. Con multa de trescientos a cinco mil veces el salario mínimo general vigente en el Estado; y
- III. Con la suspensión o con la pérdida del registro para efectos de elecciones locales.

Por tal motivo, este Órgano Colegiado estima que la sanción correspondiente con la violación que se analiza, y por la que se opta, es la identificada con el numeral I, la cual señala que los partidos políticos podrán ser sancionados con amonestación pública, resultando idónea para disuadir las conductas infractoras como la que en este caso nos ocupa pues las faltas cometidas y las circunstancias en las que estas se cometieron no ameritan una sanción mayor.

En la especie, una amonestación pública, como sanción a este tipo de faltas, es generadora de una conciencia de respeto a la normatividad en beneficio del interés general.

En ese orden de ideas, tomando en consideración que ha quedado debidamente acreditada la vulneración a la norma electoral referida por parte del partido político infractor, las faltas formales fueron calificadas como **LEVISIMAS** y, atendiendo a las circunstancias particulares del caso, en las que se acredita la existencia de la comisión de las infracciones, que no se actualiza la reincidencia y se cumplen los elementos que se han precisado en esta resolución para tener por responsable al Partido del Trabajo; la ponderación que se ha hecho durante la presente individualización precisa oportuno mencionarse que la sanción deviene únicamente en **AMONESTACIÓN PÚBLICA**.

Por las razones y fundamentos vertidos en las consideraciones expresadas en el cuerpo del presente fallo, y con fundamento en los artículos 116 fracción IV incisos b) y h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el inciso g) de la fracción I del párrafo tercero y, el párrafo tercero y cuarto de la fracción II del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículo 53, párrafo cuarto, párrafo segundo del artículo 392, primer párrafo del artículo 393 del



Instituto Electoral del Estado



Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; artículos 236 y 239 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Puebla, se:

RESUELVE

PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, es competente para conocer y resolver en lo relativo al Dictamen consolidado número **DIC/UF/PRECAM-001/13**, de la Unidad de Fiscalización, correspondiente a la revisión del Informe de Gastos de precampañas correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.

SEGUNDO. En atención a los razonamientos expuestos y fundamentos vertidos en el considerando **SÉPTIMO** de la presente Resolución, se impone al **Partido del Trabajo** la sanción siguiente:

- **AMONESTACIÓN PÚBLICA.**

TERCERO. En el término de diez días contados a partir de su aprobación, comuníquese y remítase la presente resolución y el Dictamen consolidado correspondiente al Tribunal Electoral del Estado de Puebla por conducto del Presidente del Consejo General.

CUARTO. Notifíquese el fallo de la presente resolución al sujeto obligado, dentro del término improrrogable de los tres días siguientes a que sea aprobado por el máximo Órgano de Dirección del Instituto Electoral del Estado.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil catorce.

CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ



DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS INFORMES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PRESENTADOS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción II antepenúltimo y penúltimo párrafos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 51, 52, 52 Bis Apartado C, 53, 55, 80 último párrafo y 109 Ter Apartado B fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como en el numeral 236 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, la Unidad de Fiscalización presenta al Consejo General de este Organismo Electoral, el **Dictamen correspondiente a la revisión de los informes de gastos de precampaña que el Partido del Trabajo exhibió ante esta Unidad el 27 de mayo de 2013, correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.**

Este Dictamen contiene, en términos del diverso 237 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, lo siguiente:

- **Apartado 1**, los antecedentes y el marco legal del Dictamen de la Unidad de Fiscalización, derivado del examen a los informes de gastos de precampaña del Partido del Trabajo, correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, exhibidos ante esta Unidad el 27 de mayo de 2013;
- **Apartado 2**, los procedimientos y formas de revisión aplicados, mismos que se basaron en las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en México por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.; y
- **Apartado 3**, el resultado y las conclusiones de la revisión de los Informes de gastos de precampaña presentados por el Partido del Trabajo y de la documentación comprobatoria correspondiente; señalando las aclaraciones y rectificaciones que haya presentado dicho sujeto obligado, así como la valoración correspondiente y, en su caso, la mención de errores e irregularidades encontradas en sus informes o generadas por motivo de su revisión, que no hayan sido solventadas en los plazos establecidos para su notificación y respuesta respectiva, los que se presentan en extracto como anexo a este Dictamen, para formar parte integrante del mismo.



APARTADO 1

ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL APLICABLE EN LA PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DERIVADO DEL EXAMEN A LOS INFORMES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA DEL PARTIDO DEL TRABAJO RECIBIDOS EL 27 DE MAYO DE 2013, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013

I. ANTECEDENTES

II. MARCO LEGAL



I. ANTECEDENTES

A. Por Decreto publicado el 13 de abril de 2009, el Honorable Congreso del Estado reformó el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en el sentido de que el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla deberá establecer entre otras cosas, que ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular y que los montos máximos que tengan los partidos, provenientes de aportaciones pecuniarias de militantes y simpatizantes no podrán exceder el 10% del tope de gastos de campaña que se determine para la elección de gobernador.

B. Por Decreto publicado el 03 de agosto de 2009, el Honorable Congreso del Estado reformó el inciso a), fracción II del artículo 48 del Código Comicial, para establecer que cada partido político no podrá recibir anualmente aportaciones en dinero de militantes y/o simpatizantes por una cantidad superior al 10% del tope de gastos establecido para la última campaña de Gobernador del Estado, cuidando que el importe que por financiamiento público reciba cada partido político prevalezca sobre el financiamiento privado del que los institutos políticos se alleguen.

C. En Sesión Ordinaria de fecha 12 de agosto de 2010, se aprobó el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE FACULTA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL PARA SIGNAR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO Y COLABORACIÓN EN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y POR LA OTRA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", identificado con el número CG/AC-149/10.

D. En fecha 13 de septiembre de 2010, este Organismo Electoral firmó con el Instituto Federal Electoral el "CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO Y COLABORACIÓN EN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES".

E. Por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de octubre del año 2011, el Honorable Congreso del Estado reformó, derogó y adicionó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre las que se encuentra el artículo 3, que entre otras cosas prevé el fortalecimiento de las facultades del Instituto en materia de Fiscalización.

F. Por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de febrero de 2012, el Honorable Congreso del Estado reformó, derogó y adicionó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, entre las que se encuentran las reformas a los artículos 52, 52 bis y 53 del citado

al 3



Cuerpo Legal Estatal, así como la adición del numeral 109 Ter, que contemplan la figura de una Unidad que goza de autonomía técnica y de gestión, con facultades para auditar, fiscalizar y requerir a los partidos políticos los informes justificatorios que presenten sobre el origen y uso de todos sus recursos anuales, de precampaña y campaña, según corresponda.

De igual manera, se reforma el numeral 47 del Código de la materia que establece el procedimiento que este Organismo Electoral debe observar para calcular el monto del financiamiento público que se otorgará a los partidos políticos, así como la manera en que habrá de distribuirse y entregarse la prerrogativa en cita.

G. En Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2012, el Consejo General aprobó con el Acuerdo número CG/AC-016/12, la estructura central de este Organismo, derivado del Decreto del Honorable Congreso del Estado por el que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de febrero de 2012, estableciéndose en lo concerniente la implementación de la estructura de la Unidad de Fiscalización.

De igual forma, mediante el Acuerdo identificado con el número CG/AC-020/12 el Consejo General en cita designó como Titular de la Unidad de Fiscalización a la Licenciada Dalhel Lara Gómez.

H. En Sesión Especial de fecha 17 de julio de 2012, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobó mediante el Acuerdo número CG/AC-030/12 el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.

No se omite mencionar que dicho ordenamiento legal, entre otras cosas, faculta a la Titular de la Unidad de Fiscalización a realizar Visitas de Verificación durante la etapa de revisión de los informes de los sujetos obligados, o bien, dentro de los periodos de precampaña y campaña, con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de los mismos.

I. En fecha 24 de julio de 2012, mediante el Oficio No. IEE/UF-034/2012, esta Unidad remitió al Partido del Trabajo, el "REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", aprobado mediante el Acuerdo identificado con el número CG/AC-030/12.

J. En Sesión Ordinaria iniciada en fecha 18 de octubre de 2012 y concluida el día 30 del mismo mes y año, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó, mediante el Acuerdo número CG/AC-049/12, como límite a las aportaciones en dinero de militantes y/o simpatizantes para el Partido del Trabajo la cantidad de \$ 5'586,858.72 (Cinco millones quinientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 72/100 M.N.) y para aportaciones en dinero que realice cada persona física o moral facultada para ello la cantidad de \$ 25,131.70 (Veinticinco mil ciento



treinta y un pesos 70/100 M.N.), por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

En este sentido en fecha 16 de noviembre de 2012, mediante Oficio No. IEE/UF-075/12 se remitió al Partido del Trabajo copia simple del referido acuerdo.

K. Con efectos a partir del 31 de octubre de 2012, la Licenciada Dalhel Lara Gómez renunció al cargo de Titular de la Unidad de Fiscalización, designándose a la C.P. Iris del Carmen Conde Serapio como Encargada de Despacho a partir del 01 de noviembre de 2012.

L. En Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2012, el Consejo General de este Organismo Electoral declaró, mediante el acuerdo número CG/AC-054/12, el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.

De igual forma, dicho Órgano de Dirección aprobó el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DETERMINA LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013", identificado con el número CG/AC-060/12.

En este sentido, en fecha 21 de noviembre de 2012, mediante oficio No. IEE/UF-083/12, esta Unidad remitió copia simple del Acuerdo referido, a los Responsables del Órgano Interno de la Administración de los Recursos y de la Comisión de Finanzas del Partido del Trabajo, haciéndose de su conocimiento los Topes a los Gastos de Precampaña a los que se tendrían que sujetar los aspirantes a candidatos que, en su caso, registrara dicho partido político.

M. En Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2013, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado designó como Titular de la Unidad de Fiscalización a la Maestra Leticia Lorenzo Zamudio, mediante el Acuerdo CG/AC-010/13.

N. De igual forma, dicho Órgano de Dirección aprobó el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AJUSTA EL SISTEMA DE APOYO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN PRECAMPAÑAS, ASÍ COMO EL MANUAL DEL USUARIO PARA EL LLENADO E IMPRESIÓN DE LOS FORMATOS Y ANEXOS DEL SISTEMA DE ESTE ORGANISMO", identificado con el número CG/AC-080/12.

Ñ. En fecha 25 de enero de 2013, mediante la Circular No. IEE/UF-0003/13 se informó al Partido del Trabajo, que el día 24 de mismo mes y año la Unidad emitió el criterio que a continuación se señala:

"Los pliegos de errores y omisiones que se adviertan durante el procedimiento de revisión de los informes de ingresos y gastos que los partidos políticos y/o coaliciones presenten ante la Unidad y que les hayan sido notificados mediante oficio en sus respectivos domicilios, en términos del artículo 11 inciso b, fracción II del Reglamento de Fiscalización



del Instituto Electoral del Estado, podrán ser proporcionados en medio magnético al respectivo Titular del Órgano de Finanzas a efecto de que presente las solventaciones que a su derecho convengan, previa solicitud por escrito a la Unidad de Fiscalización"

Criterio hecho del conocimiento de los integrantes del Consejo General mediante los Oficios Nos. IEE/UF-0041/13 al 0055/13 y Memorándums Nos. IEE/UF-0111/13 al 0120/13.

O. En fecha 30 de enero de 2013, mediante oficio sin número, el Partido del Trabajo informó a este Organismo Electoral del inicio del proceso interno para la selección, elección y postulación de candidatos a los cargos de Diputados locales y a los integrantes de los ayuntamientos de los 217 Municipios del Estado de Puebla, el que iniciaría con la publicación de la Convocatoria del Proceso Interno de Selección del Partido del Trabajo, el día 06 de febrero de 2013 y concluiría el 17 de abril de 2013.

Así mismo, el Partido del Trabajo mencionó a este Organismo Electoral que el periodo de precampaña sería del 09 de marzo al 16 de abril de 2013.

P. En Sesión Ordinaria de fecha 05 de febrero de 2013, se aprobó el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DETERMINA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO EN LOS QUE SE EFECTUARÁ EL MONITOREO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A MONITOREAR, EL PERIODO EN EL QUE SE REALIZARÁ EL MONITOREO, EL HORARIO PARA EFECTUAR DICHO MONITOREO Y APRUEBA LOS FORMATOS Y NÚMERO DE COPIAS EN QUE SE REALIZARÁ EL RESPALDO DEL MONITOREO, ASÍ COMO DESIGNA AL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE REALIZARÁ LA CONSULTA Y MANEJO DEL SOFTWARE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013", identificado con el número CG/AC-012/13.

Q. En fecha 11 de marzo de 2013, mediante Oficio No. PT-OIAR/012/13, el Partido del Trabajo designó al Contador Público Hugo Campos Cabrera, así como a la C. Silvia Ponce Sánchez encargada del área administrativa del Partido del Trabajo, como enlaces del Órgano de Finanzas del instituto político.

R. En fecha 26 de marzo de 2013, mediante oficio No. IEE/UF-0085/13, se informó al Partido del Trabajo que ese mismo día, personal de la Coordinación de Informática y de esta Unidad acudirían a sus instalaciones para instalar en los equipos de cómputo que en ese momento señalara, el "SISTEMA DE APOYO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN PRECAMPAÑAS" (SAFPPP).

S. En fecha 17 de abril de 2013, mediante Circular No. IEE/UF-0013/13 se informó al Partido del Trabajo que en Sesión Especial de fecha 20 de marzo de 2013 se aprobó el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA COMO RPPE-002/2013" identificado con el número CG/AC-027/13, por el que entre otras cosas, determina el ajuste a los límites de aportación en dinero que realice cada persona física o moral



facultada para ello, para el periodo que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013, para quedar en la cantidad de \$ 26,117.25 (Veintiséis mil ciento diecisiete pesos 25/100 M.N.)

T. En fecha 18 de abril de 2013, mediante escrito sin número, el Partido del Trabajo informó a este Organismo Electoral la lista de precandidatos que solicitaron su registro como aspirantes a miembros de Ayuntamientos, como se relaciona a continuación:

NOMBRE	PRECANDIDATURA	MUNICIPIO	DTTO.	PRECAMPAÑAS	
				INICIO	CONCLUSIÓN
EMILIO SOLIS BARBIAUX	PRESIDENTE MUNICIPAL	FRANCISCO Z. MENA	1	09/03/2013	16/04/2013
SANTIAGO DE LOS REYES ACOSTA					
MIGUEL ANGEL CARRILLO JOAQUINILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL	JALPAN	1	09/03/2013	16/04/2013
ROGELIO MARROQUIN APARICIO	PRESIDENTE MUNICIPAL	PAHUATLAN	1	09/03/2013	16/04/2013
EDUARDO VERA LEMUS					
JUAN MANUEL CHICHICASTLA MENDOZA					
HERACLIO EDUARDO SOLIS	PRESIDENTE MUNICIPAL	PANTEPEC	1	09/03/2013	16/04/2013
GERARDO PARRA SOTO					
EFRAIN HERNANDEZ RUBIO					
ARTURO SALAS SALAZAR	PRESIDENTE MUNICIPAL	TLACUILOTEPEC	1	09/03/2013	16/04/2013
EPIFANIO ALVARADO GAYOSSO	PRESIDENTE MUNICIPAL	TLAXCO	1	09/03/2013	16/04/2013
OSCAR AUSTRIA JIMENEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	VENUSTIANO CARRANZA	1	09/03/2013	16/04/2013
BRUNO GARCIA RODRIGUEZ					
DIONISIO MAR SANTIAGO					
CIRILO ELIGIO MERIDA ROSALES	PRESIDENTE MUNICIPAL	XICOTEPEC	1	09/03/2013	16/04/2013
EDUARDO SOLIS HERACLIO					
ALEJANDRO MONTIEL ROSAS					
JORGE CABRERA ROSAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	ZIHUATEUTLA	1	09/03/2013	16/04/2013
JOSE HERACLIO SOSA Y SOSA	PRESIDENTE MUNICIPAL	AHUACATLAN	2	09/03/2013	16/04/2013
CARLOS COMONFORT CRUZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	CHICONCUAUTLA	2	09/03/2013	16/04/2013
MANUEL FRANCISCO ISLAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	HERMENEGILDO GALEANA	2	09/03/2013	16/04/2013
CARLOS ARMANDO GALINDO MORALES					
JUAN CARLOS CRUZ MARQUEZ CASTILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL	HUAUCHINANGO	2	09/03/2013	16/04/2013
BALDOMERO DE LA CALLEJA VAZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	JOPALA	2	09/03/2013	16/04/2013
ROMAN OLVERA GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN GALINDO	2	09/03/2013	16/04/2013

NOMBRE	PRECANDIDATURA	MUNICIPIO	DTTO.	PRECAMPAÑAS	
				INICIO	CONCLUSIÓN
RAUL ERNESTO CALDERON ISLAS					
IGNACIO MEJIA BERNABE	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN FELIPE TEPATLAN	2	09/03/2013	16/04/2013
BENITO BOBADILLA ISLAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	TLAOLA	2	09/03/2013	16/04/2013
EMIGDIO CONRADO VELAZQUEZ ORTIZ					
FRANCISCO JAVIER TIRADO SAAVEDRA	PRESIDENTE MUNICIPAL	CHIGNAHUAPAN	3	09/03/2013	16/04/2013
JOSE MARTIN ROMANO GALINDO					
DIEGO LOPEZ MORENO	PRESIDENTE MUNICIPAL	IXTACAMAXTILAN	3	09/03/2013	16/04/2013
JOSE ARTEMIO LOPEZ CARMONA					
RAMIRO AGUILAR HERNANDEZ					
PEDRO PASCUAL ANTONIO	PRESIDENTE MUNICIPAL	TEPANGO DE RODRIGUEZ	3	09/03/2013	16/04/2013
SANTIAGO ANAYA GONZALEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	TEPETZINTLA	3	09/03/2013	16/04/2013
SEBERO LOZADA BARRIENTOS					
CARLOS MANUEL BALDERAS CEBALLOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	ZACATLAN	3	09/03/2013	16/04/2013
SILVERIO MORENO SIMON	PRESIDENTE MUNICIPAL	ZONGOZOTLA	3	09/03/2013	16/04/2013
PLUTARCO DOMINGUEZ AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL	CAXHUACAN	4	09/03/2013	16/04/2013
JUAN ROMANO SANTIAGO	PRESIDENTE MUNICIPAL	CUETZALAN DEL PROGRESO	4	09/03/2013	16/04/2013
JOSE ERASTO RIVERA MORA	PRESIDENTE MUNICIPAL	HUEHUETLA	4	09/03/2013	16/04/2013
MATEO SANCHEZ ESPINOZA					
IRMA RAMOS GALINDO					
ROBERTO TIRZO SANCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	HUEYTLALPAN	4	09/03/2013	16/04/2013
GUILLERMO RAMOS RAMOS					
FRANCISCO VAZQUEZ GUZMAN	PRESIDENTE MUNICIPAL	IXTEPEC	4	09/03/2013	16/04/2013
HORACIO GUZMAN NUÑEZ					
MIGUEL ALBERTO FRANCO RAMIRO	PRESIDENTE MUNICIPAL	NAUZONTLA	4	09/03/2013	16/04/2013
CAMILO SALAZAR GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	OLINTLA	4	09/03/2013	16/04/2013
HECTOR MANUEL CABRERA CARMONA	PRESIDENTE MUNICIPAL	TUZAMAPAN DE GALENA	4	09/03/2013	16/04/2013
JOSE SILVINO ROMERO URCID	PRESIDENTE MUNICIPAL	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	4	09/03/2013	16/04/2013
CIRO MENDEZ ALVARADO					
EVODIO SANTOS ALEJO	PRESIDENTE MUNICIPAL	ZACAPOAXTLA	4	09/03/2013	16/04/2013
ADELAIDO VEGA MENDOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL	ZAPOTITLAN DE MENDEZ	4	09/03/2013	16/04/2013
HUGO ROMERO MARTINEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ZARAGOZA	4	09/03/2013	16/04/2013
ANTONIO CALDERON SALINAS					
JOSE FERNANDEZ TIRADO					
JUSTINO MODESTO DOROTEO	PRESIDENTE MUNICIPAL	ZAUTLA	4	09/03/2013	16/04/2013
ING. JOSE TOMAS FLORES BENITEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ATEMPAN	5	09/03/2013	16/04/2013
JOSE CORTE HERRERA	PRESIDENTE MUNICIPAL	CUYOACO	5	09/03/2013	16/04/2013
LEODEGARIO POZOS VERGARA	PRESIDENTE MUNICIPAL	LIBRES	5	09/03/2013	16/04/2013

NOMBRE	PRECANDIDATURA	MUNICIPIO	DTTO.	PRECAMPAÑAS	
				INICIO	CONCLUSIÓN
FERMIN LUNA DIAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	OCOTEPEC	5	09/03/2013	16/04/2013
LAZARO ALEJANDRO RODRIGUEZ GUTIERREZ					
MARIO BARONA SANCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ORIENTAL	5	09/03/2013	16/04/2013
MARISOL ROMERO PEREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	RAFAEL LARA GRAJALES	5	09/03/2013	16/04/2013
MAGDALENO ANDRES VALENCIA CAMPOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN JOSE CHIAPA	5	09/03/2013	16/04/2013
JOSE PEDRO JUAN SANCHEZ SANCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN SALVADOR EL SECO	5	09/03/2013	16/04/2013
DOROTEO VERGARA HERNANDEZ					
GUADALUPE SERRANO FUENTES					
JOSE MANUEL LORENZO PEREZ					
C. PATRICIA RAMIREZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	TEPEYAHUALCO	5	09/03/2013	16/04/2013
JOSE ANTONIO MENDOZA DIAZ					
JOSE ALFONSO RAMIREZ LOPEZ					
ELIZABETH LOURDES MARTINEZ ROMANO	PRESIDENTE MUNICIPAL	TETELES DE AVILA CASTILLO	5	09/03/2013	16/04/2013
AMBROSIO GUZMAN	PRESIDENTE MUNICIPAL	TLATLAUQUITEPEC	5	09/03/2013	16/04/2013
GREGORIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	YAONAHUAC	5	09/03/2013	16/04/2013
BALBINO RIVERA JULIAN	PRESIDENTE MUNICIPAL	CHIGNAUTLA	6	09/03/2013	16/04/2013
FELICIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	HUEYAPAN	6	09/03/2013	16/04/2013
C. SAMUEL AARON ROMANO ABAD	PRESIDENTE MUNICIPAL	HUEYTAMALCO	6	09/03/2013	16/04/2013
FERNANDO IGLESIAS GARCIA					
JOSE MANUEL BELLO MORA	PRESIDENTE MUNICIPAL	TEZIUTLAN	6	09/03/2013	16/04/2013
RUFINA CORDOBA APOLINAR	PRESIDENTE MUNICIPAL	XIUTETELCO	6	09/03/2013	16/04/2013
CAMERINA FLORES LOZADA	PRESIDENTE MUNICIPAL	CHIAUTZINGO	7	09/03/2013	16/04/2013
JOSE SALVADOR JUAREZ SANCHEZ					
IGNACIO GUTIERREZ VELAZQUEZ					
ANGEL CAZABAL MARQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	7	09/03/2013	16/04/2013
JOSE RAFAEL NUÑEZ RAMIREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN MARTIN TEXMELUCAN	7	09/03/2013	16/04/2013
SAUL ROMERO MENESES	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN MATIAS TLALANCALECA	7	09/03/2013	16/04/2013
HURIZAR HERNANDEZ PEREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN SALVADOR EL VERDE	7	9/03/2013	16/04/2013
MAURO CRISPIN DIAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	TLAHUAPAN	7	09/03/2013	16/04/2013
MARCIANO REYES GONZALEZ					
ADALBERTO BENITO BAUTISTA	PRESIDENTE MUNICIPAL	CALPAN	8	09/03/2013	16/04/2013
MIGUEL HERNANDEZ BAUTISTA					
ALFONSO VALENTIN GUERRERO RAMOS					
ANATOLIO RIGOBERTO BENITO TORRES					
HAMILTON ATLATENCO OSORIO	PRESIDENTE MUNICIPAL	DOMINGO ARENAS	8	09/03/2013	16/04/2013
JOSE MARCO ANTONIO SANCHEZ MENDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	HUEJOTZINGO	8	09/03/2013	16/04/2013

NOMBRE	PRECANDIDATURA	MUNICIPIO	DTTO.	PRECAMPAÑAS	
				INICIO	CONCLUSIÓN
JOSE ASUNCION CHOCOLATL LORENZO	PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN C. BONILLA	8	09/03/2013	16/04/2013
GUADALUPE CIRNE TOXQUI					
ROBERTO MAXIL COYOPOTL	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN ANDRES CHOLULA	8	09/03/2013	16/04/2013
JOSE BENITO BRAULIO COYOPOTL TENTLE					
GABRIEL ARENAS PEREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN JERONIMO TECUANIPAN	8	09/03/2013	16/04/2013
PORFIRIO AGUILAR TLALTECATL					
FRANCISCO HERNANDEZ ROMERO	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN MIGUEL XOXTLA	8	09/03/2013	16/04/2013
REYNALDO CORDERO BADILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL	TLALTENANGO	8	09/03/2013	16/04/2013
JUAN RAMIREZ SARMIENTO	PRESIDENTE MUNICIPAL	CORONANGO	9	09/03/2013	16/04/2013
ALVARO CHAPULI XOCHIMITL					
JESUS HERNANDEZ PALALIA					
IGNACIO TEPOX MIHUATECATL					
OSWALDO TEHUTLI CHAPULI					
GUILLERMO ELIAS LOPEZ ROMERO					
FILEMON JAIME AMASTAL ZAMORA	PRESIDENTE MUNICIPAL	CUAUTLANCINGO	9	09/03/2013	16/04/2013
JOSE LUCIANO CHAVEZ RAMIREZ					
GABRIEL ESCALANTE ESCALANTE					
ALEJANDRO PAPAQUI TELLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN PEDRO CHOLULA	9	09/03/2013	16/04/2013
ZEFERINO MARTINEZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	PUEBLA	10 AL 16	09/03/2013	16/04/2013
JUAN MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ					
LUIS ENRIQUE RIVERA FLORES					
JUAN CAREAGA ESCALANTE					
MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ VILCHIS					
TOMAS TENOCELOTL RUGERIO					
JOSE EDUARDO OCHOA JIMENEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	PUEBLA	10 AL 16	09/03/2013	16/04/2013
JESUS ENCINAS MENESES					
ESPERANZA SANCHEZ PEREZ					
MARCELO SANCHEZ GUTIERREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ACAJETE	17	09/03/2013	16/04/2013
ROBERTO GONZALEZ GARCIA					
RAMIRO LEON FLORES					
FERNANDO RAMIREZ FLORES					
LUIS ROBERTO LOPEZ JIMENEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	AMOZOC	17	09/03/2013	16/04/2013
JOSE JORGE JIMENEZ ARROYO					
JOSE LUIS MATEO CRUZ					
ANTONIO MENDEZ JUAREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ATOYATEMPAN	17	09/03/2013	16/04/2013
AMELIO FLORES SANCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	CUAUTINCHAN	7	09/03/2013	16/04/2013
RODOLFO ALVAREZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	17	09/03/2013	16/04/2013



NOMBRE	PRECANDIDATURA	MUNICIPIO	DTTO.	PRECAMPAÑAS	
				INICIO	CONCLUSIÓN
JOSE LUIS ERNESTO LEONOR JIMENEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	TECALI DE HERRERA	17	09/03/2013	16/04/2013
SILVIA ADRIANA ALMARAZ PANIAGUA	PRESIDENTE MUNICIPAL	TEPATLAXCO DE HIDALGO	17	09/03/2013	16/04/2013
ABAD ROJAS GONZALEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	TZICATLACOYAN	17	09/03/2013	16/04/2013
MARCOS RODRIGUEZ GARCIA					
ALFREDO MUÑOZ FLORES					
LUIS ALBERTO ROMERO MEZA					
ARTEMIO ROMERO REYES					
FATIMA GALICIA ALVAREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ACATZINGO	18	09/03/2013	16/04/2013
ANGEL SANCHEZ FLORES	PRESIDENTE MUNICIPAL	CUAPIAXTLA DE MADERO	18	09/03/2013	16/04/2013
MARTIN BAEZ TORRES	PRESIDENTE MUNICIPAL	LOS REYES DE JUAREZ	18	09/03/2013	16/04/2013
ADELAIDO VAZQUEZ DE JESUS	PRESIDENTE MUNICIPAL	MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	18	09/03/2013	16/04/2013
JOSE JAVIER MACARIO MEDINA GALICIA					
OSCAR MEZA ESPINOSA	PRESIDENTE MUNICIPAL	NOPALUCAN	18	09/03/2013	16/04/2013
EULOGIO PEREZ RIVERA	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	18	09/03/2013	16/04/2013
JORGE HILARIO ASCENCION GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	SOLTEPEC	18	09/03/2013	16/04/2013
NAZARIA REINA JULIAN VAZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	GENERAL FELIPE ANGELES	19	09/03/2013	16/04/2013
ANTONIO BARRERA EVANGELISTA					
APOLINAR ERASTO DE ITA GONZALEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	PALMAR DE BRAVO	19	09/03/2013	16/04/2013
PABLO MORALES UGALDE					
MAURO INOCENCIO GONZALEZ SANCHEZ					
JUVENCIO LOZANO CANDIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	QUECHOLAC	19	09/03/2013	16/04/2013
SAMUEL LUIS CAMARILLO MIRON					
CIPRIANO ROSSINI ANGEL	PRESIDENTE MUNICIPAL	TECAMACHALCO	19	09/03/2013	16/04/2013
EDUARDO GARZA DIAZ					
VIDAL ORTIZ MONTIEL					
JOSE EFRAIN GARCIA GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	TLANEPANTLA	19	09/03/2013	16/04/2013
JOSE GERARDO TELLEZ GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	TOCHTEPEC	19	09/03/2013	16/04/2013
OMAR FLORES SERRANO					
JOSE GREGORIO JULIO AGUILAR ANDRADE					
ANGEL NAVARRO ORTIZ					
SILVESTRE GARCIA PACHECO					
IGNACIO LEZAMA NUÑEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	YEHUALTEPEC	19	09/03/2013	16/04/2013
NABOR RODRIGUEZ ALCANTARA					
JOSE NOE ABEL LOZANO ALVAREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ALJOJUCA	20	09/03/2013	16/04/2013
ANGEL SANDOVAL RAMIREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ATZITZINTLA	20	09/03/2013	16/04/2013

NOMBRE	PRECANDIDATURA	MUNICIPIO	DTTO.	PRECAMPAÑAS	
				INICIO	CONCLUSIÓN
SERAPIO PEREZ DOMINGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	CAÑADA MORELOS	20	09/03/2013	16/04/2013
JOSE NOE CARRERA AMARO					
ISRAEL RAMIREZ FLORES	PRESIDENTE MUNICIPAL	CHICHQUILA	20	09/03/2013	16/04/2013
VALENTIN MEDEL HERNANDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	CHILCHOTLA	20	09/03/2013	16/04/2013
FRANCISCO JIMENEZ JIMENEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	CHALCHICOMULA DE SESMA	20	09/03/2013	16/04/2013
ANTONIO BRAVO VELAZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ESPERANZA	20	09/03/2013	16/04/2013
JOSE ERUBIEL ISLAS CORTES	PRESIDENTE MUNICIPAL	GUADALUPE VICTORIA	20	09/03/2013	16/04/2013
FELIPE ARGUELLO HERNANDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	LAFRAGUA	20	09/03/2013	16/04/2013
ADAN REYES CONTRERAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	QUIMIXTLAN	20	09/03/2013	16/04/2013
EZEQUIEL CABRERA FABIAN	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN NICOLAS BUENOS AIRES	20	09/03/2013	16/04/2013
VICTORINO AMANCIO GONZALEZ CANO	PRESIDENTE MUNICIPAL	TLACHICHUCA	20	09/03/2013	16/04/2013
MIRIAM MARIN SOTO					
MARIA YOLANDA LIDIA HERNANDEZ ROMERO					
JUAN RODRIGUEZ FUENTES					
SERGIO JIMENEZ VAZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ATLIXCO	21	09/03/2013	16/04/2013
FRANCISCO HERNANDEZ FLORES					
JOSE FELIPE JORGE CERON BARRANCO	PRESIDENTE MUNICIPAL	NEALTICAN	21	09/03/2013	16/04/2013
LEONCIO SANTAMARIA PEREZ					
ALBERTO POBLANO TONACATL					
FLORENTINO JUAREZ OCOTOTLE	PRESIDENTE MUNICIPAL	OCOYUCAN	21	09/03/2013	16/04/2013
RAUL MENDEZ TLATOA	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN GREGORIO ATZOMPA	21	09/03/2013	16/04/2013
ISAIAS EDGAR JIMENEZ SANDRE	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	21	09/03/2013	16/04/2013
ARTEMIO GARCIA NUÑEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	TIANGUISMANALCO	21	09/03/2013	16/04/2013
BERNARDINO ERASTO RANGEL CALPEÑO	PRESIDENTE MUNICIPAL	TOCHIMILCO	21	09/03/2013	16/04/2013
GILBERTO VARGAS MONTEIL					
FELIX CAZALES DIAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ATZITZIHUACAN	22	09/03/2013	16/04/2013
SALVADOR DE GANTE CILIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	CHIAUTLA	22	09/03/2013	16/04/2013
DANIEL JAVIER IBARGÜEN TORRES	PRESIDENTE MUNICIPAL	CHIETLA	22	09/03/2013	16/04/2013
DAVID GADEA DELGADO	PRESIDENTE MUNICIPAL		22	09/03/2013	16/04/2013
MARTIN PEÑA SALAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	COHUECAN	22	09/03/2013	16/04/2013
ALFONSO MONTERROSAS FUENTES	PRESIDENTE MUNICIPAL	EPATLAN	22	09/03/2013	16/04/2013
TRANQUILINO VARGAS GALINDO	PRESIDENTE MUNICIPAL	HUAQUECHULA	22	09/03/2013	16/04/2013
ANTONINO ARMANDO MORENO JUAREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	IZUCAR DE MATAMOROS	22	09/03/2013	16/04/2013
ALEJANDRO MANUEL GARCIA AZCUE					
ANSELMO VENEGAS BUSTAMANTE					
GUILLERMO CORTES ESCANDON	PRESIDENTE MUNICIPAL	TEOTLALCO	22	09/03/2013	16/04/2013



NOMBRE	PRECANDIDATURA	MUNICIPIO	DTTO.	PRECAMPAÑAS	
				INICIO	CONCLUSIÓN
LAZARO FLORES MOLINA	PRESIDENTE MUNICIPAL	TEPEXCO	22	09/03/2013	16/04/2013
PEDRO ARTURO FLORES ALAMIRRA	PRESIDENTE MUNICIPAL	TILAPA	22	09/03/2013	16/04/2013
BERTHA FUENTES FLORES	PRESIDENTE MUNICIPAL	ACATLAN	23	09/03/2013	16/04/2013
CESAR BEETHOVEN HERNANDEZ MORALES					
PROFESOR JOSÉ HORACIO SOSA Y SOSA	PRESIDENTE MUNICIPAL	AHUATLAN	23	09/03/2013	16/04/2013
MARBELLA PILAR TLATELPA BRAVO	PRESIDENTE MUNICIPAL	AHUEHUETITLA	23	09/03/2013	16/04/2013
ANDRES GUSTAVO ALVAREZ MORENO	PRESIDENTE MUNICIPAL	COATZINGO	23	09/03/2013	16/04/2013
ARTUIRO MELCHOR RODRIGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	COYOTEPEC	23	09/03/2013	16/04/2013
JULIAN JUAREZ GONZALEZ					
GRACIELA PEREA ARANDA	PRESIDENTE MUNICIPAL	CUAYUCA DE ANDRADE	23	09/03/2013	16/04/2013
RAFAEL HERNANDEZ PEREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	HUEHUETLAN EL GRANDE	23	09/03/2013	16/04/2013
JOSE SANTAMARIA ZAVALA					
BULMARO DANIEL ROSAS BARRALES					
JOEL SANCHEZ FLORES	PRESIDENTE MUNICIPAL	HUITZILTEPEC	23	09/03/2013	16/04/2013
ANTONIO HERRERA DELGADO					
RICARDO MARQUEZ LARIOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	IXCAQUIXTLA	23	09/03/2013	16/04/2013
TOMAS ROMERO REYNOSO					
GUILLERMO GREGORIO DEL ROSARIO	PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN M. MENDEZ	23	09/03/2013	16/04/2013
MIGUEL SOLIS FLORES	PRESIDENTE MUNICIPAL	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	23	09/03/2013	16/04/2013
DAVID VICTOR FLORES ORTIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	MOLCAXAC	23	09/03/2013	16/04/2013
ERICK ALVAREZ FIGUEROA	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN JERONIMO XAYACATLAN	23	09/03/2013	16/04/2013
JUAN VIDAL HERNANDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN JUAN ATZOMPA	23	09/03/2013	16/04/2013
GREGORIO ROJAS OSORIO	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN PABLO ANICANO	23	09/03/2013	16/04/2013
EVANGELINA ENRIQUEZ ESCAMILLA	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	23	09/03/2013	16/04/2013
PABLO PEREZ SERRANO	PRESIDENTE MUNICIPAL	TEOPANTLAN	23	09/03/2013	16/04/2013
RODRIGO GARCIA CUESTA	PRESIDENTE MUNICIPAL	XAYACATLAN DE BRAVO	23	09/03/2013	16/04/2013
JAIME PABLO BALBUENA FERNANDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ZACAPALA	23	09/03/2013	16/04/2013
ALBERTO VASQUEZ FLORES	PRESIDENTE MUNICIPAL	SANTIAGO MIAHUATLAN	24	09/03/2013	16/04/2013
JOSE JUAN RAMIREZ GUEVARA					
EDMUNDO JESUS RAMIREZ CASTILLO					
MANUEL SANTIAGO ALCANTARA RIVERA					
JORGE ENRIQUEZ DE LA LUZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	TEPANCO DE LOPEZ	24	09/03/2013	16/04/2013
NELSON FELICIANO BERISTAIN MACIAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	24	09/03/2013	16/04/2013
SOTERO LOPEZ ROJAS					
ROSENDO LOPEZ RIOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	XOCHITLAN TODOS SANTOS	24	09/03/2013	16/04/2013
LUZ DEL CARMEN SOBRADO MORAN	PRESIDENTE MUNICIPAL	TEHUACAN	24/25	09/03/2013	16/04/2013
EDUARDO RAMIREZ PALANTO					



NOMBRE	PRECANDIDATURA	MUNICIPIO	DTTO.	PRECAMPAÑAS	
				INICIO	CONCLUSIÓN
LUCIANO ALEJANDRO OLIVARES CORTES					
PEDRO NOLASCO HERNANDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN ANTONIO CAÑADA	25	09/03/2013	16/04/2013
SIPRIANO BARARGAN ROMAN	PRESIDENTE MUNICIPAL	ZAPOTITLAN	25	09/03/2013	16/04/2013
ELFEGCO MENDIOLA REYES					
LIBORIO JUAREZ TEMAXTE	PRESIDENTE MUNICIPAL	AJALPAN	26	09/03/2013	16/04/2013
MARCO AURELIO MENDEZ OSORIO	PRESIDENTE MUNICIPAL	COXCATLAN	26	09/03/2013	16/04/2013
JUAN HERNANDEZ GONZALEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	SAN JOSE MIAHUATLAN	26	09/03/2013	16/04/2013
RAUL CORTES JIMENEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	ZOQUITLAN	26	09/03/2013	16/04/2013

Así como a Diputados Locales, como se señala a continuación:

NOMBRE	PRECANDIDATURA	CABECERA	DTTO.	PRECAMPAÑAS	
				INICIO	CONCLUSIÓN
MINERVA CASTILLO LAFARJA	DIPUTADO DE MAYORIA RELATIVA	XICOTEPEC	1	09/03/2013	16/04/2013
IRENE HERRERA DELGADO					
JULIO CESAR CRUZ MARQUEZ CASTILLO	DIPUTADO DE MAYORIA RELATIVA	HUAHUCHINANGO	2	09/03/2013	16/04/2013
JOSE JUAN ANTONIO TREJO MARTINEZ	DIPUTADO DE MAYORIA RELATIVA	ZACATLAN	3	09/03/2013	16/04/2013
ANTONIO GONZALEZ NEXTICAPAN					
JOSE ANDRES LUNA SANCHEZ	DIPUTADO DE MAYORIA RELATIVA	ZACAPOAXTLA	4	09/03/2013	16/04/2013
JESUS ROMERO URCID					
CLEMENTE RAMIREZ LEAL	DIPUTADO DE MAYORIA RELATIVA	TLATLAUQUITEPEC	5	09/03/2013	16/04/2013
JOEL CORDOVA DE JESUS					
ELIGIO FERNANDEZ LOZADA					
JESUS MACIP RIOS	DIPUTADO DE MAYORIA RELATIVA	TEZIUTLAN	6	09/03/2013	16/04/2013
LIZETH SANCHEZ GARCIA	DIPUTADO DE MAYORIA RELATIVA	SAN MARTIN TEXMELUCAN	7	09/03/2013	16/04/2013
ESTANISLAO ALVAREZ BLANCA	DIPUTADO DE MAYORIA RELATIVA	SAN ANDRES CHOLULA	8	09/03/2013	16/04/2013
ALEJANDRO VILLASEÑOR VIVEROS					
JOSE RODOLFO HERRERA CHAROLET	DIPUTADO DE MAYORIA RELATIVA	SAN PEDRO CHOLULA	9	09/03/2013	16/04/2013
ALEJANDRO CARRILLO CORREA					
MAXIMO FAUSTINO CUATLAXAHUE SANTABARBARA	DIPUTADO DE MAYORIA RELATIVA	PUEBLA	10	09/03/2013	16/04/2013
GERARDO LOPEZ RAMIREZ					
IVANHOE ABRAHAM GARCIA ISLAS					
CONSUELO SOLEDAD ROMERO CEVADA	DIPUTADO DE MAYORIA RELATIVA	PUEBLA	11	09/03/2013	16/04/2013
STEPHANIE LOPEZ PINEDA					
KARLA SOFIA CASTILLO PEREZ					
PABLO HERRERA ROMERO					
HERIBERTO ALARCON HERNANDEZ	DIPUTADO DE MAYORIA RELATIVA	PUEBLA	12	09/03/2013	16/04/2013

NOMBRE	PRECANDIDATURA	CABECERA	DTTO.	PRECAMPAÑAS	
				INICIO	CONCLUSIÓN
PEDRO ARTURO REYES ARROYO					
UCIEL CARLOS MARTINEZ TELLO					
FRANCISCO JAVIER MEZA HERNANDEZ					
FAUSTO CARLOS HERNANDEZ PEREZ					
FELIPE ORTEGA MARIN					
EDER MENDOZA FUENTES					
GERMAN EMILIO PEREZ ZAYAS					
MOISES SANCHEZ PEREZ					
JOSE TIBURCIO JUSTINO ALVARADO ELIOSA					
ROSA MARIA AVILES NAJERA					
ESTEFANIA VAZQUEZ PALMA					
VERONICA RAMIREZ ZAMORA					
MONICA ROLDAN REYES					
DAVID MENDEZ MARQUEZ					
LILIANA CASTAÑOS LOZADA					
LIDIA BARRIENTOS					
YOLANDA FRANCISCO CRUZ					
MIGUEL ANGEL CEBALLOS LOPEZ					
MARIANO HERNANDEZ REYES					
GUADALUPE DIAZ CASTRO					
FRANCISCO GARCIA GUTIERREZ					
NAZARIO ATANASIO LOPEZ ROJAS					
JOSE MANUEL HERNANDEZ VARGAS					
LUIS ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ					
ELIESER CASIANO POPOCATL CASTILLO					
MARIA ANTONIA VARELA ESPINOZA					
ARTURO ENRIQUE CID OROPIÑA					
MIGUEL FARFAN PANAMA					
SAMUEL VARGAS CRUZ					
MARIA DEL CARMEN REYES MARTINEZ					
ROGELIO HERNANDEZ BUSTOS					

U. En fecha 22 de mayo de 2013, mediante Oficio No. IEE/UF-0117/13 se solicitó a los Responsables del Órgano Interno de la Administración de los Recursos y de la Comisión de Finanzas del Partido del Trabajo su presencia en las oficinas de la Unidad de Fiscalización, a fin de impartirles un curso de orientación, asesoría y capacitación.



sobre diversos aspectos normativos relativos a las obligaciones de los institutos políticos respecto a la comprobación de los recursos.

V. En fecha 27 de mayo de 2013, mediante oficio sin número, el Partido del Trabajo presentó ante la Unidad de Fiscalización los informes de gastos de precampaña de los precandidato a Presidentes Municipales y Diputados Locales.

W. En fecha 02 de julio de 2013, mediante Oficio No. PT-OIAR/026/13, el Partido del Trabajo designó al Contador Público Porfirio Tecpanécatl Maxil como enlace del Órgano de Finanzas del instituto político.

X. Con efectos a partir del 31 de agosto de 2013, la Maestra Leticia Lorenzo Zamudio renunció al cargo de Titular de la Unidad de Fiscalización, designándose a la C.P. Iris del Carmen Conde Serapio como Encargada de Despacho a partir del 01 de septiembre de 2013.

Y. En fecha 02 de octubre de 2013, mediante Oficio No. IEE/UF-0403/13, esta Unidad hizo del conocimiento del Partido del Trabajo la existencia de errores u omisiones técnicas, derivado de la revisión efectuada a sus Informes de gastos de precampaña correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.

Z. En fecha 04 de octubre de 2013, mediante Circular No. IEE/UF-0031/13 se notificó a los Consejeros integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral la fecha de la primera sesión de audiencia y confronta del Partido del Trabajo, a efecto de resolverles dudas y aclaraciones respecto a las observaciones determinadas a los Informes justificatorios de gastos de precampaña correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.

AA. En fecha 16 de octubre de 2013, mediante oficio sin número, el Partido del Trabajo, presentó su contestación a los errores u omisiones técnicas, derivadas de la revisión de sus Informes de gastos de precampaña correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.

AB. En fecha 23 de octubre de 2013, la Unidad concluyó la elaboración de un Informe consolidado de gastos de precampaña, respecto a la revisión de los informes de gastos correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, presentados por el Partido del Trabajo.



II. MARCO LEGAL

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece en el antepenúltimo párrafo de la fracción II de su artículo 3, que la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos estará a cargo de un Órgano Técnico del Instituto Electoral del Estado, dotado de autonomía Técnica y de gestión, siendo la ley la que establecería la integración y funcionamiento de dicho Órgano.

Por su parte, el diverso 4, fracción II, penúltimo párrafo, de dicho ordenamiento legal señala que el Consejo General fijará, entre otros, los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos.

En este sentido, el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en los numerales 52, 53, 80 último párrafo y 109 Ter Apartado B, define las facultades de la Unidad de Fiscalización así como, en los artículos 43, 45, 48, 49, 50, 51, 52 Bis y 54, establece las reglas mínimas a las que deberán ceñirse los partidos políticos en materia de fiscalización del financiamiento que percibieron.

Por lo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado bajo el principio de autonomía consagrado en el diverso 72 del Código de la materia, aprobó el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, cuerpo normativo que contiene las normas que complementan y amplían el contenido del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en relación con la revisión y vigilancia de la administración de los recursos que percibieron los partidos políticos.

Atendiendo al Reglamento referido, en términos de los artículos 4 fracción V, 20, 178, 184 fracción III, 185 inciso c), 187 y 194, los partidos políticos deben presentar ante la Unidad de Fiscalización informes por cada una de las precampañas realizadas en el respectivo proceso interno y abarcan la duración que haya fijado su normatividad interna, observando lo señalado en el artículo 200 bis apartado B, fracciones I y II. Así mismo deberán incluir el origen, monto y aplicación de los recursos aportados por los aspirantes a candidatos o por sus respectivos simpatizantes para la realización de sus precampañas electorales.

Adicionalmente, con la finalidad de corroborar el cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos, la Unidad de Fiscalización podrá ordenar la realización de Auditorías y/o Visitas de Verificación, facultades contempladas en el artículo 109 Ter Apartado B fracciones VII y VIII, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como en los Capítulos Tercero y Cuarto del Título IX del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.

Los resultados de las visitas de verificación, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes, se encuentran señaladas en el presente

ul
17
05
13



dictamen, conforme a lo dispuesto en el diverso 235 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, previa notificación con las observaciones determinadas al informe de gastos de precampaña, a efecto de otorgar la garantía de audiencia a los partidos políticos.

En este orden de ideas y una vez efectuadas las revisiones correspondientes, esta Unidad de Fiscalización elabora el Informe consolidado que obrará en sus archivos, así como debe elaborar y remitir el respectivo dictamen consolidado que contemple: las Normas y Procedimientos de Auditoría; el resultado y las conclusiones de la revisión de los informes presentados por cada sujeto obligado, así como de la documentación comprobatoria correspondiente, señalando las aclaraciones y rectificaciones que haya presentado cada partido político después de haber sido notificado con este fin, así como la valorización correspondiente; y, en su caso, la mención de los errores o irregularidades encontradas en los informes o generadas con motivo de su revisión, que aún prevalezcan al momento de la elaboración del dictamen consolidado; lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 198, 200, 201, 202, 205, 207, 235, 236 y 237 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.

En atención al marco legal señalado, se presenta el siguiente **Dictamen Consolidado correspondiente a la revisión de los Informes de Gastos de Precampaña, que el Partido del Trabajo exhibió ante la Unidad Fiscalización el 27 de mayo de 2013, atinentes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.**

APARTADO 2

PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE REVISIÓN

- I. ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE LA REVISIÓN DEL INFORME DE PRECAMPAÑA
- II. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DEL INFORME DE PRECAMPAÑA
 - A. REVISIÓN Y COTEJO
 - B. DETERMINACIÓN DE LAS PRUEBAS DE AUDITORIA
 1. REVISIÓN INICIAL
 2. INGRESOS
 3. EGRESOS
 4. OTRAS ACTIVIDADES
 - C. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL





I. ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA

Como parte de las actividades previas al inicio de la revisión de los Informes de precampaña del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, que el Partido del Trabajo presentó ante esta Unidad de Fiscalización el 27 de mayo de 2013, en términos del artículo 52 Bis Apartado C fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, se determinó la oportunidad en la presentación de los informes señalados, como a continuación se detalla:

PERIODO	MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU INFORME	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES
Precampañas Electorales	FRANCISCO Z. MENA	EMILIO SOLIS BARBIAUX	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		SANTIAGO DE LOS REYES ACOSTA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	JALPAN	MIGUEL ANGEL CARRILLO JOAQUINILLO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	PAHUATLAN	ROGELIO MARROQUIN APARICIO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		EDUARDO VERA LEMUS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		JUAN MANUEL CHICHICASTLA MENDOZA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	PANTEPEC	HERACLIO EDUARDO SOLIS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		GERARDO PARRA SOTO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		EFRAIN HERNANDEZ RUBIO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	TLACUILOTEPEC	ARTURO SALAS SALAZAR	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	TLAXCO	EPIFANIO ALVARADO GAYOSSO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	VENUSTIANO CARRANZA	OSCAR AUSTRIA JIMENEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo

PERIODO	MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU INFORME	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES
		BRUNO GARCIA RODRIGUEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		DIONISIO MAR SANTIAGO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	XICOTEPEC	CIRILO ELIGIO MERIDA ROSALES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		EDUARDO SOLIS HERACLIO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		ALEJANDRO MONTEIL ROSAS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	ZIHUATEUTLA	JORGE CABRERA ROSAS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	AHUACATLAN	JOSE HERACLIO SOSA Y SOSA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	CHICONCUAUTLA	CARLOS COMONFORT CRUZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	HERMENEGILDO GALEANA	MANUEL FRANCISCO ISLAS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		CARLOS ARMANDO GALINDO MORALES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	HUAUCHINANGO	JUAN CARLOS CRUZ MARQUEZ CASTILLO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	JOPALA	BALDOMERO DE LA CALLEJA VAZQUEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	JUAN GALINDO	ROMAN OLVERA GARCIA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		RAUL ERNESTO CALDERON ISLAS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	SAN FELIPE TEPATLAN	IGNACIO MEJIA BERNABE	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo

PERIODO	MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU INFORME	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES
Precampañas Electorales	TLAOLA	BENITO BOBADILLA ISLAS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		EMIGDIO CONRADO VELAZQUEZ ORTIZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	CHIGNAHUAPAN	FRANCISCO JAVIER TIRADO SAAVEDRA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		JOSE MARTIN ROMANO GALINDO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	IXTACAMAXTILAN	DIEGO LOPEZ MORENO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		JOSE ARTEMIO LOPEZ CARMONA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		RAMIRO AGUILAR HERNANDEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	TEPANGO DE RODRIGUEZ	PEDRO PASCUAL ANTONIO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	TEPETZINTLA	SANTIAGO ANAYA GONZALEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		SEBERO LOZADA BARRIENTOS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	ZACATLAN	CARLOS MANUEL BALDERAS CEBALLOS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	ZONGOZOTLA	SILVERIO MORENO SIMÓN	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	CAXHUACAN	PLUTARCO DOMINGUEZ AGUILAR	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	CUETZALAN DEL PROGRESO	JUAN ROMANO SANTIAGO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	HUEHUETLA	JOSE ERASTO RIVERA MORA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo

PERIODO	MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU INFORME	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES
		MATEO ESPINOZA SANCHEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	HUEYTLALPAN	IRMA GALINDO RAMOS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		ROBERTO SANCHEZ TIRZO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		GUILLERMO RAMOS RAMOS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	IXTEPEC	FRANCISCO VAZQUEZ GUZMAN	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		HORACIO GUZMAN NUÑEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	NAUZONTLA	MIGUEL ALBERTO FRANCO RAMIRO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	OLINTLA	CAMILO SALAZAR GARCIA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	TUZAMAPAN DE GALENA	HECTOR MANUEL CABRERA CARMONA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	JOSE SILVINO ROMERO URCID	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		CIRO MENDEZ ALVARADO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	ZACAPOAXTLA	EVODIO SANTOS ALEJO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	ZAPOTITLAN DE MENDEZ	ADELAIDO VEGA MENDOZA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	ZARAGOZA	HUGO ROMERO MARTINEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		ANTONIO CALDERON SALINAS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo

PERIODO	MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU INFORME	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES
		JOSE FERNANDEZ TIRADO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	ZAUTLA	JUSTINO MODESTO DOROTEO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	ATEMPAN	ING. JOSE TOMAS FLORES BENITEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	CUYOACO	JOSE CORTE HERRERA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	LIBRES	LEODEGARIO POZOS VERGARA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	OCOTEPEC	FERMIN LUNA DIAZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		LAZARO ALEJANDRO RODRIGUEZ GUTIERREZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	ORIENTAL	MARIO BARONA SANCHEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	RAFAEL LARA GRAJALES	MARISOL ROMERO PEREZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	SAN JOSE CHIAPA	MAGDALENO ANDRES VALENCIA CAMPOS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	SAN SALVADOR EL SECO	JOSE PEDRO JUAN SANCHEZ SANCHEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		DOROTEO VERGARA HERNANDEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		GUADALUPE SERRANO FUENTES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		JOSE MANUEL LORENZO PEREZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	TEPEYAHUALCO	C. PATRICIA RAMIREZ LOPEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo

PERIODO	MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU INFORME	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES
		JOSE ANTONIO MENDOZA DIAZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		JOSE ALFONSO RAMIREZ LOPEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	TETELES DE AVILA CASTILLO	ELIZABETH LOURDES MARTINEZ ROMANO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	TLATLAUQUITEPEC	AMBROSIO GUZMAN	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	YAONAHUAC	GREGORIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	CHIGNAUTLA	BALBINO RIVERA JULIAN	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	HUEYAPAN	FELICIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	HUEYTAMALCO	C. SAMUEL AARON ROMANO ABAD	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		FERNANDO IGLESIAS GARCIA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	TEZIUTLAN	JOSE MANUEL BELLO MORA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	XIUTETELCO	RUFINA CORDOBA APOLINAR	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	CHIAUTZINGO	CAMERINA FLORES LOZADA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		JOSE SALVADOR JUAREZ SANCHEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		IGNACIO GUTIERREZ VELAZQUEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	ANGEL CAZABAL MARQUEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo



Instituto Electoral del Estado

PERIODO	MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU INFORME	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES
Precampañas Electorales	SAN MARTIN TEXMELUCAN	JOSE RAFAEL NUÑEZ RAMIREZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	SAN MATIAS TLALANCALECA	SAUL ROMERO MENESES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	SAN SALVADOR EL VERDE	HURIZAR HERNANDEZ PEREZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	TLAHUAPAN	MAURO CRISPIN DIAZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		MARCIANO REYES GONZALEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	CALPAN	ADALBERTO BENITO BAUTISTA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		MIGUEL HERNANDEZ BAUTISTA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		ALFONSO VALENTIN GUERRERO RAMOS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		ANATOLIO RIGOBERTO BENITO TORRES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	DOMINGO ARENAS	HAMILTON ATLATENCO OSORIO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	HUEJOTZINGO	JOSE MARCO ANTONIO SANCHEZ MENDEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	JUAN C. BONILLA	JOSE ASUNCION CHOCOLATL LORENZO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		GUADALUPE CIRNE TOXQUI	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	SAN ANDRES CHOLULA	ROBERTO MAXIL COYOPOTL	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales		JOSE BENITO BRAULIO COYOPOTL TENTLE	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo

[Handwritten signature and initials]

26



Instituto Electoral del Estado

PERIODO	MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU INFORME	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES
Precampañas Electorales	SAN JERONIMO TECUANIPAN	GABRIEL ARENAS PEREZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		PORFIRIO AGUILAR TALTECATL	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	SAN MIGUEL XOXTLA	FRANCISCO HERNANDEZ ROMERO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	TALTENANGO	REYNALDO CORDERO BADILLO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	CORONANGO	JUAN RAMIREZ SARMIENTO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		ALVARO CHAPULI XOCHIMITL	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		JESUS HERNANDEZ PALALIA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		IGNACIO TEPOX MIHUATECATL	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		OSWALDO TEHUTLI CHAPULI	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		GUILLERMO ELIAS LOPEZ ROMERO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	CUAUTLANCINGO	FILEMON JAIME AMASTAL ZAMORA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		JOSE LUCIANO CHAVEZ RAMIREZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		GABRIEL ESCALANTE ESCALANTE	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	SAN PEDRO CHOLULA	ALEJANDRO PAPAQUI TELLEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	PUEBLA	ZEFERINO MARTINEZ RODRIGUEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo

PERIODO	MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU INFORME	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES
		JUAN MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		LUIS ENRIQUE RIVERA FLORES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		JUAN CAREAGA ESCALANTE	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ VILCHIS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		TOMAS TENOCELOTL RUGERIO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		JOSE EDUARDO OCHOA JIMENEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		JESUS ENGINAS MENESES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		ESPERANZA SANCHEZ PEREZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	ACAJETE	MARCELO SANCHEZ GUTIERREZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		ROBERTO GONZALEZ GARCIA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		RAMIRO LEON FLORES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		FERNANDO RAMIREZ FLORES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	AMOZOC	LUIS ROBERTO LOPEZ JIMENEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		JOSE JORGE JIMENEZ ARROYO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		JOSE LUIS MATEO CRUZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo

PERIODO	MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU INFORME	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES
Precampañas Electorales	ATOYATEMPAN	ANTÓNIO MENDEZ JUAREZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	CUAUTINCHAN	AMELIO FLORES SANCHEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	RODOLFO ALVAREZ LOPEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	TECALI DE HERRERA	JOSE LUIS ERNESTO LEONOR JIMENEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	TEPATLAXCO DE HIDALGO	SILVIA ADRIANA ALMARAZ PANIAGUA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	TZICATLACOYAN	ABAD ROJAS GONZALEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		MARCOS RODRIGUEZ GARCIA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		ALFREDO MUÑOZ FLORES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		LUIS ALBERTO ROMERO MEZA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		ARTEMIO ROMERO REYES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	ACATZINGO	FATIMA GALICIA ALVAREZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	CUAPIAXTLA DE MADERO	ANGEL SANCHEZ FLORES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	LOS REYES DE JUAREZ	MARTIN BAEZ TORRES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	ADELAIDO VAZQUEZ DE JESUS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		JOSE MACARIO GALICIA JAVIER MEDINA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo

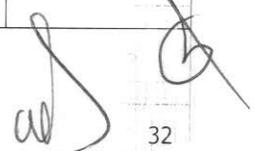
PERIODO	MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU INFORME	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES
Precampañas Electorales	NOPALUCAN	OSCAR MEZA ESPINOSA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	EULOGIO PEREZ RIVERA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	SOLTEPEC	JORGE HILARIO ASCENCION GARCIA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	GENERAL FELIPE ANGELES	NAZARIA REINA JULIAN VAZQUEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		ANTONIO BARRERA EVANGELISTA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	PALMAR DE BRAVO	APOLINAR ERASTO DE ITA GONZALEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		PABLO MORALES UGALDE	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		MAURO INOCENCIO GONZALEZ SANCHEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	QUECHOLAC	JUVENCIO LOZANO CANDIA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		SAMUEL LUIS CAMARILLO MIRON	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	TECAMACHALCO	CIPRIANO ROSSINI ANGEL	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		EDUARDO GARZA DIAZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		VIDAL ORTIZ MONTIEL	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	TLANEPANTLA	JOSE EFRAIN GARCIA GARCIA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	TOCHTEPEC	JOSE GERARDO TELLEZ GARCIA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo



Instituto Electoral del Estado

PERIODO	MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU INFORME	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES
		OMAR FLORES SERRANO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		JOSE GREGORIO JULIO AGUILAR ANDRADE	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		ANGEL NAVARRO ORTIZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		SILVESTRE GARCIA PACHECO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	YEHUALTEPEC	IGNACIO LEZAMA NUÑEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		NABOR RODRIGUEZ ALCANTARA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	ALJOJUCA	JOSE NOE ABEL LOZANO ALVAREZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	ATZITZINTLA	ANGEL SANDOVAL RAMIREZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	CAÑADA MORELOS	SERAPIO PEREZ DOMINGUEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		JOSE NOE CARRERA AMARO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	CHICHQUILA	ISRAEL RAMIREZ FLORES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	CHILCHOTLA	VALENTIN MEDEL HERNANDEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	CHALCHICOMULA DE SESMA	FRANCISCO JIMENEZ JIMENEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	ESPERANZA	ANTONIO BRAVO VELAZQUEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	GUADALUPE VICTORIA	JOSE ERUBIEL ISLAS CORTES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo

PERIODO	MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU INFORME	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES
Precampañas Electorales	LAFRAGUA	FELIPE ARGUELLO HERNANDEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	QUIMIXTLAN	ADAN REYES CONTRERAS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	SAN NICOLAS BUENOS AIRES	EZEQUIEL CABRERA FABIAN	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	TLACHICHUCA	VICTORINO AMANCIO GONZALEZ CANO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		MIRIAM MARIN SOTO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		MARIA YOLANDA LIDIA HERNANDEZ ROMERO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		JUAN RODRIGUEZ FUENTES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	ATLIXCO	SERGIO JIMENEZ VAZQUEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		FRANCISCO HERNANDEZ FLORES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		JOSE FELIPE JORGE CERON BARRANCO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	NEALTICAN	LEONCIO SANTAMARIA PEREZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	OCOYUCAN	ALBERTO POBLANO TONACATL	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		FLORENTINO JUAREZ OCOTOTLE	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
	SAN GREGORIO ATZOMPA	RAUL MENDEZ TLATOA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	ISAIAS EDGAR JIMENEZ SANDRE	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo





Instituto Electoral del Estado

PERIODO	MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU INFORME	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES
Precampañas Electorales	TIANGUIŠMANALCO	ARTEMIO GARCIA NUÑEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	TOCHIMILCO	BERNARDINO ERASTO RANGEL CALPEÑO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		GILBERTO VARGAS MONTIEL	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	ATZITZIHUACAN	FELIX CAZALES DIAZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	CHIAUTLA	SALVADOR DE GANTE CILIA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	CHIETLA	DANIEL JAVIER IBARGÜEN TORRES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales		DAVID GADEA DELGADO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	COHUECAN	MARTIN PEÑA SALAS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	EPATLAN	ALFONSO MONTERROSAS FUENTES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	HUAQUECHULA	TRANQUILINO VARGAS GALINDO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	IZUCAR DE MATAMOROS	ANTONINO ARMANDO MORENO JUAREZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		ALEJANDRO MANUEL GARCIA AZCUE	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		ANSELMO VENEGAS BUSTAMANTE	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	TEOTLALCO	GUILLERMO CORTES ESCANDON	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	TEPEXCO	LAZARO FLORES MOLINA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo

PERIODO	MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU INFORME	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES
Precampañas Electorales	TILAPA	PEDRO ARTURO FLORES ALAMIRRA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	ACATLAN	BERTHA FUENTES FLORES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		CESAR BEETHOVEN HERNANDEZ MORALES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	AHUATLAN	PROFESOR JOSÉ HORACIO SOSA Y SOSA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	AHUEHUETILA	MARBELLA PILAR TLATELPA BRAVO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	COATZINGO	ANDRES GUSTAVO ALVAREZ MORENO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	COYOTEPEC	ARTUIRO MELCHOR RODRIGUEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		JULIAN JUAREZ GONZALEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	CUAYUCA DE ANDRADE	GRACIELA PEREA ARANDA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	HUEHUETLAN EL GRANDE	RAFAEL HERNANDEZ PEREZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		JOSE SANTAMARIA ZAVALA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		BULMARO DANIEL ROSAS BARRALES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	HUITZILTEPEC	JOEL SANCHEZ FLORES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		ANTONIO HERRERA DELGADO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	IXCAQUITLA	RICARDO MARQUEZ LARIOS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo

PERIODO	MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU INFORME	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES
		TOMAS ROMERO REYNOSO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	JUAN M. MENDEZ	GUILLERMO GREGORIO ROSARIO DEL	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	MIGUEL SOLIS FLORES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	MOLCAXAC	DAVID FLORES VICTOR ORTIZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	SAN JERONIMO XAYACATLAN	ERICK FIGUEROA ALVAREZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	SAN JUAN ATZOMPA	JUAN HERNANDEZ VIDAL	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	SAN PABLO ANICANO	GREGORIO OSORIO ROJAS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	EVANGELINA ENRIQUEZ ESCAMILLA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	TEOPANTLAN	PABLO SERRANO PEREZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	XAYACATLAN DE BRAVO	RODRIGO GARCIA CUESTA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	ZACAPALA	JAIME BALBUENA PABLO FERNANDEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	SANTIAGO MIAHUATLAN	ALBERTO VASQUEZ FLORES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		JOSE JUAN RAMIREZ GUEVARA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		EDMUNDO RAMIREZ JESUS CASTILLO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		MANUEL SANTIAGO ALCANTARA RIVERA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo

al

35



Instituto Electoral del Estado

PERIODO	MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU INFORME	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES
Precampañas Electorales	TEPANCO DE LOPEZ	JORGE ENRIQUEZ DE LA LUZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	NELSON FELICIANO BERISTAIN MACIAS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		SOTERO LOPEZ ROJAS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	XOCHITLAN TODOS SANTOS	ROSENDO LOPEZ RIOS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	TEHUACAN	LUZ DEL CARMEN SOBRADO MORAN	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		EDUARDO RAMIREZ PALANTO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		LUCIANO ALEJANDRO OLIVARES CORTES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	SAN ANTONIO CAÑADA	PEDRO NOLASCO HERNANDEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	ZAPOTITLAN	SIPRIANO BARARGAN ROMAN	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		ELFECCO MENDIOLA REYES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	AJALPAN	LIBORIO JUAREZ TEMAXTE	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	COXCATLAN	MARCO AURELIO MENDEZ OSORIO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	SAN JOSE MIAHUATLAN	JUAN HERNANDEZ GONZALEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	ZOQUITLAN	RAUL JIMENEZ CORTES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	DISTRITO 1 XICOTEPEC	MINERVA CASTILLO LAFARJA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

PERIODO	MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU INFORME	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES
		IRENE HERRERA DELGADO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	DISTRITO 2 HUAHUCHINANGO	JULIO CESAR CRUZ MARQUEZ CASTILLO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	DISTRITO 3 ZACATLAN	JOSE JUAN ANTONIO TREJO MARTINEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		ANTONIO GONZALEZ NEX TICAPAN	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	DISTRITO 4 ZACAPOAXTLA	JOSE ANDRES LUNA SANCHEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		JESUS URCID ROMERO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	DISTRITO 5 TLATLAUQUITEPEC	CLEMENTE RAMIREZ LEAL	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		JOEL CORDOVA DE JESUS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		ELIGIO FERNANDEZ LOZADA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	DISTRITO 6 TEZIUTLAN	JESUS MACIP RIOS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	DISTRITO 7 SAN MARTIN TEXMELUCAN	LIZETH GARCIA SANCHEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	DISTRITO 8 SAN ANDRES CHOLULA	ESTANISLAO ALVAREZ BLANCA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		ALEJANDRO VILLASEÑOR VIVEROS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	DISTRITO 9 SAN PEDRO CHOLULA	JOSE RODOLFO HERRERA CHAROLET	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		ALEJANDRO CARRILLO CORREA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo

PERIODO	MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU INFORME	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES
Precampañas Electorales	DISTRITO 10 PUEBLA	MAXIMO FAUSTINO CUATLAXAHUE SANTABARBARA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		GERARDO LOPEZ RAMIREZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		IVANHOE ABRAHAM GARCIA ISLAS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	DISTRITO 11 PUEBLA	CONSUELO SOLEDAD ROMERO CEVADA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		STEPHANIE LOPEZ PINEDA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		KARLA SOFIA CASTILLO PEREZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		PABLO HERRERA ROMERO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	DISTRITO 12 PUEBLA	HERIBERTO ALARCON HERNANDEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		PEDRO ARTURO REYES ARROYO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		UCIEL CARLOS MARTINEZ TELLO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		FRANCISCO JAVIER MEZA HERNANDEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		FAUSTO CARLOS HERNANDEZ PEREZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		FELIPE ORTEGA MARIN	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	DISTRITO 13 PUEBLA	EDER MENDOZA FUENTES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		GERMAN EMILIO PEREZ ZAYAS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo



Instituto Electoral del Estado

PERIODO	MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU INFORME	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES
		MOISES SANCHEZ PEREZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		JOSE TIBURCIO JUSTINO ALVARADO ELIOSA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		ROSA MARIA AVILES NAJERA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	DISTRITO 14 PUEBLA	ESTEFANIA VAZQUEZ PALMA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		VERONICA RAMIREZ ZAMORA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	DISTRITO 15 PUEBLA	MONICA ROLDAN REYES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		DAVID MENDEZ MARQUEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	DISTRITO 16 PUEBLA	LILIANA CASTAÑOS LOZADA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		LIDIA BARRIENTOS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		YOLANDA FRANCISCO CRUZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		MIGUEL ANGEL CEBALLOS LOPEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	DISTRITO 17 AMOZOC	MARIANO HERNANDEZ REYES	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	DISTRITO 19 TECAMACHALCO	GUADALUPE DIAZ CASTRO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		FRANCISCO GARCIA GUTIERREZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		NAZARIO ATANASIO LOPEZ ROJAS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo



PERIODO	MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU INFORME	FUNDAMENTO	OBSERVACIONES
Precampañas Electorales	DISTRITO 20 CIUDAD SERDAN	JOSE MANUEL HERNANDEZ VARGAS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	DISTRITO 21 ATLIXCO	LUIS ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		ELIESER CASIANO POPOCATL CASTILLO	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	DISTRITO 22 IZUCAR DE MATAMOROS	MARIA ANTONIA VARELA ESPINOZA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	DISTRITO 24 TEHUACAN NORTE	ARTURO ENRIQUE CID OROPINA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		MIGUEL FARFAN PANAMA	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	DISTRITO 25 TEHUACAN SUR	SAMUEL VARGAS CRUZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
		MARIA DEL CARMEN REYES MARTINEZ	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo
Precampañas Electorales	DISTRITO 26 AJALPAN	ROGELIO HERNANDEZ BUSTOS	27 de mayo de 2013	Del 18 de abril al 30 de mayo de 2013	Art. 52 Bis Apartado C fracción I C.I.P.E.E.P.	En tiempo

C.I.P.E.E.P. = Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla

De igual forma, esta Unidad Administrativa como otra de las actividades previas al inicio de la revisión de los informes de precampaña citados anteriormente, procedió a determinar e identificar a los precandidatos a cargo de elección popular que el Partido del Trabajo informó y de los cuales, con fundamento en el artículo 52 Bis Apartado C fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, debe presentar los correspondientes informes de gastos de precampaña.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

40



II. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA

Con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, el procedimiento de revisión, se realizó en tres etapas:

- A. En la primera etapa se realizó una revisión y cotejo;
- B. En la segunda etapa se determinaron las pruebas de auditoría a realizar; y
- C. En la tercera etapa se realizó una verificación de la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes de gastos.

El procedimiento señalado se ajustó a las Normas y Procedimientos de Auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. y a las disposiciones fiscales correspondientes, así como al marco legal antes expuesto en la parte conducente de este informe.

La revisión estuvo a cargo del personal técnico adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.

A. REVISIÓN Y COTEJO

En la primera etapa se realizó una revisión que llevó como objetivo detectar los errores y omisiones de carácter técnico en el momento de la presentación de los informes de precampaña, a fin de solicitar al Partido del Trabajo las aclaraciones correspondientes.

B. DETERMINACIÓN DE LAS PRUEBAS DE AUDITORIA

En la segunda etapa la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 237 inciso a), del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, consideró aplicable realizar las siguientes pruebas de auditoría al Partido del Trabajo:

1. REVISIÓN INICIAL

ACTIVIDAD	FUNDAMENTO	DESCRIPCIÓN
Recepcionar de los partidos políticos dentro de los primeros diez días	Artículo 264 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que todos los ingresos en efectivo que aporten y obtengan los aspirantes a candidatos, hayan sido depositados en cuenta bancaria, siendo esta apertura



ACTIVIDAD	FUNDAMENTO	DESCRIPCIÓN
siguientes al inicio de las precampañas, la información previa necesaria para la revisión inicial de los informes de precampaña.	Artículos 276 y 279 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.	<p>exclusivamente para este tipo de recurso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar el número de folio de los recibos impresos por concepto de cuotas o aportaciones que realicen los precandidatos a sus precampañas (FORMATO PRECAM-III), así como las que reciban de sus simpatizantes (FORMATOS PRECAM-V y PRECAM VII).
Recepcionar de los precandidatos por conducto del partido político, sus informes de precampañas.	Artículos 52 Bis Apartado C fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 187 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Los partidos políticos, deberán presentar, los informes mediante escrito firmado por el órgano interno; en ellos se reportarán cada una de las precampañas en las elecciones respectivas y abarcaran la duración que se haya fijado para las mismas. • Los informes deberán ser presentados por el órgano interno, en forma impresa y medios magnéticos, en formatos y anexos detallados en el Reglamento.
Realizar una revisión de escritorio a efecto de verificar la documentación que integra los informes de los gastos de precampaña.	Artículo 194 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que los informes estén integrados por: <ol style="list-style-type: none"> a) El informe sobre el origen, monto y destino de los recursos para las precampañas electorales; b) Las balanzas de comprobación mensuales en forma analítica; c) Registro de pólizas mensuales; d) Impresión de auxiliares mensuales; e) Conciliaciones bancarias mensuales; f) Estados de cuenta bancarios mensuales; g) Reporte de cálculos (valores de registro de bienes otorgados en comodato); h) Pólizas de ingresos, egresos y diario; i) Comprobantes anexos a su respectiva póliza; j) Recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales; k) Control de folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales; l) Recibos de aportaciones de simpatizantes en efectivo y en especie; m) Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en efectivo y en especie; n) Control de eventos por autofinanciamiento; o) Control de folios de recibos de reconocimientos por la participación en actividades de apoyo político en precampañas; p) Control de reconocimientos por la participación en actividades de apoyo político en precampañas "Concentrado por persona"; q) Declaración del aspirante a candidato o precandidato de los bienes utilizados para su uso ordinario; r) Control de eventos por autofinanciamiento; s) Detalle de ingresos por autofinanciamiento; y t) Concentrado de gastos aplicados durante la precampaña por los aspirantes a candidatos o precandidatos.

2. INGRESOS

ACTIVIDAD	FUNDAMENTO	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Revisión de los ingresos para gastos de precampaña, aportados bajo los siguientes conceptos: 	<p>Artículos 248, 261 y 262 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.</p>	<p>Que la información que proporcione el partido político relativas al rubro de ingresos para gastos de precampaña coincida con los registros de la Unidad de Fiscalización:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que la cuenta bancaria reportada para el manejo del rubro citado anteriormente esté a nombre del partido político y/o coalición y sea manejada conforme a la reglamentación correspondiente. Corroborar contra los estados de cuenta bancarios CBCDEP, los ingresos percibidos por los rubros citados anteriormente. Verificar su correcta contabilización.
<p>a) Recursos aportados por los aspirantes a precandidatos;</p>	<p>Artículo 276 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.</p> <p>Artículo 262 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.</p> <p>Artículo 277 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.</p> <p>Artículos 48 fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 261 de los Lineamientos para la presentación y fiscalización de informes de precampañas electorales.</p> <p>Artículo 48 incisos a), c) y d) del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en relación con el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que determinó el monto del financiamiento público que se otorgó a los partidos políticos acreditados ante este Organismo Electoral en el año 2013 y determina los montos máximos de las aportaciones pecuniarias de los militantes y simpatizantes de los mencionados institutos políticos para 2013, de fecha de inicio 18 de octubre de 2013 y conclusión el 30 del mismo mes y año identificado con el número CG/AC-049/12 y el de</p>	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que el partido haya informado a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, el número consecutivo de folios de los recibos impresos. (Formato PRECAM-III) Corroborar contra los estados de cuenta bancarios CBCDEP, los ingresos percibidos por este concepto. Revisar el consecutivo de folios del FORMATO PRECAM-III emitidos para el período de precampañas. Comprobar que los ingresos por este concepto sean reportados en términos de lo establecido por el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y estén soportados con la documentación respectiva, ya sea en efectivo o en especie. Comprobar que las aportaciones de los aspirantes a candidatos, no rebasen los límites establecidos por el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.



ACTIVIDAD	FUNDAMENTO	DESCRIPCIÓN
<p>b) Recursos obtenidos por los precandidatos provenientes de simpatizantes en efectivo y en especie;</p>	<p>fecha 20 de marzo de 2013 identificado con el número CG/AC-027/13.</p> <p>Artículo 48 inciso e) del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y artículos 270, 271, 272, 273, 274 y 275 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.</p> <p>Artículos 248, 261 y 270 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.</p> <p>Artículo 279 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.</p> <p>Artículo 262 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.</p> <p>Artículo 280 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.</p> <p>Artículos 48 fracción II del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 261 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.</p> <p>Artículo 48 incisos a), c) y d) del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en relación con el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que determinó el monto del financiamiento público que se otorgó a los partidos políticos acreditados ante este Organismo Electoral en el año dos mil once y determinó los montos máximos de las aportaciones pecuniarias de los militantes y simpatizantes de los mencionados institutos políticos para 2011, de fecha de inicio 18 de octubre de 2013 y conclusión el 30 del mismo mes y año identificado con el número CG/AC-049/12 y el de fecha 20 de marzo de 2013 identificado con el número CG/AC-027/13.</p> <p>Artículo 48 inciso e) del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y artículos 270, 271, 272, 273, 274 y 275 del Reglamento de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando los ingresos se reciban en especie, se verificará en el cuerpo del recibo, la información relativa al bien aportado y el criterio de valuación que se haya utilizado, así como los contratos escritos que celebren conforme a los ordenamientos legales. • Verificar su adecuado registro contable. • Verificar que el partido haya informado a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, el número consecutivo de folios de los recibos impresos (Formatos PRECAM-V y PRECAM-VII). • Corroborar contra los estados de cuenta bancarios CBCDEP, los ingresos percibidos por este concepto. • Revisar el consecutivo de folios de los FORMATOS PRECAM-V y PRECAM-VII emitidos para el período de precampañas. • Comprobar que los ingresos por este concepto sean reportados en términos de lo establecido por el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y estén soportados con la documentación respectiva, ya sea en efectivo o en especie. • Comprobar que las aportaciones de los simpatizantes, no rebasen los límites establecidos por el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. • Cuando los ingresos se reciban en especie, se verificará en el cuerpo del recibo, la información relativa al bien aportado y el criterio de valuación que se haya utilizado, así



ACTIVIDAD	FUNDAMENTO	DESCRIPCIÓN
c) Recursos obtenidos por autofinanciamiento;	Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.	como contratos escritos que celebren conforme a los ordenamientos legales.
	Artículos 248, 261 y 270 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.	• Verificar su adecuado registro contable.
	Artículos 282 y 283 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.	• Corroborar el control por cada evento, que deberá contener número consecutivo, tipo de evento, forma de administrarlo, fuente de ingresos, control de folios, números y fechas de las autorizaciones legales para su celebración.
	Artículo 48 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.	• Comprobar los orígenes de los fondos provenientes de cada evento de autofinanciamiento.
d) Recursos provenientes de rendimientos financieros.	Artículos 248, 261 y 270 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.	• Verificar su adecuado registro contable.
	Artículos 261, 262, 285 y 286 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.	• Verificar los estados de cuenta bancarios y controles de inversión y su correcto funcionamiento.
	Artículo 286 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.	• Cotejar los intereses reportados contra estados de cuenta de cheques e inversión.
	Artículo 262 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.	• Verificar que los Estados de Cuenta se encuentren a nombre del partido político.
	Artículos 248, 261 y 270 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.	• Verificar su adecuado registro contable.

3. EGRESOS

ACTIVIDAD	FUNDAMENTO	DESCRIPCIÓN
a) Revisión de los gastos aplicados durante la precampaña por los precandidatos.	Artículos 290, 291, 292, 293, 294, 296 y 299 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que la documentación comprobatoria, cumpla con los requisitos fiscales y que se encuentre registrada en la cuenta contable correspondiente. • Verificar que la documentación comprobatoria se encuentre anexa a las pólizas. • Verificar que los cheques por concepto del gasto hayan sido efectivamente pagados. • Verificar que aquellos gastos menores con comprobantes que no reúnan requisitos fiscales, presentados por los aspirantes a candidatos vía bitácora, no hayan excedido un valor equivalente a quince días de salario mínimo vigente en el Estado de Puebla.

[Handwritten signature and initials]



ACTIVIDAD	FUNDAMENTO	DESCRIPCIÓN
b) Revisión de Gastos Financieros	Artículos 248 y 293 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar su adecuado registro contable.
	Artículo 290, 291 Y 292 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que la documentación comprobatoria se ajuste a lo que se considera gastos de precampaña en los Lineamientos de la materia.
	Título XI, Capítulo III del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que los gastos efectuados en precampañas, se hayan ajustado a lo señalado en los Lineamientos de la materia.
	Artículo 293 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que la documentación comprobatoria, cumpla con los requisitos fiscales y que se encuentre registrada en la cuenta contable que corresponda.
	Artículos 292 y 293 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar en los estados de cuenta bancarios los gastos financieros reportados.
	Artículos 248 y 293 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar su adecuado registro contable.

4. OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FUNDAMENTO	DESCRIPCIÓN
a) Revisión del Activo Fijo	Artículos 255, 256, 257, 258 y 259 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que las adquisiciones de muebles e inmuebles estén registradas contablemente y se encuentren registradas a nombre del partido político.
	Artículos 256 y 274 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que los activos fijos recibidos para su uso o goce temporal en que no se transfiere la propiedad, estén registrados en contabilidad y que sea correcta la determinación del valor de su registro.
	Artículo 257 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que al término de las precampañas, los bienes muebles o inmuebles adquiridos durante las mismas, sean registrados como activos fijos en la contabilidad de actividades ordinarias
b) Revisión de Cuentas Cobrar	Artículos 248, 293 y 304 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar los saldos de las Cuentas por Cobrar. • Verificar su adecuado registro contable. • Identificar los saldos finales positivos en cuentas por cobrar.
c) Revisión de Cuentas Pagar	Artículos 248, 254 y 293 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que los saldos acreedores resultado de un exceso de gastos sobre los ingresos recibidos, sean considerados como ingresos en especie de simpatizantes.

(Handwritten signature and initials)



ACTIVIDAD	FUNDAMENTO	DESCRIPCIÓN
<p>d. Revisión de kardex de bienes materiales, propaganda y tareas editoriales</p> <p>e. Practicar auditorías a las finanzas de los sujetos obligados</p> <p>f. Ordenar visitas de verificación a los sujetos obligados</p>	<p>Artículos 25 inciso g), 26, 30 inciso g) y 31 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.</p> <p>Artículos 209 al 228 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.</p> <p>Artículos 209 al 235 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar los saldos de las Cuentas por Pagar. • Verificar su adecuado registro contable. • Verificar los formatos o controles que el partido genere, respecto al inventario de existencia de adquisiciones de materiales, propaganda utilitaria y tareas editoriales. • Realizar auditoría a la contabilidad y demás documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de ingresos y egresos de los recursos del sujeto obligado. • Levantar las actas en las que se hagan constar hechos de carácter concreto que se conozcan en el desarrollo de la auditoría. • Incluir en los oficios de errores y omisiones que se emitan como resultado de las observaciones detectadas durante el periodo de revisión del informe anual, los hechos conocidos en las auditorías que eventualmente constituyan infracciones. • Verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de ingresos y egresos de los recursos del sujeto obligado. • Levantar las actas en las que se hagan constar hechos de carácter concreto que se conozcan en el desarrollo de la visita de verificación. • Incluir en los oficios de errores y omisiones que se emitan como resultado de las observaciones detectadas durante el periodo de revisión de los informe de precampaña, los resultados de las visitas de verificación, a efecto de que se puedan incluir las apreciaciones conducentes en el Dictamen y la Resolución que corresponda.
<p>Aclaraciones</p>	<p>Artículos 200, 201 y 202 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar mediante oficio las aclaraciones o rectificaciones pertinentes, derivadas de la revisión de los rubros de activo fijo, kardex de bienes materiales, propaganda y tareas editoriales, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, auditorías a las finanzas de los sujetos obligados, visitas de verificación a los sujetos obligados, así como la documentación que se requiera para culminar la verificación. • Desarrollar un máximo de 2 sesiones de audiencia y confronta, dentro del plazo establecido para la entrega de alcances (diez días); en la primera se resuelven dudas y aclaraciones de los sujetos obligados, frándose



ACTIVIDAD	FUNDAMENTO	DESCRIPCIÓN
		<p>fechas de solventación de las observaciones; y en la segunda se reciben las aclaraciones que los sujetos obligados consideren pertinentes.</p> <p>Revisión de las aclaraciones presentadas por los partidos políticos en relación con la documentación antes mencionada.</p>

C. Verificación Documental

La tercera etapa de revisión, consistió en la verificación de toda la documentación comprobatoria presentada por el Partido del Trabajo como sustento de sus Informes de precampaña presentados el 27 de mayo de 2013, con el propósito de comprobar la veracidad de lo reportado en los mismos, situación que se llevó a cabo conforme a las pruebas de auditoría indicadas en la etapa B que antecede.

Es de mencionar que de la revisión de los informes en referencia presentados por el partido político en comento y de la documentación comprobatoria, se extrajeron los datos que conforman el presente dictamen consolidado correspondiente a la revisión de los informes de precampaña, en términos de lo dispuesto en los artículos 198, 236 y 237 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.

En este sentido, de acuerdo con los plazos estipulados en el citado Reglamento y en virtud de la presentación el 27 de mayo de 2011 de 304 (trescientos cuatro) informes de precampaña, se terminó la verificación de la documentación por parte del personal de la Unidad de Fiscalización, de acuerdo a lo siguiente:

MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	PLAZO PARA LA REVISIÓN DE SU INFORME (A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN)		FUNDAMENTO
		DEL	AL	
FRANCISCO Z. MENA	EMILIO SOLIS BARBIAUX	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	SANTIAGO DE LOS REYES ACOSTA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
JALPAN	MIGUEL ANGEL CARRILLO JOAQUINILLO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
PAHUATLAN	ROGELIO MARROQUIN APARICIO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	EDUARDO VERA LEMUS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	JUAN MANUEL CHICHICASTLA MENDOZA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
PANTEPEC	HERACLIO EDUARDO SOLIS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	GERARDO FARRA SOTO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	EFRAIN HERNANDEZ RUBIO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.



MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	PLAZO PARA LA REVISIÓN DE SU INFORME (A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN)		FUNDAMENTO
		DEL	AL	
TLACUILOTEPEC	ARTURO SALAS SALAZAR	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
TLAXCO	EPIFANIO ALVARADO GAYOSSO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
VENUSTIANO CARRANZA	OSCAR AUSTRIA JIMENEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	BRUNO GARCIA RODRIGUEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	DIONISIO MAR SANTIAGO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
XICOTEPEC	CIRILO ELIGIO MERIDA ROSALES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	EDUARDO SOLIS HERACLIO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	ALEJANDRO MONTIEL ROSAS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
ZIHUATEUTLA	JORGE CABRERA ROSAS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
AHUACATLAN	JOSE HERACLIO SOSA Y SOSA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
CHICONCUAUTLA	CARLOS COMONFORT CRUZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
HERMENEGILDO GALEANA	MANUEL FRANCISCO ISLAS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	CARLOS ARMANDO GALINDO MORALES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
HUAUCHINANGO	JUAN CARLOS CRUZ MARQUEZ CASTILLO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
JOPALA	BALDOMERO DE LA CALLEJA VAZQUEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
JUAN GALINDO	ROMAN OLVERA GARCIA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	RAUL ERNESTO CALDERON ISLAS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
SAN FELIPE TEPATLAN	IGNACIO MEJIA BERNABE	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
TLAOLA	BENITO BOBADILLA ISLAS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	EMIGDIO CONRADO VELAZQUEZ ORTIZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
CHIGNAHUAPAN	FRANCISCO JAVIER TIRADO SAAVEDRA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	JOSE MARTIN ROMANO GALINDO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
IXTACAMAXITLAN	DIEGO LOPEZ MORENO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	JOSE ARTEMIO LOPEZ CARMONA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.

MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	PLAZO PARA LA REVISIÓN DE SU INFORME (A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN)		FUNDAMENTO
		DEL	AL	
	RAMIRO AGUILAR HERNANDEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
TEPANGO DE RODRIGUEZ	PEDRO PASCUAL ANTONIO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
TEPETZINTLA	SANTIAGO ANAYA GONZALEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	SEBERO LOZADA BARRIENTOS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
ZACATLAN	CARLOS MANUEL BALDERAS CEBALLOS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
ZONGOZOTLA	SILVERIO MORENO SIMON	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
CAXHUACAN	PLUTARCO DOMINGUEZ AGUILAR	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
CUETZALAN DEL PROGRESO	JUAN ROMANO SANTIAGO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
HUEHUETLA	JOSE ERASTO RIVERA MORA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	MATEO SANCHEZ ESPINOZA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
HUEYTLALPAN	IRMA RAMOS GALINDO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	ROBERTO TIRZO SANCHEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	GUILLERMO RAMOS RAMOS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
IXTEPEC	FRANCISCO VAZQUEZ GUZMAN	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	HORACIO GUZMAN NUÑEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
NAUZONTLA	MIGUEL ALBERTO FRANCO RAMIRO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
OLINTLA	CAMILO SALAZAR GARCIA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
TUZAMAPAN DE GALENA	HECTOR MANUEL CABRERA CARMONA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	JOSE SILVINO ROMERO URCID	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	CIRO MENDEZ ALVARADO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
ZACAPOAXTLA	EVODIO SANTOS ALEJO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
ZAPOTITLAN DE MENDEZ	ADELAIDO VEGA MENDOZA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
ZARAGOZA	HUGO ROMERO MARTINEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	ANTONIO CALDERON SALINAS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.





MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	PLAZO PARA LA REVISIÓN DE SU INFORME (A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN)		FUNDAMENTO
		DEL	AL	
	JOSE FERNANDEZ TIRADO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
ZAUTLA	JUSTINO MODESTO DOROTEO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
ATEMPAN	ING. JOSE TOMAS FLORES BENITEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
CUYOACO	JOSE CORTE HERRERA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
LIBRES	LEODEGARIO POZOS VERGARA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
OCOTEPEC	FERMIN LUNA DIAZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	LAZARO ALEJANDRO RODRIGUEZ GUTIERREZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
ORIENTAL	MARIO BARONA SANCHEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
RAFAEL LARA GRAJALES	MARISOL ROMERO PEREZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
SAN JOSE CHIAPA	MAGDALENO ANDRES VALENCIA CAMPOS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
SAN SALVADOR EL SECO	JOSE PEDRO JUAN SANCHEZ SANCHEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	DOROTEO VERGARA HERNANDEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	GUADALUPE SERRANO FUENTES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	JOSE MANUEL LORENZO PEREZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
TEPEYAHUALCO	C. PATRICIA RAMIREZ LOPEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	JOSE ANTONIO MENDOZA DIAZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	JOSE ALFONSO RAMIREZ LOPEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
TETELES DE AVILA CASTILLO	ELIZABETH LOURDES MARTINEZ ROMANO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
TLATLAUQUITEPEC	AMBROSIO GUZMAN	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
YAONAHUAC	GREGORIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
CHIGNAUTLA	BALBINO RIVERA JULIAN	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
HUEYAPAN	FELICIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
HUEYTAMALCO	C. SAMUEL AARON ROMANO ABAD	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	FERNANDO IGLESIAS GARCIA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.



MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	PLAZO PARA LA REVISIÓN DE SU INFORME (A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN)		FUNDAMENTO
		DEL	AL	
TEZIUTLAN	JOSE MANUEL BELLO MORA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
XIUTETELCO	RUFINA CORDOBA APOLINAR	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
CHIAUTZINGO	CAMERINA FLORES LOZADA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	JOSE SALVADOR JUAREZ SANCHEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	IGNACIO GUTIERREZ VELAZQUEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
SAN FELIPE TEOTLALCINGO	ANGEL CAZABAL MARQUEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
SAN MARTIN TEXMELUCAN	JOSE RAFAEL NUÑEZ RAMIREZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
SAN MATIAS TLALANCALECA	SAUL ROMERO MENESES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
SAN SALVADOR EL VERDE	HURIZAR HERNANDEZ PEREZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
TLAHUAPAN	MAURO CRISPIN DIAZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	MARCIANO REYES GONZALEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
CALPAN	ADALBERTO BENITO BAUTISTA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	MIGUEL HERNANDEZ BAUTISTA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	ALFONSO VALENTIN GUERRERO RAMOS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	ANATOLIO RIGOBERTO BENITO TORRES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
DOMINGO ARENAS	HAMILTON ATLATENCO OSORIO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
HUEJOTZINGO	JOSE MARCO ANTONIO SANCHEZ MENDEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
JUAN C. BONILLA	JOSE ASUNCION CHOCOLATL LORENZO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	GUADALUPE CIRNE TOXQUI	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
SAN ANDRES CHOLULA	ROBERTO MAXIL COYOPOTL	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	JOSE BENITO BRAULIO COYOPOTL TENTLE	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
SAN JERONIMO TECUANIPAN	GABRIEL ARENAS PEREZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	PORFIRIO AGUILAR TLALTECATL	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
SAN MIGUEL XOXTLA	FRANCISCO HERNANDEZ ROMERO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.

Handwritten signature and initials, including a large stylized 'N' and the letters 'AS'.

MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	PLAZO PARA LA REVISIÓN DE SU INFORME (A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN)		FUNDAMENTO
		DEL	AL	
TLALTENANGO	REYNALDO CORDERO BADILLO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
CORONANGO	JUAN RAMIREZ SARMIENTO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	ALVARO CHAPULI XOCHIMITL	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	JESUS HERNANDEZ PALALIA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	IGNACIO TEPOX MIHUATECATL	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	OSWALDO TEHUTLI CHAPULI	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	GUILLERMO ELIAS LOPEZ ROMERO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
CUAUTLANCINGO	FILEMON JAIME AMASTAL ZAMORA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	JOSE LUCIANO CHAVEZ RAMIREZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	GABRIEL ESCALANTE ESCALANTE	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
SAN PEDRO CHOLULA	ALEJANDRO PAPAQUI TELLEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
PUEBLA	ZEFERINO MARTINEZ RODRIGUEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	JUAN MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	LUIS ENRIQUE RIVERA FLORES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	JUAN CAREAGA ESCALANTE	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ VILCHIS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	TOMAS TENOCELOTL RUGERIO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	JOSE EDUARDO OCHOA JIMENEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	JESUS ENCINAS MENESES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	ESPERANZA SANCHEZ PEREZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
ACAJETE	MARCELO SANCHEZ GUTIERREZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	ROBERTO GONZALEZ GARCIA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	RAMIRO LEON FLORES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	FERNANDO RAMIREZ FLORES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.

MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	PLAZO PARA LA REVISIÓN DE SU INFORME (A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN)		FUNDAMENTO
		DEL	AL	
AMOZOC	LUIS ROBERTO LOPEZ JIMENEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	JOSE JORGE JIMÉNEZ ARROYO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	JOSE LUIS MATEO CRUZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
ATOYATEMPAN	ANTONIO MENDEZ JUAREZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
CUAUTINCHAN	AMELIO FLORES SANCHEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	RODOLFO ALVAREZ LOPEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
TECALI DE HERRERA	JOSE LUIS ERNESTO LEONOR JIMENEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
TEPATLAXCO DE HIDALGO	SILVIA ADRIANA ALMARAZ PANIAGUA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
TZICATLACOYAN	ABAD ROJAS GONZALEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	MARCOS RODRIGUEZ GARCIA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	ALFREDO MUÑOZ FLORES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	LUIS ALBERTO ROMERO MEZA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	ARTEMIO ROMERO REYES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
ACATZINGO	FATIMA GALICIA ALVAREZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
CUAPIAXTLA DE MADERO	ANGEL SANCHEZ FLORES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
LOS REYES DE JUAREZ	MARTIN BAEZ TORRES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	ADELAIDO VAZQUEZ DE JESUS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	JOSE JAVIER MACARIO MEDINA GALICIA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
NOPALUCAN	OSCAR MEZA ESPINOSA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	EULOGIO PEREZ RIVERA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
SOLTEPEC	JORGE HILARIO ASCENCION GARCIA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
GENERAL FELIPE ANGELES	NAZARIA REINA JULIAN VAZQUEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	ANTONIO BARRERA EVANGELISTA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
PALMAR DE BRAVO	APOLINAR ERASTO DE ITA GONZALEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.

MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	PLAZO PARA LA REVISIÓN DE SU INFORME (A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN)		FUNDAMENTO
		DEL	AL	
	PABLO MORALES UGALDE	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	MAURO INOCENCIO GONZALEZ SANCHEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
QUECHOLAC	JUVENCIO LOZANO CANDIA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	SAMUEL LUIS CAMARILLO MIRON	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
TECAMACHALCO	CIPRIANO ROSSINI ANGEL	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	EDUARDO GARZA DIAZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	VIDAL ORTIZ MONTEL	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
TLANEPANTLA	JOSE EFRAIN GARCIA GARCIA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
TOCHTEPEC	JOSE GERARDO TELLEZ GARCIA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	OMAR FLORES SERRANO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	JOSE GREGORIO JULIO AGUILAR ANDRADE	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	ANGEL NAVARRO ORTIZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	SILVESTRE GARCIA PACHECO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
YEHUALTEPEC	IGNACIO LEZAMA NUÑEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	NABOR RODRIGUEZ ALCANTARA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
ALJOJUCA	JOSE NOE ABEL LOZANO ALVAREZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
ATZITZINTLA	ANGEL SANDOVAL RAMIREZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
CAÑADA MORELOS	SERAPIO PEREZ DOMINGUEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	JOSE NOE CARRERA AMARO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
CHICHIQUILA	ISRAEL RAMIREZ FLORES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
CHILCHOTLA	VALENTIN MEDEL HERNANDEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
CHALCHICOMULA DE SESMA	FRANCISCO JIMENEZ JIMENEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
ESPERANZA	ANTONIO BRAVO VELAZQUEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
GUADALUPE VICTORIA	JOSE ERUBIEL ISLAS CORTES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.

MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	PLAZO PARA LA REVISIÓN DE SU INFORME (A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN)		FUNDAMENTO
		DEL	AL	
LAFRAGUA	FELIPE ARGUELLO HERNANDEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
QUIMIXTLAN	ADAN REYES CONTRERAS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
SAN NICOLAS BUENOS AIRES	EZEQUIEL CABRERA FABIAN	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
TLACHICHUCA	VICTORINO AMANCIO GONZALEZ CANO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	MIRIAM MARIN SOTO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	MARIA YOLANDA LIDIA HERNANDEZ ROMERO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	JUAN RODRIGUEZ FUENTES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
ATLIXCO	SERGIO JIMENEZ VAZQUEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	FRANCISCO HERNANDEZ FLORES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	JOSE FELIPE JORGE CERON BARRANCO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
NEALTICAN	LEONCIO SANTAMARIA PEREZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
OCOYUCAN	ALBERTO POBLANO TONACATL	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	FLORENTINO JUAREZ OCOTOXTLE	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
SAN GREGORIO ATZOMPA	RAUL MENDEZ TLATOA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	ISAIAS EDGAR JIMENEZ SANDRE	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
TIANGUISMANALCO	ARTEMIO GARCIA NUÑEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
TOCHIMILCO	BERNARDINO ERASO RANGEL CALPEÑO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	GILBERTO VARGAS MONTIEL	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
ATZITZIHUACAN	FELIX CAZALES DIAZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
CHIAUTLA	SALVADOR DE GANTE CILIA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
CHIETLA	DANIEL JAVIER IBARGÜEN TORRES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	DAVID GADEA DELGADO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
COHUECAN	MARTIN PEÑA SALAS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
EPATLAN	ALFONSO MONTERROSAS FUENTES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.



MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	PLAZO PARA LA REVISIÓN DE SU INFORME (A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN)		FUNDAMENTO
		DEL	AL	
HUAQUECHULA	TRANQUILINO VARGAS GALINDO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
IZUCAR DE MATAMOROS	ANTONINO ARMANDO MORENO JUAREZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	ALEJANDRO MANUEL GARCIA AZCUE	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	ANSELMO VENEGAS BUSTAMANTE	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
TEOTLALCO	GUILLERMO CORTES ESCANDON	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
TEPEXCO	LAZARO FLORES MOLINA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
TILAPA	PEDRO ARTURO FLORES ALAMIRRA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
ACATLAN	BERTHA FUENTES FLORES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	CESAR BEETHOVEN HERNANDEZ MORALES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
AHUATLAN	PROFESOR JOSÉ HORACIO SOSA Y SOSA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
AHUEHUETITLA	MARBELLA PILAR TLATELPA BRAVO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
COATZINGO	ANDRES GUSTAVO ALVAREZ MORENO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
COYOTEPEC	ARTUIRO MELCHOR RODRIGUEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	JULIAN JUAREZ GONZALEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
CUAYUCA DE ANDRADE	GRACIELA PEREA ARANDA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
HUEHUETLAN EL GRANDE	RAFAEL HERNANDEZ PEREZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	JOSE SANTAMARIA ZAVALA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	BULMARO DANIEL ROSAS BARRALES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
HUITZILTEPEC	JOEL SANCHEZ FLORES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	ANTONIO HERRERA DELGADO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
IXCAQUIXTLA	RICARDO MARQUEZ LARIOS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	TOMAS ROMERO REYNOSO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
JUAN M. MENDEZ	GUILLERMO GREGORIO DEL ROSARIO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	MIGUEL SOLIS FLORES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.



MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	PLAZO PARA LA REVISIÓN DE SU INFORME (A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN)		FUNDAMENTO
		DEL	AL	
MOLCAXAC	DAVID VICTOR FLORES ORTIZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
SAN JERONIMO XAYACATLAN	ERICK ALVAREZ FIGUEROA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
SAN JUAN ATZOMPA	JUAN VIDAL HERNANDEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
SAN PABLO ANICANO	GREGORIO ROJAS OSORIO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	EVANGELINA ENRIQUEZ ESCAMILLA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
TEOPANTLAN	PABLO PEREZ SERRANO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
XAYACATLAN DE BRAVO	RODRIGO GARCIA CUESTA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
ZACAPALA	JAIME PABLO BALBUENA FERNANDEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
SANTIAGO MIAHUATLAN	ALBERTO VASQUEZ FLORES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	JOSE JUAN RAMIREZ GUEVARA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	EDMUNDO JESUS RAMIREZ CASTILLO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	MANUEL SANTIAGO ALCANTARA RIVERA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
TEPANCO DE LOPEZ	JORGE ENRIQUEZ DE LA LUZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	NELSON FELICIANO BERISTAIN MACIAS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	SOTERO LOPEZ ROJAS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
XOCHITLAN TODOS SANTOS	ROSENDO LOPEZ RIOS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
TEHUACAN	LUZ DEL CARMEN SOBRADO MORAN	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	EDUARDO RAMIREZ PALANTO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	LUCIANO ALEJANDRO OLIVARES CORTES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
SAN ANTONIO CAÑADA	PEDRO NOLASCO HERNANDEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
ZAPOTITLAN	SIPRIANO BARARGAN ROMAN	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	ELFECGO MENDIOLA REYES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
AJALPAN	LIBORIO JUAREZ TEMAXTE	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
COXCATLAN	MARCO AURELIO MENDEZ OSORIO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.

MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	PLAZO PARA LA REVISIÓN DE SU INFORME (A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN)		FUNDAMENTO
		DEL	AL	
SAN JOSE MIAHUATLAN	JUAN HERNANDEZ GONZALEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
ZOQUITLAN	RAUL CORTES JIMENEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
DISTRITO 1 XICOTEPEC	MINERVA CASTILLO LAFARJA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	IRENE HERRERA DELGADO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
DISTRITO 2 HUAHUCHINANGO	JULIO CESAR CRUZ MARQUEZ CASTILLO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
DISTRITO 3 ZACATLAN	JOSE JUAN ANTONIO TREJO MARTINEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	ANTONIO GONZALEZ NEXTICAPAN	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
DISTRITO 4 ZACAPOAXTLA	JOSE ANDRES LUNA SANCHEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	JESUS ROMERO URCID	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
DISTRITO 5 TLATLAUQUITEPEC	CLÉMENTE RAMIREZ LEAL	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	JOEL CORDOVA DE JESUS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	ELIGIO FERNANDEZ LOZADA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
DISTRITO 6 TEZIUTLAN	JESUS MACIP RIOS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
DISTRITO 7 SAN MARTIN TEXMELUCAN	LIZETH SANCHEZ GARCIA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
DISTRITO 8 SAN ANDRES CHOLULA	ESTANISLAO ALVAREZ BLANCA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	ALEJANDRO VILLASEÑOR VIVEROS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
DISTRITO 9 SAN PEDRO CHOLULA	JOSE RODOLFO HERRERA CHAROLET	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	ALEJANDRO CARRILLO CORREA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
DISTRITO 10 PUEBLA	MAXIMO FAUSTINO CUATLAXAHUE SANTABARBARA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	GERARDO LOPEZ RAMIREZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	IVANHOE ABRAHAM GARCIA ISLAS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
DISTRITO 11 PUEBLA	CONSUELO SOLEDAD ROMERO CEVADA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	STEPHANIE LOPEZ PINEDA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	KARLA SOFIA CASTILLO PEREZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.

MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	PLAZO PARA LA REVISIÓN DE SU INFORME (A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN)		FUNDAMENTO
		DEL	AL	
	PABLO HERRERA ROMERO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
DISTRITO 12 PUEBLA	HERIBERTO ALARCON HERNANDEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	PEDRO ARTURO REYES ARROYO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	UCIEL CARLOS MARTINEZ TELLO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	FRANCISCO JAVIER MEZA HERNANDEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	FAUSTO CARLOS HERNANDEZ PEREZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	FELIPE ORTEGA MARIN	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
DISTRITO 13 PUEBLA	EDER MENDOZA FUENTES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	GERMAN EMILIO PEREZ ZAYAS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	MOISES SANCHEZ PEREZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	JOSE TIBURCIO JUSTINO ALVARADO ELIOSA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	ROSA MARIA AVILES NAJERA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
DISTRITO 14 PUEBLA	ESTEFANIA VAZQUEZ PALMA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	VERONICA RAMIREZ ZAMORA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
DISTRITO 15 PUEBLA	MONICA ROLDAN REYES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	DAVID MENDEZ MARQUEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
DISTRITO 16 PUEBLA	LILIANA CASTAÑOS LOZADA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	LIDIA BARRIENTOS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	YOLANDA FRANCISCO CRUZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	MIGUEL ANGEL CEBALLOS LOPEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
DISTRITO 17 AMOZOC	MARIANO HERNANDEZ REYES	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
DISTRITO 19 TECAMACHALCO	GUADALUPE DIAZ CASTRO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	FRANCISCO GARCIA GUTIERREZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	NAZARIO ATANASIO LOPEZ ROJAS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.



MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	PLAZO PARA LA REVISIÓN DE SU INFORME (A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN)		FUNDAMENTO
		DEL	AL	
DISTRITO 20 CIUDAD SERDAN	JOSE MANUEL HERNANDEZ VARGAS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
DISTRITO 21 ATLIXCO	LUIS ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	ELIESER CASIANO POPOCATL CASTILLO	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
DISTRITO 22 IZUCAR DE MATAMOROS	MARIA ANTONIA VARELA ESPINOZA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
DISTRITO 24 TEHUACAN NORTE	ARTURO ENRIQUE CID OROPIÑA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	MIGUEL FARFAN PANAMA	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
DISTRITO 25 TEHUACAN SUR	SAMUEL VARGAS CRUZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
	MARIA DEL CARMEN REYES MARTINEZ	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.
DISTRITO 26 AJALPAN	ROGELIO HERNANDEZ BUSTOS	28 de mayo de 2013	02 de octubre de 2013	Art. 198 R.F.

R.F.=Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado



APARTADO 3

RESULTADO Y CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DEL INFORME

I. INGRESOS

- A. APORTACIONES DEL PRECANDIDATO A SU PRECAMPAÑA
- B. APORTACIONES QUE RECIBIÓ EL PRECANDIDATO DE SUS RESPECTIVOS SIMPATIZANTES
- C. AUTOFINANCIAMIENTO
- D. RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS

II. EGRESOS

- A. GASTOS DE PROPAGANDA
- B. GASTOS OPERATIVOS DE PRECAMPAÑA
- C. GASTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- D. GASTOS FINANCIEROS
- E. ACTIVO FIJO
- F. CUENTAS POR COBRAR
- G. CUENTAS POR PAGAR
- H. DISPOSICIONES GENERALES

III. TOPES A LOS GASTOS DE PRECAMPAÑA



En el presente apartado se hace referencia a la información remitida por el Partido del Trabajo como sustento de los Informes de precampaña presentados el 27 de mayo de 2013.

I. INGRESOS

De acuerdo al sustento documental anexo a los multicitados informes, se determinó como importes de ingresos aportados por los precandidatos, por sus respectivos simpatizantes o, en su caso, los correspondientes a autofinanciamiento y/o rendimientos financieros, los siguientes:

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	APORTACIONES DEL PRECANDIDATO	APORTACIONES DE SIMPATIZANTES	AUTOFINANCIAMIENTO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TOTAL INGRESOS
FRANCISCO Z. MÉNEN	EMILIO SOLIS BARBIAUX	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	SANTIAGO DE LOS REYES ACOSTA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALPAN	MIGUEL ANGEL CARRILLO JOAQUINILLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PAHUATLAN	ROGELIO MARROQUIN APARICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	EDUARDO VERA LEMUS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JUAN MANUEL CHICHICASTLA MENDOZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PANTEPEC	HERACLIO EDUARDO SOLIS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	GERARDO PARRA SOTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	EFRAIN HERNANDEZ RUBIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TLACUILOTEPEC	ARTURO SALAS SALAZAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TLAXCO	EPIFANIO ALVARADO GAYOSSO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VENUSTIANO CARRANZA	OSCAR AUSTRIA JIMENEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	BRUNO GARCIA RODRIGUEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	DIONISIO MAR SANTIAGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
XICOTEPEC	CIRILO ELIGIO MERIDA ROSALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	EDUARDO SOLIS HERACLIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ALEJANDRO MONTIEL ROSAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZIHUATEUTLA	JORGE CABRERA ROSAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AHUACATLAN	JOSE HERACLIO SOSA Y SOSA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHICONCUAUTLA	CARLOS COMONFORT CRUZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HERMENEGILDO GALEANA	MANUEL FRANCISCO ISLAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	CARLOS ARMANDO GALINDO MORALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HUAUCHINANGO	JUAN CARLOS CRUZ MARQUEZ CASTILLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JOPALA	BALDOMERO DE LA CALLEJA VAZQUEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JUAN GALINDO	ROMAN OLVERA GARCIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	RAUL ERNESTO CALDERON ISLAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Instituto Electoral del Estado

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	APORTACIONES DEL PRECANDIDATO	APORTACIONES DE SIMPATIZANTES	AUTOFINANCIAMIENTO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TOTAL INGRESOS
SAN FELIPE TEPATLAN	IGNACIO MEJIA BERNABE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TLAOLA	BENITO BOBADILLA ISLAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	EMIGDIO CONRADO VELAZQUEZ ORTIZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHIGNAHUAPAN	FRANCISCO JAVIER TIRADO SAAVEDRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE MARTIN ROMANO GALINDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IXTACAMAXTITLAN	DIEGO LOPEZ MORENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE ARTEMIO LOPEZ CARMONA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	RAMIRO AGUILAR HERNANDEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEPANGO DE RODRIGUEZ	PEDRO PASCUAL ANTONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEPETZINTLA	SANTIAGO ANAYA GONZALEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	SEBERO LOZADA BARRIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZACATLAN	CARLOS MANUEL BALDERAS CEBALLOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZONGOZOTLA	SILVERIO MORENO SIMON	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAXHUACAN	PLUTARCO DOMINGUEZ AGUILAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CUETZALAN DEL PROGRESO	JUAN ROMANO SANTIAGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HUEHUETLA	JOSE ERASTO RIVERA MORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	MATEO SANCHEZ ESPINOZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HUEYTLALPAN	IRMA RAMOS GALINDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ROBERTO TIRZO SANCHEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	GUILLERMO RAMOS RAMOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IXTEPEC	FRANCISCO VAZQUEZ GUZMAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	HORACIO GUZMAN NUÑEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAUZONTLA	MIGUEL ALBERTO FRANCO RAMIRO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OLINTLA	CAMILO SALAZAR GARCIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TUZAMAPAN DE GALENA	HECTOR MANUEL CABRERA CARMONA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	JOSE SILVINO ROMERO URCID	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	CIRO MENDEZ ALVARADO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZACAPOAXTLA	EVODIO SANTOS ALEJO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZAPOTITLAN DE MENDEZ	ADELAIDO VEGA MENDOZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZARAGOZA	HUGO ROMERO MARTINEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ANTONIO CALDERON SALINAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE FERNANDEZ TIRADO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZAUTLA	JUSTINO MODESTO DOROTEO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ATEMPAN	ING. JOSE TOMAS FLORES BENITEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CUYOACO	JOSE CORTE HERRERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LIBRES	LEODEGARIO POZOS VERGARA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OCOTEPEC	FERMIN LUNA DIAZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	LAZARO ALEJANDRO RODRIGUEZ GUTIERREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Instituto Electoral del Estado

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	APORTACIONES DEL PRECANDIDATO	APORTACIONES DE SIMPATIZANTES	AUTOFINANCIAMIENTO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TOTAL INGRESOS
ORIENTAL	MARIO BARONA SANCHEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RAFAEL LARA GRAJALES	MARISOL ROMERO PEREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN JOSE CHIAPA	MAGDALENO ANDRES VALENCIA CAMPOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN SALVADOR EL SECO	JOSE PEDRO JUAN SANCHEZ SANCHEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	DOROTEO VERGARA HERNANDEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	GUADALUPE SERRANO FUENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE MANUEL LORENZO PEREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEPEYAHUALCO	C. PATRICIA RAMIREZ LOPEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE ANTONIO MENDOZA DIAZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE ALFONSO RAMIREZ LOPEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TETELES DE AVILA CASTILLO	ELIZABETH LOURDES MARTINEZ ROMANO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TLATLAUQUITEPEC	AMBROSIO GUZMAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
YAONAHUAC	GREGORIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHIGNAUTLA	BALBINO RIVERA JULIAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HUEYAPAN	FELICIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HUEYTAMALCO	C. SAMUEL AARON ROMANO ABAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	FERNANDO IGLESIAS GARCIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEZIUTLAN	JOSE MANUEL BELLO MORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
XIUTETELCO	RUFINA CORDOBA APOLINAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHIAUTZINGO	CAMERINA FLORES LOZADA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE SALVADOR JUAREZ SANCHEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	IGNACIO GUTIERREZ VELAZQUEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN FELIPE TEOTLALCINGO	ANGEL CAZABAL MARQUEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN MARTIN TEXMELUCAN	JOSE RAFAEL NUÑEZ RAMIREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN MATIAS TLALANCALECA	SAUL ROMERO MENESES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN SALVADOR EL VERDE	HURIZAR HERNANDEZ PEREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TLAHUAPAN	MAURO CRISPIN DIAZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	MARCIANO REYES GONZALEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CALPAN	ADALBERTO BENITO BAUTISTA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	MIGUEL HERNANDEZ BAUTISTA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ALFONSO VALENTIN GUERRERO RAMOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ANATOLIO RIGOBERTO BENITO TORRES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DOMINGO ARENAS	HAMILTON ATLATENCO OSORIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HUEJOTZINGO	JOSE MARCO ANTONIO SANCHEZ MENDEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JUAN C. BONILLA	JOSE ASUNCION CHOCOLATL LORENZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	GUADALUPE CIRNE TOXQUI	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN ANDRES CHOLULA	ROBERTO MAXIL COYOPOTL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE BENITO BRAULIO COYOPOTL TENTLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	APORTACIONES DEL PRECANDIDATO	APORTACIONES DE SIMPATIZANTES	AUTOFINANCIAMIENTO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TOTAL INGRESOS
SAN JERONIMO TECUANIPAN	GABRIEL ARENAS PEREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	PORFIRIO AGUILAR TLALTECATL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN MIGUEL XOXTLA	FRANCISCO HERNANDEZ ROMERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TLALTENANGO	REYNALDO CORDERO BADILLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CORONANGO	JUAN RAMIREZ SARMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ALVARO CHAPULI XOCHIMITL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JESUS HERNANDEZ PALALIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	IGNACIO TEPOX MIHUATECATL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	OSWALDO TEHUTLI CHAPULI	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	GUILLERMO ELIAS LOPEZ ROMERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CUAUTLANCINGO	FILEMON JAIME AMASTAL ZAMORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE LUCIANO CHAVEZ RAMIREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	GABRIEL ESCALANTE ESCALANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN PEDRO CHOLULA	ALEJANDRO PAPAQUI TELLEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PUEBLA	ZEFERINO MARTINEZ RODRIGUEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JUAN MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	LUIS ENRIQUE RIVERA FLORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JUAN CAREAGA ESCALANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ VILCHIS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	TOMAS TENOCELOTL RUGERIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE EDUARDO OCHOA JIMENEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JESUS ENCINAS MENESES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACAJETE	ESPERANZA SANCHEZ PEREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	MARCELO SANCHEZ GUTIERREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ROBERTO GONZALEZ GARCIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	RAMIRO LEON FLORES FLORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMOZOC	FERNANDO RAMIREZ FLORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	LUIS ROBERTO LOPEZ JIMENEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE JORGE JIMENEZ ARROYO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ATOYATEMPAN	JOSE LUIS MATEO CRUZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ANTONIO MENDEZ JUAREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CUAUTINCHAN	AMELIO FLORES SANCHEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	RODOLFO ALVAREZ LOPEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TECALI DE HERRERA	JOSE LUIS ERNESTO LEONOR JIMENEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEPATLAXCO DE HIDALGO	SILVIA ADRIANA ALMARAZ PANIAGUA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TZICATLACOYAN	ABAD ROJAS GONZALEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	MARCOS RODRIGUEZ GARCIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ALFREDO MUÑOZ FLORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Instituto Electoral del Estado

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	APORTACIONES DEL PRECANDIDATO	APORTACIONES DE SIMPATIZANTES	AUTOFINANCIAMIENTO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TOTAL INGRESOS
	LUIS ALBERTO ROMERO MEZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ARTEMIO ROMERO REYES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACATZINGO	FATIMA GALICIA ALVAREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CUAPIAXTLA DE MADERO	ANGEL SANCHEZ FLORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LOS REYES DE JUAREZ	MARTIN BAEZ TORRES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	ADELAIDO VAZQUEZ DE JESUS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE JAVIER MACARIO MEDINA GALICIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NOPALUCAN	OSCAR MEZA ESPINOSA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	EULOGIO PEREZ RIVERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SOLTEPEC	JORGE HILARIO ASCENCION GARCIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GENERAL FELIPE ANGELES	NAZARIA REINA JULIAN VAZQUEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ANTONIO BARRERA EVANGELISTA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PALMAR DE BRAVO	APOLINAR ERASTO DE ITA GONZALEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	PABLO MORALES UGALDE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	MAURO INOCENCIO GONZALEZ SANCHEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
QUECHOLAC	JUVENCIO LOZANO CANDIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	SAMUEL LUIS CAMARILLO MIRON	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TECAMACHALCO	CIPRIANO ROSSINI ANGEL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	EDUARDO GARZA DIAZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	VIDAL ORTIZ MONTIEL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TLANEPANTLA	JOSE EFRAIN GARCIA GARCIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOCHTEPEC	JOSE GERARDO TELLEZ GARCIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	OMAR FLORES SERRANO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE GREGORIO JULIO AGUILAR ANDRADE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ANGEL NAVARRO ORTIZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	SILVESTRE GARCIA PACHECO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
YEHUALTEPEC	IGNACIO LEZAMA NUÑEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	NABOR RODRIGUEZ ALCANTARA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALJOJUCA	JOSE NOE ABEL LOZANO ALVAREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ATZITZINTLA	ANGEL SANDOVAL RAMIREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAÑADA MORELOS	SERAPIO PEREZ DOMINGUEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE NOE CARRERA AMARO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHICHQUIILA	ISRAEL RAMIREZ FLORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHILCHOTLA	VALENTIN MEDEL HERNANDEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHALCHICOMULA DE SESMA	FRANCISCO JIMENEZ JIMENEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESPERANZA	ANTONIO BRAVO VELAZQUEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GUADALUPE VICTORIA	JOSE ERUBIEL ISLAS CORTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LAFRAGUA	FELIPE ARGUELLO HERNANDEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	APORTACIONES DEL PRECANDIDATO	APORTACIONES DE SIMPATIZANTES	AUTOFINANCIAMIENTO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TOTAL INGRESOS
QUIMIXTLAN	ADAN REYES CONTRERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	EZEQUIEL CABRERA FABIAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TLACHICHUCA	VICTORINO AMANCIO GONZALEZ CANO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	MIRIAM MARIN SOTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	MARIA YOLANDA LIDIA HERNANDEZ ROMERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JUAN RODRIGUEZ FUENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ATLIXCO	SERGIO JIMENEZ VAZQUEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	FRANCISCO HERNANDEZ FLORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE FELIPE JORGE CERON BARRANCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NEALTICAN	LEONCIO SANTAMARIA PEREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OCOYUCAN	ALBERTO POBLANO TONACATL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	FLORENTINO JUAREZ OCOTOXTLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN GREGORIO ATZOMPA	RAUL MENDEZ TLATOA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	ISAIAS EDGAR JIMENEZ SANDRE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TIANGUISMANALCO	ARTEMIO GARCIA NUÑEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOCHIMILCO	BERNARDINO ERASTO RANGEL CALPEÑO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	GILBERTO VARGAS MONTIEL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ATZITZIHUACAN	FELIX CAZALES DIAZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHIAUTLA	SALVADOR DE GANTE CILIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHIETLA	DANIEL JAVIER IBARGUÉN TORRES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	DAVID GADEA DELGADO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COHUECAN	MARTIN PEÑA SALAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EPATLAN	ALFONSO MONTERROSAS FUENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HUAQUECHULA	TRANQUILINO VARGAS GALINDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IZUCAR DE MATAMOROS	ANTONINO ARMANDO MORENO JUAREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ALEJANDRO MANUEL GARCIA AZCUE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ANSELMO VENEGAS BUSTAMANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEOTLALCO	GUILLERMO CORTES ESCANDON	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEPEXCO	LAZARO FLORES MOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TILAPA	PEDRO ARTURO FLORES ALAMIRRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACATLAN	BERTHA FUENTES FLORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	CÉSAR BEETHOVEN HERNANDEZ MORALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AHUATLAN	PROFESOR JOSÉ HORACIO SOSA Y SOSA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AHUEHUETITLA	MARBELLA PILAR TLATELPA BRAVO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COATZINGO	ANDRES GUSTAVO ALVAREZ MORENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COYOTEPEC	ARTURO MELCHOR RODRIGUEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JULIAN JUAREZ GONZALEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CUAYUCA DE	GRACIELA PEREA ARANDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	APORTACIONES DEL PRECANDIDATO	APORTACIONES DE SIMPATIZANTES	AUTOFINANCIAMIENTO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TOTAL INGRESOS
ANDRADE						
HUEHUETLAN EL GRANDE	RAFAEL HERNANDEZ PEREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE SANTAMARIA ZAVALA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	BULMARO DANIEL ROSAS BARRALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HUITZILTEPEC	JOEL SANCHEZ FLORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ANTONIO HERRERA DELGADO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IXCAQUIXTLA	RICARDO MARQUEZ LARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	TOMAS ROMERO REYNOSO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JUAN M. MENDEZ	GUILLERMO GREGORIO DEL ROSARIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	MIGUEL SOLIS FLORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MOLCAXAC	DAVID VICTOR FLORES ORTIZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN JERONIMO XAYACATLAN	ERICK ALVAREZ FIGUEROA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN JUAN ATZOMPA	JUAN VIDAL HERNANDEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN PABLO ANICANO	GREGORIO ROJAS OSORIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	EVANGELINA ENRIQUEZ ESCAMILLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEOPANTLAN	PABLO PEREZ SERRANO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
XAYACATLAN DE BRAVO	RODRIGO GARCIA CUESTA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZACAPALA	JAIME PABLO BALBUENA FERNANDEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SANTIAGO MIAHUATLAN	ALBERTO VASQUEZ FLORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE JUAN RAMIREZ GUEVARA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	EDMUNDO JESUS RAMIREZ CASTILLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	MANUEL SANTIAGO ALCANTARA RIVERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEPANCO DE LOPEZ	JORGE ENRIQUEZ DE LA LUZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	NELSON FELICIANO BERISTAIN MACIAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	SOTERO LOPEZ ROJAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
XOCHITLAN TODOS SANTOS	ROSENDO LOPEZ RIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEHUACAN	LUZ DEL CARMEN SOBRADO MORAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	EDUARDO RAMIREZ PALANTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	LUCIANO ALEJANDRO OLIVARES CORTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN ANTONIO CAÑADA	PEDRO NOLASCO HERNANDEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZAPOTITLAN	SIPRIANO BARARGAN ROMAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ELFECGO MENDIOLA REYES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AJALPAN	LIBORIO JUAREZ TEMAXTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COXCATLAN	MARCO AURELIO MENDEZ OSORIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN JOSE MIAHUATLAN	JUAN HERNANDEZ GONZALEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZOQUITLAN	RAUL CORTES JIMENEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 1 XICOTEPEC	MINERVA CASTILLO LAFARJA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	IRENE HERRERA DELGADO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



MUNICIPIO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	APORTACIONES DEL PRECANDIDATO	APORTACIONES DE SIMPATIZANTES	AUTOFINANCIAMIENTO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TOTAL INGRESOS
DISTRITO 2 HUAHUCHINANGO	JULIO CESAR CRUZ MARQUEZ CASTILLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 3 ZACATLAN	JOSE JUAN ANTONIO TREJO MARTINEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ANTONIO GONZALEZ NEXTICAPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 4 ZACAPOAXTLA	JOSE ANDRES LUNA SANCHEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JESUS ROMERO URCID	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 5 TLATLAUQUITEPEC	CLEMENTE RAMIREZ LEAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOEL CORDOVA DE JESUS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ELIGIO FERNANDEZ LOZADA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 6 TEZIUTLAN	JESUS MACIP RIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 7 SAN MARTIN TEXMELUCAN	LIZETH SANCHEZ GARCIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 8 SAN ANDRES CHOLULA	ESTANISLAO ALVAREZ BLANCA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ALEJANDRO VILLASEÑOR VIVEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 9 SAN PEDRO CHOLULA	JOSE RODOLFO HERRERA CHAROLET	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ALEJANDRO CARRILLO CORREA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 10 PUEBLA	MAXIMO FAUSTINO CUATLAXAHUE SANTABARBARA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	GERARDO LOPEZ RAMIREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	IVANHOE ABRAHAM GARCIA ISLAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 11 PUEBLA	CONSUELO SOLEDAD ROMERO CEVADA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	STEPHANIE LOPEZ PINEDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	KARLA SOFIA CASTILLO PEREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	PABLO HERRERA ROMERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 12 PUEBLA	HERIBERTO ALARCON HERNANDEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	PEDRO ARTURO REYES ARROYO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	UCIEL CARLOS MARTINEZ TELLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	FRANCISCO JAVIER MEZA HERNANDEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	FAUSTO CARLOS HERNANDEZ PEREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	FELIPE ORTEGA MARIN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 13 PUEBLA	EDER MENDOZA FUENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	GERMAN EMILIO PEREZ ZAYAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	MOISES SANCHEZ PEREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE TIBURCIO JUSTINO ALVARADO ELIOSA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ROSA MARIA AVILES NAJERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 14 PUEBLA	ESTEFANIA VAZQUEZ PALMA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	VERONICA RAMIREZ ZAMORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 15 PUEBLA	MONICA ROLDAN REYES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	DAVID MENDEZ MARQUEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 16 PUEBLA	LILIANA CASTAÑOS LOZADA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



MUNICIPIO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	APORTACIONES DEL PRECANDIDATO	APORTACIONES DE SIMPATIZANTES	AUTOFINANCIAMIENTO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TOTAL INGRESOS
	LIDIA BARRIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	YOLANDA FRANCISCO CRUZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	MIGUEL ANGEL CEBALLOS LOPEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 17 AMOZOC	MARIANO HERNANDEZ REYES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 19 TECAMACHALCO	GUADALUPE DIAZ CASTRO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	FRANCISCO GARCIA GUTIERREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	NAZARIO ATANASIO LOPEZ ROJAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 20 CIUDAD SERDAN	JOSE MANUEL HERNANDEZ VARGAS					
DISTRITO 21 ATLIXCO	LUIS ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ELIESER CASIANO POPOCATL CASTILLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 22 IZUCAR DE MATAMOROS	MARIA ANTONIA VARELA ESPINOZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 24 TEHUACAN NORTE	ARTURO ENRIQUE CID OROPIÑA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	MIGUEL FARFAN PANAMA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 25 TEHUACAN SUR	SAMUEL VARGAS CRUZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	MARIA DEL CARMEN REYES MARTINEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 26 AJALPAN	ROGELIO HERNANDEZ BUSTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Total	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Como resultado de la verificación de los ingresos reportados en los informes de gastos de precampaña, se determina lo siguiente:

A. Aportaciones de los precandidatos a su precampaña

El partido político informó que no obtuvieron ingresos por este concepto.

B. Aportaciones que recibieron los precandidatos de sus respectivos simpatizantes

El partido político informó que no obtuvieron ingresos por este concepto.

C. Autofinanciamiento

El partido político informó que los precandidatos no obtuvieron ingresos por este concepto.

D. Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos



El partido político informó que los aspirantes a candidatos no percibieron ingresos por este concepto.

II. EGRESOS

En virtud de que el Partido del Trabajo informó que los precandidatos no obtuvieron ingresos bajo el concepto de aportaciones personales, de sus respectivos simpatizantes o, en su caso, los correspondientes a autofinanciamiento y/o rendimientos financieros y de acuerdo al sustento documental anexo a los informes de precampaña, se determinó como importes de egresos los siguientes:

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	GASTOS DE PROPAGANDA	GASTOS OPERATIVOS	GASTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL EGRESOS
FRANCISCO Z. MENA	EMILIO SOLIS BARBIAUX	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	SANTIAGO DE LOS REYES ACOSTA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALPAN	MIGUEL ANGEL CARRILLO JOAQUINILLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PAHUATLAN	ROGELIO MARROQUIN APARICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	EDUARDO VERA LEMUS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JUAN MANUEL CHICHICASTLA MENDOZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PANTEPEC	HERACLIO EDUARDO SOLIS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	GERARDO PARRA SOTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	EFRAIN HERNANDEZ RUBIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TLACUILOTEPEC	ARTURO SALAS SALAZAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TLAXCO	EPIFANIO ALVARADO GAYOSSO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VENUSTIANO CARRANZA	OSCAR AUSTRIA JIMENEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	BRUNO GARCIA RODRIGUEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	DIONISIO MAR SANTIAGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
XICOTEPEC	CIRILO ELIGIO MERIDA ROSALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	EDUARDO SOLIS HERACLIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ALEJANDRO MONTIEL ROSAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZIHUATEUTLA	JORGE CABRERA ROSAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AHUACATLAN	JOSE HERACLIO SOSA Y SOSA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHICONCUAUTLA	CARLOS COMONFORT CRUZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HERMENEGILDO GALEANA	MANUEL FRANCISCO ISLAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	CARLOS ARMANDO GALINDO MORALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HUAUCHINANGO	JUAN CARLOS CRUZ MARQUEZ CASTILLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JOPALA	BALDOMERO DE LA CALLEJA VAZQUEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JUAN GALINDO	ROMAN OLVERA GARCIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	RAUL ERNESTO CALDERON ISLAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN FELIPE TEPATLAN	IGNACIO MEJIA BERNABE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



MUNICIPIO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	GASTOS DE PROPAGANDA	GASTOS OPERATIVOS	GASTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL EGRESOS
TLAOLA	BENITO BOBADILLA ISLAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	EMIGDIO CONRADO VELAZQUEZ ORTIZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHIGNAHUAPAN	FRANCISCO JAVIER TIRADO SAAVEDRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE MARTIN ROMANO GALINDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IXTACAMAXTILAN	DIEGO LOPEZ MORENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE ARTEMIO LOPEZ CARMONA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	RAMIRO AGUILAR HERNANDEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEPANGO DE RODRIGUEZ	PEDRO PASCUAL ANTONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEPETZINTLA	SANTIAGO ANAYA GONZALEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	SEBERO LOZADA BARRIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZACATLAN	CARLOS MANUEL BALDERAS CEBALLOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZONGOZOTLA	SILVERIO MORENO SIMON	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAXHUACAN	PLUTARCO DOMINGUEZ AGUILAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CUETZALAN DEL PROGRESO	JUAN ROMANO SANTIAGO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HUEHUETLA	JOSE ERASTO RIVERA MORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	MATEO SANCHEZ ESPINOZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HUEYTLALPAN	IRMA RAMOS GALINDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ROBERTO TIRZO SANCHEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	GUILLERMO RAMOS RAMOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IXTEPEC	FRANCISCO VAZQUEZ GUZMAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	HORACIO GUZMAN NUÑEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAUZONTLA	MIGUEL ALBERTO FRANCO RAMIRO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OLINTLA	CAMILO SALAZAR GARCIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TUZAMAPAN DE GALENA	HECTOR MANUEL CABRERA CARMONA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	JOSE SILVINO ROMERO URCID	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	CIRO MENDEZ ALVARADO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZACAPOAXTLA	EVODIO SANTOS ALEJO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZAPOTITLAN DE MENDEZ	ADELAIDO VEGA MENDOZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZARAGOZA	HUGO ROMERO MARTINEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ANTONIO CALDERON SALINAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE FERNANDEZ TIRADO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZAUTLA	JUSTINO MODESTO DOROTEO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ATEMPAN	ING. JOSE TOMAS FLORES BENITEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CUYOACO	JOSE CORTE HERRERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LIBRES	LEODEGARIO POZOS VERGARA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OCOTEPEC	FERMIN LUNA DIAZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	LAZARO ALEJANDRO RODRIGUEZ GUTIERREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ORIENTAL	MARIO BARONA SANCHEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Instituto Electoral del Estado

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	GASTOS DE PROPAGANDA	GASTOS OPERATIVOS	GASTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL EGRESOS
RAFAEL LARA GRAJALES	MARISOL ROMERO PEREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN JOSE CHIAPA	MAGDALENO ANDRES VALENCIA CAMPOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN SALVADOR EL SECO	JOSE PEDRO JUAN SANCHEZ SANCHEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	DOROTEO VERGARA HERNANDEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	GUADALUPE SERRANO FUENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE MANUEL LORENZO PEREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEPEYAHUALCO	C. PATRICIA RAMIREZ LOPEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE ANTONIO MENDOZA DIAZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE ALFONSO RAMIREZ LOPEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TETELES DE AVILA CASTILLO	ELIZABETH LOURDES MARTINEZ ROMANO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TLATLAQUITEPEC	AMBROSIO GUZMAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
YAONAHUAC	GREGORIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHIGNAUTLA	BALBINO RIVERA JULIAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HUEYAPAN	FELICIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HUEYTAMALCO	C. SAMUEL AARON ROMANO ABAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	FERNANDO IGLESIAS GARCIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEZIUTLAN	JOSE MANUEL BELLO MORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
XIUTETELCO	RUFINA CORDOBA APOLINAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHIAUTZINGO	CAMERINA FLORES LOZADA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE SALVADOR JUAREZ SANCHEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	IGNACIO GUTIERREZ VELAZQUEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN FELIPE TEOTLALCINGO	ANGEL CAZABAL MARQUEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN MARTIN TEXMELUCAN	JOSE RAFAEL NUÑEZ RAMIREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN MATIAS TLALANCALECA	SAUL ROMERO MENESES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN SALVADOR EL VERDE	HURIZAR HERNANDEZ PEREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TLAHUAPAN	MAURO CRISPIN DIAZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	MARCIANO REYES GONZALEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CALPAN	ADALBERTO BENITO BAUTISTA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	MIGUEL HERNANDEZ BAUTISTA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ALFONSO VALENTIN GUERRERO RAMOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ANATOLIO RIGOBERTO BENITO TORRES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DOMINGO ARENAS	HAMILTON ATLATENCO OSORIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HUEJOTZINGO	JOSE MARCO ANTONIO SANCHEZ MENDEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JUAN C. BONILLA	JOSE ASUNCION CHOCOLATL LORENZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	GUADALUPE CIRNE TOXQUI	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN ANDRES CHOLULA	ROBERTO MAXIL COYOPOTL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE BENITO BRAULIO COYOPOTL TENTLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN JERONIMO	GABRIEL ARENAS PEREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Instituto Electoral del Estado

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	GASTOS DE PROPAGANDA	GASTOS OPERATIVOS	GASTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL EGRESOS
TECUANIPAN	PORFIRIO AGUILAR TLALTECATL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN MIGUEL XOXTLA	FRANCISCO HERNANDEZ ROMERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TLALTENANGO	REYNALDO CORDERO BADILLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CORONANGO	JUAN RAMIREZ SARMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ALVARO CHAPULI XOCHIMITL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JESUS HERNANDEZ PALALIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	IGNACIO TEPOX MIHUATECATL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	OSWALDO TEHUTLI CHAPULI	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	GUILLERMO ELIAS LOPEZ ROMERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CUAUTLANCINGO	FILEMON JAIME AMASTAL ZAMORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE LUCIANO CHAVEZ RAMIREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	GABRIEL ESCALANTE ESCALANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN PEDRO CHOLULA	ALEJANDRO PAPAQUI TELLEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PUEBLA	ZEFERINO MARTINEZ RODRIGUEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JUAN MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	LUIS ENRIQUE RIVERA FLORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JUAN CAREAGA ESCALANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ VILCHIS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	TOMAS TENOCELOTL RUGERIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE EDUARDO OCHOA JIMENEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JESUS ENCINAS MENESES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESPERANZA SANCHEZ PEREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
ACAJETE	MARCELO SANCHEZ GUTIERREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ROBERTO GONZALEZ GARCIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	RAMIRO LEON FLORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	FERNANDO RAMIREZ FLORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMOZOC	LUIS ROBERTO LOPEZ JIMENEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE JORGE JIMENEZ ARROYO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE LUIS MATEO CRUZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ATOYATEMPAN	ANTONIO MENDEZ JUAREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CUAUTINCHAN	AMELIO FLORES SANCHEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	RODOLFO ALVAREZ LOPEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TECALI DE HERRERA	JOSE LUIS ERNESTO LEONOR JIMENEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEPATLAXCO DE HIDALGO	SILVIA ADRIANA ALMARAZ PANIAGUA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TZICATLACOYAN	ABAD ROJAS GONZALEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	MARCOS RODRIGUEZ GARCIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ALFREDO MUÑOZ FLORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	LUIS ALBERTO ROMERO MEZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



MUNICIPIO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	GASTOS DE PROPAGANDA	GASTOS OPERATIVOS	GASTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL EGRESOS
	ARTEMIO ROMERO REYES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACATZINGO	FATIMA GALICIA ALVAREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CUAPIAXTLA DE MADERO	ANGEL SANCHEZ FLORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LOS REYES DE JUAREZ	MARTIN BAEZ TORRES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	ADELAIDO VAZQUEZ DE JESUS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE JAVIER MACARIO MEDINA GALICIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NOPALUCAN	OSCAR MEZA ESPINOSA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	EULOGIO PEREZ RIVERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SOLTEPEC	JORGE HILARIO ASCENCION GARCIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GENERAL FELIPE ANGELES	NAZARIA REINA JULIAN VAZQUEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ANTONIO BARRERA EVANGELISTA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PALMAR DE BRAVO	APOLINAR ERASTO DE ITA GONZALEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	PABLO MORALES UGALDE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	MAURO INOCENCIO GONZALEZ SANCHEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
QUECHOLAC	JUVENCIO LOZANO CANDIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	SAMUEL LUIS CAMARILLO MIRON	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TECAMACHALCO	CIPRIANO ROSSINI ANGEL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	EDUARDO GARZA DIAZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	VIDAL ORTIZ MONTIEL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TLANEPANTLA	JOSE EFFRAIN GARCIA GARCIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOCHTEPEC	JOSE GERARDO TELLEZ GARCIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	OMAR FLORES SERRANO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE GREGORIO JULIO AGUILAR ANDRADE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ANGEL NAVARRO ORTIZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	SILVESTRE GARCIA PACHECO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
YEHUALTEPEC	IGNACIO LEZAMA NUÑEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	NABOR RODRIGUEZ ALCANTARA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALJOJUCA	JOSE NOE ABEL LOZANO ALVAREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ATZITZINTLA	ANGEL SANDOVAL RAMIREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAÑADA MORELOS	SERAPIO PEREZ DOMINGUEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE NOE CARRERA AMARO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHICHQUILA	ISRAEL RAMIREZ FLORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHILCHOTLA	VALENTIN MEDEL HERNANDEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHALCHICOMULA DE SESMA	FRANCISCO JIMENEZ JIMENEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESPERANZA	ANTONIO BRAVO VELAZQUEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GUADALUPE VICTORIA	JOSE ERUBIEL ISLAS CORTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LAFRAGUA	FELIPE ARGUELLO HERNANDEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
QUIMIXTLAN	ADAN REYES CONTRERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Instituto Electoral del Estado

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	GASTOS DE PROPAGANDA	GASTOS OPERATIVOS	GASTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL EGRESOS
SAN NICOLAS BUENOS AIRES	EZEQUIEL CABRERA FABIAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TLACHICHUCA	VICTORINO AMANCIO GONZALEZ CANO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	MIRIAM MARIN SOTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	MARIA YOLANDA LIDIA HERNANDEZ ROMERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JUAN RODRIGUEZ FUENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ATLIXCO	SERGIO JIMENEZ VAZQUEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	FRANCISCO HERNANDEZ FLORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE FELIPE JORGE CERON BARRANCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NEALTICAN	LEONCIO SANTAMARIA PEREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OCOYUCAN	ALBERTO POBLANO TONACATL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	FLORENTINO JUAREZ OCOTOXTLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN GREGORIO ATZOMPA	RAUL MENDEZ TLATOA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	ISAIAS EDGAR JIMENEZ SANDRE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TIANGUISMANALCO	ARTEMIO GARCIA NUÑEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOCHIMILCO	BERNARDINO ERASTO RANGEL CALPEÑO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	GILBERTO VARGAS MONTIEL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ATZITZIHUACAN	FELIX CAZALES DIAZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHIAUTLA	SALVADOR DE GANTE CILIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHIETLA	DANIEL JAVIER IBARGÜEN TORRES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CHIETLA	DAVID GADEA DELGADO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COHUECAN	MARTIN PEÑA SALAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EPATLAN	ALFONSO MONTERROSAS FUENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HUAQUECHULA	TRANQUILINO VARGAS GALINDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IZUCAR DE MATAMOROS	ANTONINO ARMANDO MORENO JUAREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ALEJANDRO MANUEL GARCIA AZCUE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ANSELMO VENEGAS BUSTAMANTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEOTLALCO	GUILLERMO CORTES ESCANDON	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEPEXCO	LAZARO FLORES MOLINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TILAPA	PEDRO ARTURO FLORES ALAMIRRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACATLAN	BERTHA FUENTES FLORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	CESAR BEETHOVEN HERNANDEZ MORALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AHUATLAN	PROFESOR JOSÉ HORACIO SOSA Y SOSA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AHUEHUETITLA	MARBELLA PILAR TLATELPA BRAVO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COATZINGO	ANDRÉS GUSTAVO ALVAREZ MORENO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COYOTEPEC	ARTUIRO MELCHOR RODRIGUEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JULIAN JUAREZ GONZALEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CUAYUCA DE ANDRADE	GRACIELA PEREA ARANDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HUEHUETLAN EL	RAFAEL HERNANDEZ PEREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	GASTOS DE PROPAGANDA	GASTOS OPERATIVOS	GASTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL EGRESOS
GRANDE	JOSE SANTAMARIA ZAVALA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	BULMARO DANIEL ROSAS BARRALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HUITZILTEPEC	JOEL SANCHEZ FLORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ANTONIO HERRERA DELGADO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IXCAQUIXTLA	RICARDO MARQUEZ LARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	TOMAS ROMERO REYNOSO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JUAN M. MENDEZ	GUILLERMO GREGORIO DEL ROSARIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	MIGUEL SOLIS FLORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MOLCAXAC	DAVID VICTOR FLORES ORTIZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN JERONIMO XAYACATLAN	ERICK ALVAREZ FIGUEROA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN JUAN ATZOMPA	JUAN VIDAL HERNANDEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN PABLO ANICANO	GREGORIO ROJAS OSORIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	EVANGELINA ENRIQUEZ ESCAMILLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEOPANTLAN	PABLO PEREZ SERRANO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
XAYACATLAN DE BRAVO	RODRIGO GARCIA CUESTA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZACAPALA	JAIME PABLO BALBUENA FERNANDEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SANTIAGO MIAHUATLAN	ALBERTO VASQUEZ FLORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE JUAN RAMIREZ GUEVARA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	EDMUNDO JESUS RAMIREZ CASTILLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	MANUEL SANTIAGO ALCANTARA RIVERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEPANCO DE LOPEZ	JORGE ENRIQUEZ DE LA LUZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	NELSON FELICIANO BERISTAIN MACIAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	SOTERO LOPEZ ROJAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
XOCHITLAN TODOS SANTOS	ROSENDO LOPEZ RIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TEHUACAN	LUZ DEL CARMEN SOBRADO MORAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	EDUARDO RAMIREZ PALANTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	LUCIANO ALEJANDRO OLIVARES CORTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN ANTONIO CAÑADA	PEDRO NOLASCO HERNANDEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZAPOTITLAN	SIPRIANO BARARGAN ROMAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ELFECCO MENDIOLA REYES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AJALPAN	LIBORIO JUAREZ TEMAXTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COXCATLAN	MARCO AURELIO MENDEZ OSORIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN JOSE MIAHUATLAN	JUAN HERNANDEZ GONZALEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZOQUITLAN	RAUL CORTES JIMENEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 1 XICOTEPEC	MINERVA CASTILLO LAFARJA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	IRENE HERRERA DELGADO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 2 HUAHUCHINANGO	JULIO CESAR CRUZ MARQUEZ CASTILLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 3 ZACATLAN	JOSE JUAN ANTONIO TREJO MARTINEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



MUNICIPIO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	GASTOS DE PROPAGANDA	GASTOS OPERATIVOS	GASTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL EGRESOS
	ANTONIO GONZALEZ NEXTICAPAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 4 ZACAPOAXTLA	JOSE ANDRES LUNA SANCHEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JESUS ROMERO URCID	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 5 TLATLAUQUITEPEC	CLEMENTE RAMIREZ LEAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOEL CORDOVA DE JESUS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ELIGIO FERNANDEZ LOZADA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 6 TEZIUTLAN	JESUS MACIP RIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 7 SAN MARTIN TEXMELUCAN	LIZETH SANCHEZ GARCIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 8 SAN ANDRES CHOLULA	ESTANISLAO ALVAREZ BLANCA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ALEJANDRO VILLASEÑOR VIVEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 9 SAN PEDRO CHOLULA	JOSE RODOLFO HERRERA CHAROLET	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ALEJANDRO CARRILLO CORREA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 10 PUEBLA	MAXIMO FAUSTINO CUATLAXAHUE SANTABARBARA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	GERARDO LOPEZ RAMIREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	IVANHOE ABRAHAM GARCIA ISLAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 11 PUEBLA	CONSUELO SOLEDAD ROMERO CEVADA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	STEPHANIE LOPEZ PINEDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	KARLA SOFIA CASTILLO PEREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	PABLO HERRERA ROMERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 12 PUEBLA	HERIBERTO ALARCON HERNANDEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	PEDRO ARTURO REYES ARROYO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	UCIEL CARLOS MARTINEZ TELLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	FRANCISCO JAVIER MEZA HERNANDEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	FAUSTO CARLOS HERNANDEZ PEREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	FELIPE ORTEGA MARIN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 13 PUEBLA	EDER MENDOZA FUENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	GERMAN EMILIO PEREZ ZAYAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	MOISES SANCHEZ PEREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	JOSE TIBURCIO JUSTINO ALVARADO ELIOSA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ROSA MARIA AVILES NAJERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 14 PUEBLA	ESTEFANIA VAZQUEZ PALMA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	VERONICA RAMIREZ ZAMORA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 15 PUEBLA	MONICA ROLDAN REYES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	DAVID MENDEZ MARQUEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 16 PUEBLA	LILIANA CASTAÑOS LOZADA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	LIDIA BARRIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	YOLANDA FRANCISCO CRUZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	MIGUEL ANGEL CEBALLOS LOPEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



MUNICIPIO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	GASTOS DE PROPAGANDA	GASTOS OPERATIVOS	GASTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	GASTOS FINANCIEROS	TOTAL EGRESOS
DISTRITO 17 AMOZOC	MARIANO HERNANDEZ REYES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 19 TECAMACHALCO	GUADALUPE DIAZ CASTRO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	FRANCISCO GARCIA GUTIERREZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	NAZARIO ATANASIO LOPEZ ROJAS					
DISTRITO 20 CIUDAD SERDAN	JOSE MANUEL HERNANDEZ VARGAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 21 ATLIXCO	LUIS ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ELIESER CASIANO POPOCATL CASTILLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 22 IZUCAR DE MATAMOROS	MARIA ANTONIA VARELA ESPINOZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 24 TEHUACAN NORTE	ARTURO ENRIQUE CID OROPIÑA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	MIGUEL FARFAN PANAMA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 25 TEHUACAN SUR	SAMUEL VARGAS CRUZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	MARIA DEL CARMEN REYES MARTINEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO 26 AJALPAN	ROGELIO HERNANDEZ BUSTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Total	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

A. Gastos de propaganda

El partido político informó que los precandidatos no realizaron erogaciones por este concepto.

B. Gastos Operativos de Precampaña

El partido político informó que los precandidatos no realizaron erogaciones por este concepto.

C. Gastos Medios de Comunicación

El partido político informó que los precandidatos no realizaron erogaciones por este concepto.

D. Gastos Financieros

El partido político informó que los precandidatos no realizaron erogaciones por este concepto.



E. Activo Fijo

El partido político informó que los aspirantes a candidatos no realizaron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

F. Cuentas por Cobrar

El partido político informó que los aspirantes a candidatos no presentaron movimiento alguno por este concepto.

G. Cuentas por Pagar

El partido político informó que los aspirantes a candidatos no presentaron movimiento alguno por este concepto.

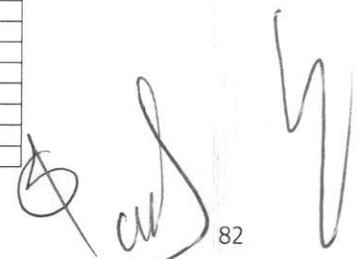
H. Disposiciones Generales

Como resultado de la revisión de la documentación que integra los Informes de precampaña presentados por el Partido del Trabajo, esta Unidad integró el pliego de observaciones que notificó en fecha 02 de octubre de 2013, respecto a sus Informes de gastos de precampaña **correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013**, mediante oficio No. IEE/UF-0403/13, contestando lo que a su derecho convino con oficio sin número, recibido en fecha 16 de octubre de 2013, resultando de su análisis que el partido político conserva observaciones, como a continuación se detalla:

1. De la revisión a la documentación anexa al oficio presentado a esta Unidad con el que remite los informes de gastos de precampaña correspondientes a los procesos internos del Partido del Trabajo, se determina que omite la presentación de:

- a) INFORME DE PRECAMPAÑA, EN RELACIÓN AL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR EL ASPIRANTE A CANDIDATO O PRECANDIDATO (Formato PRECAM-II), del precandidato a Diputado de Mayoría Relativa del Distrito XVII (Mariano Hernández Reyes), así como la documentación contable, comprobatoria y formatos, necesarios en caso de haber realizado gastos de precampaña;
- b) Detalles de ingresos obtenidos por autofinanciamiento (Formato PRECAM-XIV);
- c) Concentrados de gastos aplicados durante la precampaña por los aspirantes a candidatos o precandidatos (Formato PRECAM-XV), requiriéndose la presentación de los concentrados de la información de los aspirantes a candidatos o precandidatos de los siguientes municipios y distritos:

PRECANDIDATURA	MUNICIPIO / DISTRITO
Presidente Municipal	Francisco Z. Mena
Presidente Municipal	Jalpan
Presidente Municipal	Pahuatlan
Presidente Municipal	Pantepec
Presidente Municipal	Tlacuilotepec
Presidente Municipal	Tlaxco
Presidente Municipal	Venustiano Carranza
Presidente Municipal	Xicotepec
Presidente Municipal	Zihuateutla
Presidente Municipal	Ahuacatlan
Presidente Municipal	Chiconcuautla
Presidente Municipal	Hermenegildo Galeana
Presidente Municipal	Huauchinango
Presidente Municipal	Jopala
Presidente Municipal	Juan Galindo
Presidente Municipal	San Felipe Tepatlan
Presidente Municipal	Tlaola
Presidente Municipal	Chignahuapan
Presidente Municipal	Ixtacamaxtlan
Presidente Municipal	Tepanco de Rodríguez
Presidente Municipal	Tepetzintla
Presidente Municipal	Zacatlán
Presidente Municipal	Zongozotla
Presidente Municipal	Caxhuacan
Presidente Municipal	Cuetzalan del Progreso
Presidente Municipal	Huehuetla
Presidente Municipal	Hueytlalpan
Presidente Municipal	Ixtepec
Presidente Municipal	Nauzontla
Presidente Municipal	Olintla
Presidente Municipal	Tuzamapan de Galeana
Presidente Municipal	Xochitlan de Vicente Suarez
Presidente Municipal	Zacapoaxtla
Presidente Municipal	Zapotitlan de Mendez
Presidente Municipal	Zaragoza
Presidente Municipal	Zautla
Presidente Municipal	Atempan
Presidente Municipal	Cuyoaco
Presidente Municipal	Libres
Presidente Municipal	Ocoteppec
Presidente Municipal	Oriental
Presidente Municipal	Rafael Lara Grajales
Presidente Municipal	San José Chiapa
Presidente Municipal	San Salvador el Seco
Presidente Municipal	Tepeyahualco
Presidente Municipal	Teteles de Avila Castillo
Presidente Municipal	Tlatlauquitepec
Presidente Municipal	Yaonahuac
Presidente Municipal	Chignautla
Presidente Municipal	Hueyapan
Presidente Municipal	Hueytamalco
Presidente Municipal	Teziutlan
Presidente Municipal	Xiutetelco
Presidente Municipal	Chiautzingo
Presidente Municipal	San Felipe Teotlalcingo
Presidente Municipal	San Martín Texmelucan
Presidente Municipal	San Matias Tlalancaleca
Presidente Municipal	San Salvador el Verde
Presidente Municipal	Tlahuapan
Presidente Municipal	Calpan
Presidente Municipal	Domingo Arenas
Presidente Municipal	Huejotzingo
Presidente Municipal	Juan C. Bonilla
Presidente Municipal	San Andrés Cholula
Presidente Municipal	San Jerónimo Tecuanipan
Presidente Municipal	San Miguel Xoxtla
Presidente Municipal	Tlaltenango
Presidente Municipal	Coronango
Presidente Municipal	Cuautlancingo
Presidente Municipal	San Pedro Cholula
Presidente Municipal	Puebla
Presidente Municipal	Acajete
Presidente Municipal	Amozoc
Presidente Municipal	Atoyatempán
Presidente Municipal	Cuautinchan
Presidente Municipal	Santo Tomas Hueyotlipan





PRECANDIDATURA	MUNICIPIO / DISTRITO
Presidente Municipal	Tecali de Herrera
Presidente Municipal	Tepatlatxco de Hidalgo
Presidente Municipal	Tzicatlacoyan
Presidente Municipal	Acatzingo
Presidente Municipal	Cuapiaxtla de Madero
Presidente Municipal	Los Reyes de Juárez
Presidente Municipal	Mazapiltepec de Juárez
Presidente Municipal	Nopalucan
Presidente Municipal	San Salvador Huixcolotla
Presidente Municipal	Sohtepec
Presidente Municipal	General Felipe Angeles
Presidente Municipal	Palmar de Bravo
Presidente Municipal	Quecholac
Presidente Municipal	Tecamachalco
Presidente Municipal	Tlanepantla
Presidente Municipal	Tochtepec
Presidente Municipal	Yehualtepec
Presidente Municipal	Aljojuca
Presidente Municipal	Atzitzintla
Presidente Municipal	Cañada Morelos
Presidente Municipal	Chichiquila
Presidente Municipal	Chilichotla
Presidente Municipal	Chalchicomula de Sesma
Presidente Municipal	Esperanza
Presidente Municipal	Guadalupe Victoria
Presidente Municipal	Lafragua
Presidente Municipal	Quimixtlan
Presidente Municipal	San Nicolás Buenos Aires
Presidente Municipal	Tlachichuca
Presidente Municipal	Atilxco
Presidente Municipal	Nealtican
Presidente Municipal	Ocoyucan
Presidente Municipal	San Gregorio Atzompa
Presidente Municipal	San Nicolás de los Ranchos
Presidente Municipal	Tiangulmanalco
Presidente Municipal	Tochimilco
Presidente Municipal	Atzitzihuacan
Presidente Municipal	Chiautla
Presidente Municipal	Chietla
Presidente Municipal	Cohuecan
Presidente Municipal	Epatlan
Presidente Municipal	Huaquechula
Presidente Municipal	Izucar de Matamoros
Presidente Municipal	Teotlalco
Presidente Municipal	Tepexco
Presidente Municipal	Tilapa
Presidente Municipal	Acatlan
Presidente Municipal	Ahuatlan
Presidente Municipal	Ahuehuetitla
Presidente Municipal	Coatzingo
Presidente Municipal	Coyotepec
Presidente Municipal	Cuayuca de Andrade
Presidente Municipal	Huehuetlan el Grande
Presidente Municipal	Huitziltepec
Presidente Municipal	Ixcaquixtla
Presidente Municipal	Juan N. Mendez
Presidente Municipal	La Magdalena Tlatlauquitepec
Presidente Municipal	Molcaxac
Presidente Municipal	San Jerónimo Xayacatlan
Presidente Municipal	San Juan Atzompa
Presidente Municipal	San Pablo Anicano
Presidente Municipal	San Pedro Yeloixtlahuaca
Presidente Municipal	Teopantlan
Presidente Municipal	Xayacatlan de Bravo
Presidente Municipal	Zacapala
Presidente Municipal	Santiago Miahuatlan
Presidente Municipal	Tepanco de López
Presidente Municipal	Tlacotepec de Benito Juárez
Presidente Municipal	Xochitlan Todos Santos
Presidente Municipal	Tehuacan
Presidente Municipal	San Antonio Cañada
Presidente Municipal	Zapotitlan
Presidente Municipal	Ajalpan
Presidente Municipal	Coxcatlan
Presidente Municipal	San José Miahuatlan
Presidente Municipal	Zoquitlan



PRECANDIDATURA	MUNICIPIO / DISTRITO
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 1 Xicotepéc
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 2 Huauchinango
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 3 Zacatlán
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 4 Zacapoaxtla
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 5 Tlaltlauquitepec
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 6 Teziutlán
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 14 Puebla
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 7 San Martín Texmelucan
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 8 San Andrés Cholula
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 9 San Pedro Cholula
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 10 Puebla
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 11 Puebla
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 12 Puebla
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 13 Puebla
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 14 Puebla
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 15 Puebla
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 16 Puebla
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 17 Amozoc
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 19 Tecamachalco
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 20 Ciudad Serdán
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 21 Atlixco
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 22 Izúcar de Matamoros
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 24 Tehuacán Norte
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 25 Tehuacán Sur
Diputado Mayoría Relativa	Distrito 26 Ajaipán

Lo anterior, en relación con lo establecido en los artículos 184 fracción III, 187 y 194 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.

Mediante oficio sin número recibido en fecha 16 de octubre de 2013, el partido político refiere que remite la documentación requerida, observándose lo que a continuación se detalla:

- a) El partido político remite el formato PRECAM-II requerido, sin embargo no contiene la firma del candidato, por lo que se considera que no solventa la observación.
- b) De la revisión a los Detalles de ingresos obtenidos por autofinanciamiento, se determina que los que corresponden a los precandidatos por los municipios de Pantepec, Huitziltepec y Tepanco de López, contienen un nombre distinto (Gerardo Soto Parra, Antonio Herrera Flores y Jorge Enriquez de Lira) a los previamente registrados (Gerardo Parra Soto, Antonio Herrera Delgado y Jorge Enriquez de la Luz), ante este Organismo Electoral.

Así mismo, los que corresponden a los precandidatos de los municipios de Francisco Z. Mena y Jalpan (Santiago de los Reyes Acosta y Miguel Ángel Carrillo Joaquín), no se encuentran debidamente requisitos, al no contener las firmas correspondientes.

De igual forma, omite la presentación de los formatos de los precandidatos Adelaido Vega Mendoza, Marcos Rodríguez García y Minerva Castillo Lafarjá, por lo que se considera que no solventa la observación.

- c) Por último, de la revisión a los Concentrados de gastos aplicados durante la precampaña por los aspirantes a candidatos o precandidatos (Formato



PRECAM-XV), se observa que omite remitir el de los precandidatos a Presidente Municipal del municipio de Cuautlancingo, así como el que corresponde al municipio de Puebla no incluye al total de los precandidatos registrados ante este Organismo Electoral, por lo que se considera que no solventa la observación.

2. De la revisión a los Informes de gastos de precampaña, en relación al origen, monto y aplicación de los recursos obtenidos, respecto a los avisos presentados ante este Organismo Electoral, se determina que se presentan informes por precandidaturas que no corresponden con los municipios por los que realizaron precampaña, de los aspirantes que se señalan a continuación:

Nombre del Precandidato	Municipio por el que se realizó precampaña conforme al aviso presentado ante el Instituto Electoral del Estado
Miguel Ángel Carrillo Joaquinillo	Jalpan
Santiago de los Reyes Acosta	Francisco Z. Mena
Raúl Ernesto Calderón Islas	Juan Galindo
Cirilo Eligio Mérida Morales	Xicotepec

Lo anterior, en relación con lo establecido en los artículos 184 fracción III inciso c) y 187 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.

Mediante oficio sin número recibido en fecha 16 de octubre de 2013, el partido político refiere que los nombres no correspondían con los informes de los municipios de precandidaturas por errores técnicos de captura, por lo que remite los formatos debidamente corregidos que corresponden con el municipio por el que realizaron precampañas, sin embargo de su revisión se observa que los formatos PRECAM-II remitidos no están firmados por los precandidatos, por lo que se considera que no solventa la observación.

3. Se requiere la presentación en medio magnético de los informes de precampaña presentados por el partido político.

Lo anterior, en relación con lo establecido en el artículo 187 inciso b) del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.

Mediante oficio sin número recibido en fecha 16 de octubre de 2013, el partido político remite en medio magnético la información requerida, por lo que se considera que solventa la observación.

4. De la revisión a los Informes de gastos de precampaña presentados, en relación al origen, monto y aplicación de los recursos obtenidos, se determina que el que corresponde al precandidato por el municipio de Calpan, contiene un nombre distinto (Adolfo Valentín Guerrero Ramos) al previamente registrado (Alfonso Valentín Guerrero Ramos) ante este Organismo Electoral, por lo que se requiere aclarar lo conducente.



Lo anterior, en relación con lo establecido en los artículos 184 fracción III y 187 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.

Mediante oficio sin número recibido en fecha 16 de octubre de 2013, el partido político refiere que la observación se debió a un error técnico de captura, siendo el nombre correcto del precandidato del municipio de Calpan el de Alfonso Valentín Guerrero Ramos, por lo que señala que adjunta el formato debidamente corregido, sin embargo de la revisión a la documentación presentada se determina que no anexa el formato requerido, por lo que se considera que no solventa la observación.

5. Se observa que el partido político presenta Informe de precampaña, en relación al origen, monto y aplicación de los recursos obtenidos, de la precandidata a Diputada de Mayoría Relativa del Distrito I (Minerva Castillo Lafarja), que no fue registrada como tal ante este Organismo Electoral para la realización de precampaña, por lo que se requiere aclare lo conducente.

Lo anterior, en relación con lo establecido en el artículo 184 fracción III del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, en relación con los numerales 8 fracción I, 11 fracción II, 23 y 24 del Reglamento de Precampañas Electorales del Instituto Electoral del Estado.

Mediante oficio sin número recibido en fecha 16 de octubre de 2013, el partido político remite copia simple del documento con el que se le remitió la relación de registro como precandidatos del Partido del Trabajo del que se desprende que la precandidata C. Minerva Castillo Lafarja si obtuvo su registro como precandidata del partido, por lo que se considera que solventa la observación.

6. En cumplimiento al Acuerdo dictado en fecha 25 de febrero de 2013 por la entonces Titular de la Unidad de Fiscalización, se realizó monitoreo de manera aleatoria en diversos Distritos y Municipios de la Entidad en el período de precampaña del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, a efecto de contar con los elementos necesarios para cotejar los gastos que resultaran del mismo contra los que reportara el partido en sus informes de gastos de precampaña, determinándose que en fecha 12 de abril de 2013 en el Municipio de San Salvador el Seco se encontró propaganda exhibida en una barda que contiene el emblema del Partido del Trabajo, el nombre del precandidato (Manuel Pérez Ramírez) y la precandidatura a la que aspira, como consta en acta circunstanciada levantada por personal de la Unidad y en la evidencia fotográfica que obran en sus archivos, de los que se anexa copia e impresión cotejada, y del que no se tiene registro de que el partido político hubiera avisado a este Organismo Electoral sobre su participación en la etapa de precampaña en referencia, ni se recibió informe de gastos de precampaña alguno, por lo que se requiere que el partido político aclare lo conducente.

Lo anterior, en relación con lo establecido en los artículos 8 inciso k), 134, 184 fracción III, 290, 291, 292, 293 y 295 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.



Mediante oficio sin número recibido en fecha 16 de octubre de 2013, el partido político refiere que a través del Lic. José Alfonso Rodríguez Periañez en su carácter de Representante Propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, no dio aviso a la autoridad electoral, del C. Manuel Pérez Ramírez, como contendiente del Proceso de selección interna de candidatos a cargos de elección popular por ese instituto político, toda vez que el mismo y según sus registros, no participó en el proceso de referencia por lo que desconoce tales actividades por no ser propias. En virtud de que de la revisión a la documentación presentada por el instituto político se desprende que no fue registrado como tal ante este Organismo Electoral para la realización de precampaña y que el partido político desconoce la procedencia de la realización de propaganda y del precandidato, se considera que solventa la observación.

III. TOPES A LOS GASTOS DE PRECAMPAÑA

De la revisión al cumplimiento de los Topes de Gastos de Precampaña aprobados por el Consejo General, se desprende que los egresos reportados en el informe de precampaña presentado el 27 de mayo de 2013 por el Partido del Trabajo, no rebasan los referidos topes, como se puede observar en el reporte siguiente:

MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	EGRESOS RECURSOS PRIVADOS (A)	MONTO AUTORIZADO POR EL PARTIDO POLÍTICO (B)	EXCEDENTE ENTRE EL TOTAL DE EGRESOS Y EL MONTO AUTORIZADO POR EL PARTIDO POLÍTICO (A)-(B)	TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA AUTORIZADO (c)	EXCEDENTE ENTRE EL TOTAL DE EGRESOS Y EL TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA AUTORIZADO (A)-(C)
FRANCISCO Z. MÉNA	EMILIO SOLIS BARBIAUX	\$ 0.00	\$ 36,406.66	\$ 0.00	\$ 36,406.66	\$ 0.00
	SANTIAGO DE LOS REYES ACOSTA					
JALPAN	MIGUEL ANGEL CARRILLO JOAQUINILLO	\$ 0.00	\$ 32,411.29	\$ 0.00	\$ 32,411.29	\$ 0.00
PAHUATLAN	ROGELIO MARROQUIN APARICIO	\$ 0.00	\$ 46,246.00	\$ 0.00	\$ 46,246.00	\$ 0.00
	EDUARDO VERA LEMUS					
	JUAN MANUEL CHICHICASTLA MENDOZA					
PANTEPEC	HERACLIO EDUARDO SOLIS	\$ 0.00	\$ 43,452.62	\$ 0.00	\$ 43,452.62	\$ 0.00
	GERARDO PARRA SOTO					
	EFRAIN HERNANDEZ RUBIO					
TLACUILOTEPEC	ARTURO SALAS SALAZAR	\$ 0.00	\$ 28,964.63	\$ 0.00	\$ 28,964.63	\$ 0.00
TLAXCO	EPIFANIO ALVARADO GAYOSSO	\$ 0.00	\$ 19,833.44	\$ 0.00	\$ 19,833.44	\$ 0.00
VENUSTIANO CARRANZA	OSCAR AUSTRIA JIMENEZ	\$ 0.00	\$ 62,118.82	\$ 0.00	\$ 62,118.82	\$ 0.00
	BRUNO GARCIA RODRIGUEZ					
	DIONISIO MAR SANTIAGO					
XICOTEPEC	CIRILO ELIGIO MERIDA ROSALES	\$ 0.00	\$ 121,390.44	\$ 0.00	\$ 121,390.44	\$ 0.00
	EDUARDO SOLIS HERACLIO					

MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	EGRESOS RECURSOS PRIVADOS (A)	MONTO AUTORIZADO POR EL PARTIDO POLÍTICO (B)	EXCEDENTE ENTRE EL TOTAL DE EGRESOS Y EL MONTO AUTORIZADO POR EL PARTIDO POLÍTICO (A)-(B)	TOPE DE GASTOS DE PRECampaña AUTORIZADO (c)	EXCEDENTE ENTRE EL TOTAL DE EGRESOS Y EL TOPE DE GASTOS DE PRECampaña AUTORIZADO (A)-(C)
	ALEJANDRO MONTIEL ROSAS					
ZIHUATEUTLA	JORGE CABRERA ROSAS	\$ 0.00	\$ 34,877.12	\$ 0.00	\$ 34,877.12	\$ 0.00
AHUACATLAN	JOSE HERACLIO SOSA Y SOSA	\$ 0.00	\$ 35,402.21	\$ 0.00	\$ 35,402.21	\$ 0.00
CHICONCUAUTLA	CARLOS COMONFORT CRUZ	\$ 0.00	\$ 24,688.70	\$ 0.00	\$ 24,688.70	\$ 0.00
HERMENEGILDO GALEANA	MANUEL FRANCISCO ISLAS	\$ 0.00	\$ 19,400.14	\$ 0.00	\$ 19,400.14	\$ 0.00
	CARLOS ARMANDO GALINDO MORALES					
HUAUCHINANGO	JUAN CARLOS CRUZ MARQUEZ CASTILLO	\$ 0.00	\$ 148,049.60	\$ 0.00	\$ 148,049.60	\$ 0.00
JOPALA	BALDOMERO DE LA CALLEJA VAZQUEZ	\$ 0.00	\$ 32,084.05	\$ 0.00	\$ 32,084.05	\$ 0.00
JUAN GALINDO	ROMAN OLVERA GARCIA	\$ 0.00	\$ 47,740.69	\$ 0.00	\$ 47,740.69	\$ 0.00
	RAUL ERNESTO CALDERON ISLAS					
SAN FELIPE TEPATLAN	IGNACIO MEJIA BERNABE	\$ 0.00	\$ 15,302.36	\$ 0.00	\$ 15,302.36	\$ 0.00
TLAOLA	BENITO BOBADILLA ISLAS	\$ 0.00	\$ 12,184.82	\$ 0.00	\$ 12,184.82	\$ 0.00
	EMIGDIO CONRADO VELAZQUEZ ORTIZ					
CHIGNAHUAPAN	FRANCISCO JAVIER TIRADO SAAVEDRA	\$ 0.00	\$ 94,996.99	\$ 0.00	\$ 94,996.99	\$ 0.00
	JOSE MARTIN ROMANO GALINDO					
IXTACAMAXITLAN	DIEGO LOPEZ MORENO	\$ 0.00	\$ 46,016.89	\$ 0.00	\$ 46,016.89	\$ 0.00
	JOSE ARTEMIO LOPEZ CARMONA					
	RAMIRO AGUILAR HERNANDEZ					
TEPANGO DE RODRIGUEZ	PEDRO PASCUAL ANTONIO	\$ 0.00	\$ 26,832.77	\$ 0.00	\$ 26,832.77	\$ 0.00
TEPETZINTLA	SANTIAGO ANAYA GONZALEZ	\$ 0.00	\$ 21,318.13	\$ 0.00	\$ 21,318.13	\$ 0.00
	SEBERO LOZADA BARRIENTOS					
ZACATLAN	CARLOS MANUEL BALDERAS CEBALLOS	\$ 0.00	\$ 119,862.09	\$ 0.00	\$ 119,862.09	\$ 0.00
ZONGOZOTLA	SILVERIO MORENO SIMON	\$ 0.00	\$ 31,644.13	\$ 0.00	\$ 31,644.13	\$ 0.00
CAXHUACAN	PLUTARCO DOMINGUEZ AGUILAR	\$ 0.00	\$ 30,735.13	\$ 0.00	\$ 30,735.13	\$ 0.00
CUETZALAN DEL PROGRESO	JUAN ROMANO SANTIAGO	\$ 0.00	\$ 77,659.17	\$ 0.00	\$ 77,659.17	\$ 0.00
HUEHUETLA	JOSE ERASTO RIVERA MORA	\$ 0.00	\$ 38,709.46	\$ 0.00	\$ 38,709.46	\$ 0.00
	MATEO SANCHEZ ESPINOZA					
HUEYTLALPAN	IRMA RAMOS GALINDO	\$ 0.00	\$ 27,850.85	\$ 0.00	\$ 27,850.85	\$ 0.00
	ROBERTO TIRZO SANCHEZ					
	GUILLERMO RAMOS RAMOS					
IXTEPEC	FRANCISCO VAZQUEZ GUZMAN	\$ 0.00	\$ 30,639.98	\$ 0.00	\$ 30,639.98	\$ 0.00
	HORACIO GUZMAN NUÑEZ					
NAUZONTLA	MIGUEL ALBERTO FRANCO RAMIRO	\$ 0.00	\$ 29,156.80	\$ 0.00	\$ 29,156.80	\$ 0.00
OLINTLA	CAMILO SALAZAR GARCIA	\$ 0.00	\$ 25,196.23	\$ 0.00	\$ 25,196.23	\$ 0.00

MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	EGRESOS RECURSOS PRIVADOS (A)	MONTO AUTORIZADO POR EL PARTIDO POLÍTICO (B)	EXCEDENTE ENTRE EL TOTAL DE EGRESOS Y EL MONTO AUTORIZADO POR EL PARTIDO POLÍTICO (A)-(B)	TOPE DE GASTOS DE PRECampaña AUTORIZADO (c)	EXCEDENTE ENTRE EL TOTAL DE EGRESOS Y EL TOPE DE GASTOS DE PRECampaña AUTORIZADO (A)-(C)
TUZAMAPAN DE GALENA	HECTOR MANUEL CABRERA CARMONA	\$ 0.00	\$ 31,963.79	\$ 0.00	\$ 31,963.79	\$ 0.00
XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	JOSE SILVINO ROMERO URCID	\$ 0.00	\$ 38,172.26	\$ 0.00	\$ 38,172.26	\$ 0.00
	CIRO MENDEZ ALVARADO					
ZACAPOAXTLA	EVODIO SANTOS ALEJO	\$ 0.00	\$ 86,811.29	\$ 0.00	\$ 86,811.29	\$ 0.00
ZAPOTITLAN DE MENDEZ	ADELAIDO VEGA MENDOZA	\$ 0.00	\$ 32,671.30	\$ 0.00	\$ 32,671.30	\$ 0.00
ZARAGOZA	HUGO ROMERO MARTINEZ	\$ 0.00	\$ 54,970.48	\$ 0.00	\$ 54,970.48	\$ 0.00
	ANTONIO CALDERON SALINAS					
	JOSE FERNANDEZ TIRADO					
ZAUTLA	JUSTINO MODESTO DOROTEO	\$ 0.00	\$ 42,427.27	\$ 0.00	\$ 42,427.27	\$ 0.00
ATEMPAN	ING. JOSE TOMAS FLORES BENITEZ	\$ 0.00	\$ 53,698.24	\$ 0.00	\$ 53,698.24	\$ 0.00
CUYOACO	JOSE CORTE HERRERA	\$ 0.00	\$ 40,242.34	\$ 0.00	\$ 40,242.34	\$ 0.00
LIBRES	LEODEGARIO POZOS VERGARA	\$ 0.00	\$ 63,177.20	\$ 0.00	\$ 63,177.20	\$ 0.00
OCOTEPEC	FERMIN LUNA DIAZ	\$ 0.00	\$ 25,188.68	\$ 0.00	\$ 25,188.68	\$ 0.00
	LAZARO ALEJANDRO RODRIGUEZ GUTIERREZ					
ORIENTAL	MARIO BARONA SANCHEZ	\$ 0.00	\$ 47,511.90	\$ 0.00	\$ 47,511.90	\$ 0.00
RAFAEL LARA GRAJALES	MARISOL ROMERO PEREZ	\$ 0.00	\$ 53,595.85	\$ 0.00	\$ 53,595.85	\$ 0.00
SAN JOSE CHIAPA	MAGDALENO ANDRES VALENCIA CAMPOS	\$ 0.00	\$ 31,818.04	\$ 0.00	\$ 31,818.04	\$ 0.00
SAN SALVADOR EL SECO	JOSE PEDRO JUAN SANCHEZ SANCHEZ	\$ 0.00	\$ 62,395.11	\$ 0.00	\$ 62,395.11	\$ 0.00
	DOROTEO VERGARA HERNANDEZ					
	GUADALUPE SERRANO FUENTES					
	JOSE MANUEL LORENZO PEREZ					
TEPEYAHUALCO	C. PATRICIA RAMIREZ LOPEZ	\$ 0.00	\$ 42,177.00	\$ 0.00	\$ 42,177.00	\$ 0.00
	JOSE ANTONIO MENDOZA DIAZ					
	JOSE ALFONSO RAMIREZ LOPEZ					
TETELES DE AVILA CASTILLO	ELIZABETH LOURDES MARTINEZ ROMANO	\$ 0.00	\$ 40,095.74	\$ 0.00	\$ 40,095.74	\$ 0.00
TLATLAUQUITEPEC	AMBROSIO GUZMAN	\$ 0.00	\$ 87,939.96	\$ 0.00	\$ 87,939.96	\$ 0.00
YAONAHUAC	GREGORIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	\$ 0.00	\$ 35,931.28	\$ 0.00	\$ 35,931.28	\$ 0.00
CHIGNAUTLA	BALBINO RIVERA JULIAN	\$ 0.00	\$ 58,043.17	\$ 0.00	\$ 58,043.17	\$ 0.00
HUEYAPAN	FELICIANO MARTINEZ RODRIGUEZ	\$ 0.00	\$ 38,562.77	\$ 0.00	\$ 38,562.77	\$ 0.00
HUEYTAMALCO	C. SAMUEL AARON ROMANO ABAD	\$ 0.00	\$ 51,766.34	\$ 0.00	\$ 51,766.34	\$ 0.00
	FERNANDO IGLESIAS GARCIA					
TEZIUTLAN	JOSE MANUEL BELLO MORA	\$ 0.00	\$ 153,773.59	\$ 0.00	\$ 153,773.59	\$ 0.00
XIUTETELCO	RUFINA CORDOBA APOLINAR	\$ 0.00	\$ 66,251.53	\$ 0.00	\$ 66,251.53	\$ 0.00
CHIAUTZINGO	CAMERINA FLORES LOZADA	\$ 0.00	\$ 52,656.53	\$ 0.00	\$ 52,656.53	\$ 0.00



Instituto Electoral del Estado

MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	EGRESOS RECURSOS PRIVADOS (A)	MONTO AUTORIZADO POR EL PARTIDO POLÍTICO (B)	EXCEDENTE ENTRE EL TOTAL DE EGRESOS Y EL MONTO AUTORIZADO POR EL PARTIDO POLÍTICO (A)-(B)	TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA AUTORIZADO (c)	EXCEDENTE ENTRE EL TOTAL DE EGRESOS Y EL TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA AUTORIZADO (A)-(C)
	JOSE SALVADOR JUAREZ SANCHEZ					
	IGNACIO GUTIERREZ VELAZQUEZ					
SAN FELIPE TEOTLALCINGO	ANGEL CAZABAL MARQUEZ	\$ 0.00	\$ 41,132.23	\$ 0.00	\$ 41,132.23	\$ 0.00
SAN MARTIN TEXMELUCAN	JOSE RAFAEL NUÑEZ RAMIREZ	\$ 0.00	\$ 210,742.44	\$ 0.00	\$ 210,742.44	\$ 0.00
SAN MATIAS TLALANCALECA	SAUL ROMERO MENESES	\$ 0.00	\$ 56,929.75	\$ 0.00	\$ 56,929.75	\$ 0.00
SAN SALVADOR EL VERDE	HURIZAR HERNANDEZ PEREZ	\$ 0.00	\$ 64,872.60	\$ 0.00	\$ 64,872.60	\$ 0.00
TLAHUAPAN	MAURO CRISPIN DIAZ	\$ 0.00	\$ 69,976.30	\$ 0.00	\$ 69,976.30	\$ 0.00
	MARCIANO REYES GONZALEZ					
CALPAN	ADALBERTO BENITO BAUTISTA	\$ 0.00	\$ 47,304.34	\$ 0.00	\$ 47,304.34	\$ 0.00
	MIGUEL HERNANDEZ BAUTISTA					
	ALFONSO VALENTIN GUERRERO RAMOS					
	ANATOLIO RIGOBERTO BENITO TORRES					
DOMINGO ARENAS	HAMILTON ATLATENCO OSORIO	\$ 0.00	\$ 38,103.75	\$ 0.00	\$ 38,103.75	\$ 0.00
HUEJOTZINGO	JOSE MARCO ANTONIO SANCHEZ MENDEZ	\$ 0.00	\$ 110,233.38	\$ 0.00	\$ 110,233.38	\$ 0.00
JUAN C. BONILLA	JOSE ASUNCION CHOCOLATL LORENZO	\$ 0.00	\$ 57,719.08	\$ 0.00	\$ 57,719.08	\$ 0.00
	GUADALUPE CIRNE TOXQUI					
SAN ANDRES CHOLULA	ROBERTO MAXIL COYOPOTL	\$ 0.00	\$ 149,657.64	\$ 0.00	\$ 149,657.64	\$ 0.00
	JOSE BENITO BRAULIO COYOPOTL TENTLE					
SAN JERONIMO TECUANIPAN	GABRIEL ARENAS PEREZ	\$ 0.00	\$ 10,585.18	\$ 0.00	\$ 10,585.18	\$ 0.00
	PORFIRIO AGUILAR TLALTECATL					
SAN MIGUEL XOXTLA	FRANCISCO HERNANDEZ ROMERO	\$ 0.00	\$ 53,042.20	\$ 0.00	\$ 53,042.20	\$ 0.00
TLALTENANGO	REYNALDO CORDERO BADILLO	\$ 0.00	\$ 40,880.45	\$ 0.00	\$ 40,880.45	\$ 0.00
CORONANGO	JUAN RAMIREZ SARMIENTO	\$ 0.00	\$ 75,104.83	\$ 0.00	\$ 75,104.83	\$ 0.00
	ALVARO CHAPULI XOCHIMITL					
	JESUS HERNANDEZ PALALIA					
	IGNACIO TEPOX MIHUATECATL					
	OSWALDO TEHUTLI CHAPULI					
	GUILLERMO ELIAS LOPEZ ROMERO					
CUAUTLANCINGO	FILEMON JAIME AMASTAL ZAMORA	\$ 0.00	\$ 117,646.29	\$ 0.00	\$ 117,646.29	\$ 0.00
	JOSE LUCIANO CHAVEZ RAMIREZ					
	GABRIEL ESCALANTE ESCALANTE					
SAN PEDRO CHOLULA	ALEJANDRO PAPAQUI TELLEZ	\$ 0.00	\$ 188,462.85	\$ 0.00	\$ 188,462.85	\$ 0.00
PUEBLA	ZEFERINO MARTINEZ RODRIGUEZ	\$ 0.00	\$ 2'054,356.55	\$ 0.00	\$ 2'054,356.55	\$ 0.00
	JUAN MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ					

MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	EGRESOS RECURSOS PRIVADOS (A)	MONTO AUTORIZADO POR EL PARTIDO POLÍTICO (B)	EXCEDENTE ENTRE EL TOTAL DE EGRESOS Y EL MONTO AUTORIZADO POR EL PARTIDO POLÍTICO (A)-(B)	TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA AUTORIZADO (c)	EXCEDENTE ENTRE EL TOTAL DE EGRESOS Y EL TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA AUTORIZADO (A)-(C)
	LUIS ENRIQUE RIVERA FLORES					
	JUAN CAREAGA ESCALANTE					
	MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ VILCHIS					
	TOMAS TENOCELOTL RUGERIO					
	JOSE EDUARDO OCHOA JIMENEZ					
	JESUS ENCINAS MENESES					
	ESPERANZA SANCHEZ PEREZ					
ACAJETE	MARCELO SANCHEZ GUTIERREZ	\$ 0.00	\$ 100,382.53	\$ 0.00	\$ 100,382.53	\$ 0.00
	ROBERTO GONZALEZ GARCIA					
	RAMIRO LEON FLORES					
	FERNANDO RAMIREZ FLORES					
AMOZOC	LUIS ROBERTO LOPEZ JIMENEZ	\$ 0.00	\$ 122,790.61	\$ 0.00	\$ 122,790.61	\$ 0.00
	JOSE JORGE JIMENEZ ARROYO					
	JOSE LUIS MATEO CRUZ					
ATOYATEMPAN	ANTONIO MENDEZ JUAREZ	\$ 0.00	\$ 36,878.11	\$ 0.00	\$ 36,878.11	\$ 0.00
CUAUTINCHAN	AMELIO FLORES SANCHEZ	\$ 0.00	\$ 33,558.18	\$ 0.00	\$ 33,558.18	\$ 0.00
SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	RODOLFO ALVAREZ LOPEZ	\$ 0.00	\$ 42,959.09	\$ 0.00	\$ 42,959.09	\$ 0.00
TECALI DE HERRERA	JOSE LUIS ERNESTO LEONOR JIMENEZ	\$ 0.00	\$ 53,688.31	\$ 0.00	\$ 53,688.31	\$ 0.00
TEPATLAXCO DE HIDALGO	SILVIA ADRIANA ALMARAZ PANIAGUA	\$ 0.00	\$ 54,593.84	\$ 0.00	\$ 54,593.84	\$ 0.00
TZICATLACOYAN	ABAD ROJAS GONZALEZ	\$ 0.00	\$ 21,616.90	\$ 0.00	\$ 21,616.90	\$ 0.00
	MARCOS RODRIGUEZ GARCIA					
	ALFREDO MUÑOZ FLORES					
	LUIS ALBERTO ROMERO MEZA					
	ARTEMIO ROMERO REYES					
ACATZINGO	FATIMA GALICIA ALVAREZ	\$ 0.00	\$ 83,426.04	\$ 0.00	\$ 83,426.04	\$ 0.00
CUAPIAXTLA DE MADERO	ANGEL SANCHEZ FLORES	\$ 0.00	\$ 37,328.97	\$ 0.00	\$ 37,328.97	\$ 0.00
LOS REYES DE JUAREZ	MARTIN BAEZ TORRES	\$ 0.00	\$ 58,756.09	\$ 0.00	\$ 58,756.09	\$ 0.00
MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	ADELAIDO VAZQUEZ DE JESUS	\$ 0.00	\$ 26,527.66	\$ 0.00	\$ 26,527.66	\$ 0.00
	JOSE JAVIER MACARIO MEDINA GALICIA					
NOPALUCAN	OSCAR MEZA ESPINOSA	\$ 0.00	\$ 51,756.31	\$ 0.00	\$ 51,756.31	\$ 0.00
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	EULOGIO PEREZ RIVERA	\$ 0.00	\$ 50,103.69	\$ 0.00	\$ 50,103.69	\$ 0.00
SOLTEPEC	JORGE HILARIO ASCENCION GARCIA	\$ 0.00	\$ 36,571.14	\$ 0.00	\$ 36,571.14	\$ 0.00
GENERAL FELIPE ANGELES	NAZARIA REINA JULIAN VAZQUEZ	\$ 0.00	\$ 49,516.84	\$ 0.00	\$ 49,516.84	\$ 0.00
	ANTONIO BARRERA EVANGELISTA					



Instituto Electoral del Estado

MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	EGRESOS RECURSOS PRIVADOS (A)	MONTO AUTORIZADO POR EL PARTIDO POLÍTICO (B)	EXCEDENTE ENTRE EL TOTAL DE EGRESOS Y EL MONTO AUTORIZADO POR EL PARTIDO POLÍTICO (A)-(B)	TOPE DE GASTOS DE PRECampaña AUTORIZADO (C)	EXCEDENTE ENTRE EL TOTAL DE EGRESOS Y EL TOPE DE GASTOS DE PRECampaña AUTORIZADO (A)-(C)
PALMAR DE BRAVO	APOLINAR ERASTO DE ITA GONZALEZ	\$ 0.00	\$ 70,043.57	\$ 0.00	\$ 70,043.57	\$ 0.00
	PABLO MORALES UGALDE					
	MAURO INOCENCIO GONZALEZ SANCHEZ					
QUECHOLAC	JUVENCIO LOZANO CANDIA	\$ 0.00	\$ 80,346.35	\$ 0.00	\$ 80,346.35	\$ 0.00
	SAMUEL LUIS CAMARILLO MIRON					
TECAMACHALCO	CIPRIANO ROSSINI ANGEL	\$ 0.00	\$ 114,722.02	\$ 0.00	\$ 114,722.02	\$ 0.00
	EDUARDO GARZA DIAZ					
	VIDAL ORTIZ MONTIEL					
TLANEPANTLA	JOSE EFRAIN GARCIA GARCIA	\$ 0.00	\$ 32,760.69	\$ 0.00	\$ 32,760.69	\$ 0.00
TOCHTEPEC	JOSE GERARDO TELLEZ GARCIA	\$ 0.00	\$ 50,189.19	\$ 0.00	\$ 50,189.19	\$ 0.00
	OMAR FLORES SERRANO					
	JOSE GREGORIO JULIO AGUILAR ANDRADE					
	ANGEL NAVARRO ORTIZ					
	SILVESTRE GARCIA PACHECO					
YEHUALTEPEC	IGNACIO LEZAMA NUÑEZ	\$ 0.00	\$ 51,383.60	\$ 0.00	\$ 51,383.60	\$ 0.00
	NABOR RODRIGUEZ ALCANTARA					
ALJOJUCA	JOSE NOE ABEL LOZANO ALVAREZ	\$ 0.00	\$ 35,134.69	\$ 0.00	\$ 35,134.69	\$ 0.00
ATZITZINTLA	ANGEL SANDOVAL RAMIREZ	\$ 0.00	\$ 30,648.45	\$ 0.00	\$ 30,648.45	\$ 0.00
CAÑADA MORELOS	SERAPIO PEREZ DOMINGUEZ	\$ 0.00	\$ 43,743.81	\$ 0.00	\$ 43,743.81	\$ 0.00
	JOSE NOE CARRERA AMARO					
CHICHQUILA	ISRAEL RAMIREZ FLORES	\$ 0.00	\$ 33,797.19	\$ 0.00	\$ 33,797.19	\$ 0.00
CHILCHOTLA	VALENTIN MEDEL HERNANDEZ	\$ 0.00	\$ 38,656.43	\$ 0.00	\$ 38,656.43	\$ 0.00
CHALCHICOMULA DE SESMA	FRANCISCO JIMENEZ JIMENEZ	\$ 0.00	\$ 88,426.16	\$ 0.00	\$ 88,426.16	\$ 0.00
ESPERANZA	ANTONIO BRAVO VELAZQUEZ	\$ 0.00	\$ 48,648.46	\$ 0.00	\$ 48,648.46	\$ 0.00
GUADALUPE VICTORIA	JOSE ERUBIEL ISLAS CORTES	\$ 0.00	\$ 43,949.51	\$ 0.00	\$ 43,949.51	\$ 0.00
LAFRAGUA	FELIPE ARGUELLO HERNANDEZ	\$ 0.00	\$ 34,397.78	\$ 0.00	\$ 34,397.78	\$ 0.00
QUIMIXTLAN	ADAN REYES CONTRERAS	\$ 0.00	\$ 33,573.88	\$ 0.00	\$ 33,573.88	\$ 0.00
SAN NICOLAS BUENOS AIRES	EZEQUIEL CABRERA FABIAN	\$ 0.00	\$ 31,346.56	\$ 0.00	\$ 31,346.56	\$ 0.00
TLACHICHUCA	VICTORINO AMANCIO GONZALEZ CANO	\$ 0.00	\$ 58,771.66	\$ 0.00	\$ 58,771.66	\$ 0.00
	MIRIAM MARIN SOTO					
	MARIA YOLANDA LIDIA HERNANDEZ ROMERO					
	JUAN RODRIGUEZ FUENTES					
ATLIXCO	SERGIO JIMENEZ VAZQUEZ	\$ 0.00	\$ 217,083.62	\$ 0.00	\$ 217,083.62	\$ 0.00
	FRANCISCO HERNANDEZ FLORES					



Instituto Electoral del Estado

MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	EGRESOS RECURSOS PRIVADOS (A)	MONTO AUTORIZADO POR EL PARTIDO POLÍTICO (B)	EXCEDENTE ENTRE EL TOTAL DE EGRESOS Y EL MONTO AUTORIZADO POR EL PARTIDO POLÍTICO (A)-(B)	TOPE DE GASTOS DE PRECampaña AUTORIZADO (c)	EXCEDENTE ENTRE EL TOTAL DE EGRESOS Y EL TOPE DE GASTOS DE PRECampaña AUTORIZADO (A)-(C)
	JOSE FELIPE JORGE CERON BARRANCO					
NEALTICAN	LEONCIO SANTAMARIA PEREZ	\$ 0.00	\$ 45,566.86	\$ 0.00	\$ 45,566.86	\$ 0.00
OCOYUCAN	ALBERTO POBLANO TONACATL	\$ 0.00	\$ 56,439.83	\$ 0.00	\$ 56,439.83	\$ 0.00
	FLORENTINO JUAREZ OCOTOXTLE					
SAN GREGORIO ATZOMPA	RAUL MENDEZ TLATOA	\$ 0.00	\$ 46,493.61	\$ 0.00	\$ 46,493.61	\$ 0.00
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	ISAIAS EDGAR JIMENEZ SANDRE	\$ 0.00	\$ 39,849.92	\$ 0.00	\$ 39,849.92	\$ 0.00
TIANGUISMANALCO	ARTEMIO GARCIA NUÑEZ	\$ 0.00	\$ 39,315.42	\$ 0.00	\$ 39,315.42	\$ 0.00
TOCHIMILCO	BERNARDINO ERASTO RANGEL CALPEÑO	\$ 0.00	\$ 44,076.81	\$ 0.00	\$ 44,076.81	\$ 0.00
	GILBERTO VARGAS MONTIEL					
ATZITZIHUACAN	FELIX CAZALES DIAZ	\$ 0.00	\$ 38,508.28	\$ 0.00	\$ 38,508.28	\$ 0.00
CHIAUTLA	SALVADOR DE GANTE CILIA	\$ 0.00	\$ 58,352.32	\$ 0.00	\$ 58,352.32	\$ 0.00
CHIETLA	DANIEL JAVIER IBARGÜEN TORRES	\$ 0.00	\$ 86,579.43	\$ 0.00	\$ 86,579.43	\$ 0.00
	DAVID GADEA DELGADO					
COHUECAN	MARTIN PEÑA SALAS	\$ 0.00	\$ 27,483.62	\$ 0.00	\$ 27,483.62	\$ 0.00
EPATLAN	ALFONSO MONTERROSAS FUENTES	\$ 0.00	\$ 31,629.28	\$ 0.00	\$ 31,629.28	\$ 0.00
HUAQUECHULA	TRANQUILINO VARGAS GALINDO	\$ 0.00	\$ 60,269.74	\$ 0.00	\$ 60,269.74	\$ 0.00
IZUCAR DE MATAMOROS	ANTONINO ARMANDO MORENO JUAREZ	\$ 0.00	\$ 139,191.99	\$ 0.00	\$ 139,191.99	\$ 0.00
	ALEJANDRO MANUEL GARCIA AZCUE					
	ANSELMO VENEGAS BUSTAMANTE					
TEOTLALCO	GUILLERMO CORTES ESCANDON	\$ 0.00	\$ 22,357.75	\$ 0.00	\$ 22,357.75	\$ 0.00
TEPEXCO	LAZARO FLORES MOLINA	\$ 0.00	\$ 34,434.44	\$ 0.00	\$ 34,434.44	\$ 0.00
TILAPA	PEDRO ARTURO FLORES ALAMIRRA	\$ 0.00	\$ 42,303.99	\$ 0.00	\$ 42,303.99	\$ 0.00
ACATLAN	BERTHA FUENTES FLORES	\$ 0.00	\$ 85,347.98	\$ 0.00	\$ 85,347.98	\$ 0.00
	CESAR BEETHOVEN HERNANDEZ MORALES					
AHUATLAN	PROFESOR JOSÉ HORACIO SOSA Y SOSA	\$ 0.00	\$ 20,988.49	\$ 0.00	\$ 20,988.49	\$ 0.00
AHUEHUETILA	MARBELLA PILAR TLATELPA BRAVO	\$ 0.00	\$ 26,898.53	\$ 0.00	\$ 26,898.53	\$ 0.00
COATZINGO	ANDRES GUSTAVO ALVAREZ MORENO	\$ 0.00	\$ 27,763.90	\$ 0.00	\$ 27,763.90	\$ 0.00
COYOTEPEC	ARTUIRO MELCHOR RODRIGUEZ	\$ 0.00	\$ 26,963.98	\$ 0.00	\$ 26,963.98	\$ 0.00
	JULIAN JUAREZ GONZALEZ					
CUAYUCA DE ANDRADE	GRACIELA PEREA ARANDA	\$ 0.00	\$ 21,390.26	\$ 0.00	\$ 21,390.26	\$ 0.00
HUEHUETLAN EL GRANDE	RAFAEL HERNANDEZ PEREZ	\$ 0.00	\$ 27,826.60	\$ 0.00	\$ 27,826.60	\$ 0.00
	JOSE SANTAMARIA ZAVALA					
	BULMARO DANIEL ROSAS BARRALES					
HUITZILTEPEC	JOEL SANCHEZ FLORES	\$ 0.00	\$ 36,787.89	\$ 0.00	\$ 36,787.89	\$ 0.00



Instituto Electoral del Estado

MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	EGRESOS RECURSOS PRIVADOS (A)	MONTO AUTORIZADO POR EL PARTIDO POLÍTICO (B)	EXCEDENTE ENTRE EL TOTAL DE EGRESOS Y EL MONTO AUTORIZADO POR EL PARTIDO POLÍTICO (A)-(B)	TOPE DE GASTOS DE PRECampaña AUTORIZADO (c)	EXCEDENTE ENTRE EL TOTAL DE EGRESOS Y EL TOPE DE GASTOS DE PRECampaña AUTORIZADO (A)-(C)
	ANTONIO HERRERA DELGADO					
IXCAQUITLA	RICARDO MARQUEZ LARIOS	\$ 0.00	\$ 38,380.44	\$ 0.00	\$ 38,380.44	\$ 0.00
	TOMAS ROMERO REYNOSO					
JUAN M. MENDEZ	GUILLERMO GREGORIO DEL ROSARIO	\$ 0.00	\$ 16,774.94	\$ 0.00	\$ 16,774.94	\$ 0.00
LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	MIGUEL SOLIS FLORES	\$ 0.00	\$ 13,055.62	\$ 0.00	\$ 13,055.62	\$ 0.00
MOLCAXAC	DAVID VICTOR FLORES ORTIZ	\$ 0.00	\$ 32,099.83	\$ 0.00	\$ 32,099.83	\$ 0.00
SAN JERONIMO XAYACATLAN	ERICK ALVAREZ FIGUEROA	\$ 0.00	\$ 24,868.72	\$ 0.00	\$ 24,868.72	\$ 0.00
SAN JUAN ATZOMPA	JUAN VIDAL HERNANDEZ	\$ 0.00	\$ 24,898.73	\$ 0.00	\$ 24,898.73	\$ 0.00
SAN PABLO ANICANO	GREGORIO ROJAS OSORIO	\$ 0.00	\$ 25,743.48	\$ 0.00	\$ 25,743.48	\$ 0.00
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	EVANGELINA ENRIQUEZ ESCAMILLA	\$ 0.00	\$ 22,930.42	\$ 0.00	\$ 22,930.42	\$ 0.00
TEOPANTLAN	PABLO PEREZ SERRANO	\$ 0.00	\$ 26,115.86	\$ 0.00	\$ 26,115.86	\$ 0.00
XAYACATLAN DE BRAVO	RODRIGO GARCIA CUESTA	\$ 0.00	\$ 25,758.65	\$ 0.00	\$ 25,758.65	\$ 0.00
ZACAPALA	JAIME PABLO BALBUENA FERNANDEZ	\$ 0.00	\$ 29,352.83	\$ 0.00	\$ 29,352.83	\$ 0.00
SANTIAGO MIAHUATLAN	ALBERTO VASQUEZ FLORES	\$ 0.00	\$ 56,128.24	\$ 0.00	\$ 56,128.24	\$ 0.00
	JOSE JUAN RAMIREZ GUEVARA					
	EDMUNDO JESUS RAMIREZ CASTILLO					
	MANUEL SANTIAGO ALCANTARA RIVERA					
TEPANCO DE LOPEZ	JORGE ENRIQUEZ DE LA LUZ	\$ 0.00	\$ 46,705.95	\$ 0.00	\$ 46,705.95	\$ 0.00
TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	NELSON FELICIANO BERISTAIN MACIAS	\$ 0.00	\$ 77,211.94	\$ 0.00	\$ 77,211.94	\$ 0.00
	SOTERO LOPEZ ROJAS					
XOCHITLAN TODOS SANTOS	ROSENDO LOPEZ RIOS	\$ 0.00	\$ 28,463.52	\$ 0.00	\$ 28,463.52	\$ 0.00
TEHUACAN	LUZ DEL CARMEN SOBRADO MORAN	\$ 0.00	\$ 36,2710.87	\$ 0.00	\$ 36,2710.87	\$ 0.00
	EDUARDO RAMIREZ PALANTO					
	LUCIANO ALEJANDRO OLIVARES CORTES					
SAN ANTONIO CAÑADA	PEDRO NOLASCO HERNANDEZ	\$ 0.00	\$ 28,554.73	\$ 0.00	\$ 28,554.73	\$ 0.00
ZAPOTITLAN	SIPRIANO BARARGAN ROMAN	\$ 0.00	\$ 28,342.61	\$ 0.00	\$ 28,342.61	\$ 0.00
	ELFECCO MENDIOLA REYES					
AJALPAN	LIBORIO JUAREZ TEMAXTE	\$ 0.00	\$ 82,547.82	\$ 0.00	\$ 82,547.82	\$ 0.00
COXCATLAN	MARCO AURELIO MENDEZ OSORIO	\$ 0.00	\$ 49,896.18	\$ 0.00	\$ 49,896.18	\$ 0.00
SAN JOSE MIAHUATLAN	JUAN HERNANDEZ GONZALEZ	\$ 0.00	\$ 40,287.75	\$ 0.00	\$ 40,287.75	\$ 0.00
ZOQUITLAN	RAUL CORTES JIMENEZ	\$ 0.00	\$ 37,023.56	\$ 0.00	\$ 37,023.56	\$ 0.00
DISTRITO 1 XICOTEPEC	MINERVA CASTILLO LAFARJA	\$ 0.00	\$ 476,826.16	\$ 0.00	\$ 476,826.16	\$ 0.00
	IRENE HERRERA DELGADO					
DISTRITO 2 HUAHUCHINANGO	JULIO CESAR CRUZ MARQUEZ CASTILLO	\$ 0.00	\$ 498,249.73	\$ 0.00	\$ 498,249.73	\$ 0.00

MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	EGRESOS RECURSOS PRIVADOS (A)	MONTO AUTORIZADO POR EL PARTIDO POLÍTICO (B)	EXCEDENTE ENTRE EL TOTAL DE EGRESOS Y EL MONTO AUTORIZADO POR EL PARTIDO POLÍTICO (A)-(B)	TOPE DE GASTOS DE PRECampaña AUTORIZADO (c)	EXCEDENTE ENTRE EL TOTAL DE EGRESOS Y EL TOPE DE GASTOS DE PRECampaña AUTORIZADO (A)-(C)
DISTRITO 3 ZACATLAN	JOSE JUAN ANTONIO TREJO MARTINEZ	\$ 0.00	\$ 455,163.80	\$ 0.00	\$ 455,163.80	\$ 0.00
	ANTONIO GONZALEZ NEXTICAPAN					
DISTRITO 4 ZACAPOAXTLA	JOSE ANDRES LUNA SANCHEZ	\$ 0.00	\$ 667,812.01	\$ 0.00	\$ 667,812.01	\$ 0.00
	JESUS ROMERO URCID					
DISTRITO 5 TLATLAUQUITEPEC	CLEMENTE RAMIREZ LEAL	\$ 0.00	\$ 583,771.36	\$ 0.00	\$ 583,771.36	\$ 0.00
	JOEL CORDOVA DE JESUS					
	ELIGIO FERNANDEZ LOZADA					
DISTRITO 6 TEZIUTLAN	JESUS MACIP RIOS	\$ 0.00	\$ 457,755.42	\$ 0.00	\$ 457,755.42	\$ 0.00
DISTRITO 7 SAN MARTIN TEXMELUCAN	LIZETH SANCHEZ GARCIA	\$ 0.00	\$ 496,309.84	\$ 0.00	\$ 496,309.84	\$ 0.00
DISTRITO 8 SAN ANDRES CHOLULA	ESTANISLAO ALVAREZ BLANCA	\$ 0.00	\$ 529,526.68	\$ 0.00	\$ 529,526.68	\$ 0.00
	ALEJANDRO VILLASEÑOR VIVEROS					
DISTRITO 9 SAN PEDRO CHOLULA	JOSE RODOLFO HERRERA CHAROLET	\$ 0.00	\$ 381,213.97	\$ 0.00	\$ 381,213.97	\$ 0.00
	ALEJANDRO CARRILLO CORREA					
DISTRITO 10 PUEBLA	MAXIMO FAUSTINO CUATLAXAHUE SANTABARBARA	\$ 0.00	\$ 297,782.80	\$ 0.00	\$ 297,782.80	\$ 0.00
	GERARDO LOPEZ RAMIREZ					
	IVANHOE ABRAHAM GARCIA ISLAS					
DISTRITO 11 PUEBLA	CONSUELO SOLEDAD ROMERO CEVADA	\$ 0.00	\$ 300,286.34	\$ 0.00	\$ 300,286.34	\$ 0.00
	STEPHANIE LOPEZ PINEDA					
	KARLA SOFIA CASTILLO PEREZ					
	PABLO HERRERA ROMERO					
DISTRITO 12 PUEBLA	HERIBERTO ALARCON HERNANDEZ	\$ 0.00	\$ 299,770.59	\$ 0.00	\$ 299,770.59	\$ 0.00
	PEDRO ARTURO REYES ARROYO					
	UCIEL CARLOS MARTINEZ TELLO					
	FRANCISCO JAVIER MEZA HERNANDEZ					
	FAUSTO CARLOS HERNANDEZ PEREZ					
	FELIPE ORTEGA MARIN					
DISTRITO 13 PUEBLA	EDER MENDOZA FUENTES	\$ 0.00	\$ 290,159.36	\$ 0.00	\$ 290,159.36	\$ 0.00
	GERMAN EMILIO PEREZ ZAYAS					
	MOISES SANCHEZ PEREZ					
	JOSE TIBURCIO JUSTINO ALVARADO ELIOSA					
	ROSA MARIA AVILES NAJERA					
DISTRITO 14 PUEBLA	ESTEFANIA VAZQUEZ PALMA	\$ 0.00	\$ 290,469.62	\$ 0.00	\$ 290,469.62	\$ 0.00
	VERONICA RAMIREZ ZAMORA					

MUNICIPIO / DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO	EGRESOS RECURSOS PRIVADOS (A)	MONTO AUTORIZADO POR EL PARTIDO POLÍTICO (B)	EXCEDENTE ENTRE EL TOTAL DE EGRESOS Y EL MONTO AUTORIZADO POR EL PARTIDO POLÍTICO (A)-(B)	TOPE DE GASTOS DE PRECampaña AUTORIZADO (c)	EXCEDENTE ENTRE EL TOTAL DE EGRESOS Y EL TOPE DE GASTOS DE PRECampaña AUTORIZADO (A)-(C)
DISTRITO 15 PUEBLA	MONICA ROLDAN REYES	\$ 0.00	\$ 285,373.90	\$ 0.00	\$ 285,373.90	\$ 0.00
	DAVID MENDEZ MARQUEZ					
DISTRITO 16 PUEBLA	LILIANA CASTAÑOS LOZADA	\$ 0.00	\$ 290,513.94	\$ 0.00	\$ 290,513.94	\$ 0.00
	LIDIA BARRIENTOS					
	YOLANDA FRANCISCO CRUZ					
	MIGUEL ANGEL CEBALLOS LOPEZ					
DISTRITO 17 AMOZOC	MARIANO HERNANDEZ REYES	\$ 0.00	\$ 501,052.63	\$ 0.00	\$ 501,052.63	\$ 0.00
DISTRITO 19 TECAMACHALCO	GUADALUPE DIAZ CASTRO	\$ 0.00	\$ 449,162.26	\$ 0.00	\$ 449,162.26	\$ 0.00
	FRANCISCO GARCIA GUTIERREZ					
	NAZARIO ATANASIO LOPEZ ROJAS					
DISTRITO 20 CIUDAD SERDAN	JOSE MANUEL HERNANDEZ VARGAS	\$ 0.00	\$ 549,680.20	\$ 0.00	\$ 549,680.20	\$ 0.00
DISTRITO 21 ATLIXCO	LUIS ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ	\$ 0.00	\$ 545,996.73	\$ 0.00	\$ 545,996.73	\$ 0.00
	ELIESER CASIANO POPOCATL CASTILLO					
DISTRITO 22 IZUCAR DE MATAMOROS	MARIA ANTONIA VARELA ESPINOZA	\$ 0.00	\$ 724,808.73	\$ 0.00	\$ 724,808.73	\$ 0.00
DISTRITO 24 TEHUACAN NORTE	ARTURO ENRIQUE CID OROPIÑA	\$ 0.00	\$ 404,827.46	\$ 0.00	\$ 404,827.46	\$ 0.00
	MIGUEL FARFAN PANAMA					
DISTRITO 25 TEHUACAN SUR	SAMUEL VARGAS CRUZ	\$ 0.00	\$ 353,237.60	\$ 0.00	\$ 353,237.60	\$ 0.00
	MARIA DEL CARMEN REYES MARTINEZ					
DISTRITO 26 AJALPAN	ROGELIO HERNANDEZ BUSTOS	\$ 0.00	\$ 442,436.56	\$ 0.00	\$ 442,436.56	\$ 0.00



CONCLUSIONES

La Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, examinó los Informes de Gastos de Precampaña presentados por el Partido del Trabajo el 27 de mayo de 2013, en cuanto al origen, monto y aplicación de los recursos aportados por los aspirantes a candidatos o por sus respectivos simpatizantes, para la realización de sus precampañas electorales, dichos informes son responsabilidad del Órgano de Finanzas encargado de la administración de los recursos del partido político en cuestión.

La revisión de la Unidad de Fiscalización fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las Normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos; las normas contenidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado; las Normas de Información Financiera; y la evaluación de la evidencia que soporta las cifras de los estados financieros, por lo que esta Unidad considera que sus exámenes proporcionan una base razonable para sustentar su opinión respecto a los errores o irregularidades encontradas con motivo de la revisión a los informes justificatorios que nos ocupan; en consecuencia y derivado del análisis y valoración, de las aclaraciones y/o rectificaciones presentadas por el Partido del Trabajo, se señala que las mismas no fueron solventadas en su totalidad en los plazos establecidos para tal efecto, como se evidencia en el Apartado 3 del presente Dictamen.

En este sentido, previo análisis de la documentación correspondiente a los Informes de Gastos de Precampaña presentados por el Partido del Trabajo, correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 y del cotejo y verificación de la documentación exhibida como soporte documental, la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, determina que los egresos reportados en los Informes presentados el 27 de mayo de 2013 no rebasan los Topes de Gastos de Precampaña aprobados por el Consejo General, así como estima que, por lo que hace al origen, monto y destino de los recursos recibidos por el instituto político que se dictamina, correspondientes al período de precampañas electorales, se encuentra de conformidad con las disposiciones contenidas en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, salvo los errores o irregularidades que se advierten en el Apartado 3 de este Dictamen, que se resumen en el **Anexo único** que corre agregado al presente como si a la letra se insertase, para los efectos legales correspondientes.

Por lo anteriormente fundado y motivado, y en términos de lo dispuesto por el artículo 53 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, la Unidad de Fiscalización, dictamina lo siguiente:



PRIMERO. La Unidad de Fiscalización es competente para conocer el presente asunto, en términos de lo expuesto en los Apartados 1 y 2, del presente Dictamen.

SEGUNDO. La Unidad de Fiscalización determina que respecto a los Informes de Gatos de Precampaña presentados por el Partido del Trabajo, correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, existen errores u omisiones técnicas, en términos del Apartado 3 del presente, que se resumen en el **Anexo único** que corre agregado como si a la letra se insertase.

TERCERO. La Unidad de Fiscalización hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral del Estado que el Partido del Trabajo en los Informes de Precampañas presentados el día veintisiete de mayo de dos mil trece, no excedieron los Topes de Gastos de Precampaña, conforme a lo establecido en el Apartado 3 del presente instrumento.

CUARTO. La Unidad de Fiscalización remite este Dictamen al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, a través del Consejero Presidente del referido Órgano Superior de Dirección, en términos de los artículos 236 y 237 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.

H. Puebla de Zaragoza a 30 de octubre de 2013.

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

C.P. IRIS DEL CARMEN CÓNDE SERAPIO



ERRORES Ú OMISIONES QUE SUBSISTEN AL ANÁLISIS QUE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN REALIZÓ A LA DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS A SUS INFORMES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012 – 2013

No.	Observación	Fundamento legal																																																
1	<p>El 02 de octubre de 2013 se notificó que de la revisión a la documentación anexa al oficio presentado a esta Unidad con el que remitió los informes de gastos de precampaña correspondientes a los procesos internos del Partido del Trabajo, se determinó la omisión a la presentación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) INFORME DE PRECAMPAÑA, EN RELACIÓN AL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR EL ASPIRANTE A CANDIDATO O PRECANDIDATO (Formato PRECAM-II), del precandidato a Diputado de Mayoría Relativa del Distrito XVII (Mariano Hernández Reyes), así como la documentación contable, comprobatoria y formatos, necesarios en caso de haber realizado gastos de precampaña; b) Detalles de ingresos obtenidos por autofinanciamiento (Formato PRECAM-XIV); c) Concentrados de gastos aplicados durante la precampaña por los aspirantes a candidatos o precandidatos (Formato PRECAM-XV), requiriéndose la presentación de los concentrados de la información de los aspirantes a candidatos o precandidatos de los siguientes municipios y distritos: <table border="1" data-bbox="633 800 1317 1437"> <thead> <tr> <th>Precandidatura</th> <th>Municipio o Distrito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Francisco Z. Mena</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Jalpan</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Pahuatlan</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Pantepec</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Tlacuilotepec</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Tlaxco</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Venustiano Carranza</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Xicotepec</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Zihuateutla</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Ahuacatlan</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Chiconcuautla</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Hermenegildo Galeana</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Huachinango</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Jopala</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Juan Galindo</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>San Felipe Tepatlan</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Tlaola</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Chignahuapan</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Ixtacamaxtitlan</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Tepanco de Rodríguez</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Tepetzintla</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Zacatlán</td></tr> <tr><td>Presidente Municipal</td><td>Zongozotla</td></tr> </tbody> </table>	Precandidatura	Municipio o Distrito	Presidente Municipal	Francisco Z. Mena	Presidente Municipal	Jalpan	Presidente Municipal	Pahuatlan	Presidente Municipal	Pantepec	Presidente Municipal	Tlacuilotepec	Presidente Municipal	Tlaxco	Presidente Municipal	Venustiano Carranza	Presidente Municipal	Xicotepec	Presidente Municipal	Zihuateutla	Presidente Municipal	Ahuacatlan	Presidente Municipal	Chiconcuautla	Presidente Municipal	Hermenegildo Galeana	Presidente Municipal	Huachinango	Presidente Municipal	Jopala	Presidente Municipal	Juan Galindo	Presidente Municipal	San Felipe Tepatlan	Presidente Municipal	Tlaola	Presidente Municipal	Chignahuapan	Presidente Municipal	Ixtacamaxtitlan	Presidente Municipal	Tepanco de Rodríguez	Presidente Municipal	Tepetzintla	Presidente Municipal	Zacatlán	Presidente Municipal	Zongozotla	<p>Artículos 184 fracción III, 187 y 194 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.</p>
Precandidatura	Municipio o Distrito																																																	
Presidente Municipal	Francisco Z. Mena																																																	
Presidente Municipal	Jalpan																																																	
Presidente Municipal	Pahuatlan																																																	
Presidente Municipal	Pantepec																																																	
Presidente Municipal	Tlacuilotepec																																																	
Presidente Municipal	Tlaxco																																																	
Presidente Municipal	Venustiano Carranza																																																	
Presidente Municipal	Xicotepec																																																	
Presidente Municipal	Zihuateutla																																																	
Presidente Municipal	Ahuacatlan																																																	
Presidente Municipal	Chiconcuautla																																																	
Presidente Municipal	Hermenegildo Galeana																																																	
Presidente Municipal	Huachinango																																																	
Presidente Municipal	Jopala																																																	
Presidente Municipal	Juan Galindo																																																	
Presidente Municipal	San Felipe Tepatlan																																																	
Presidente Municipal	Tlaola																																																	
Presidente Municipal	Chignahuapan																																																	
Presidente Municipal	Ixtacamaxtitlan																																																	
Presidente Municipal	Tepanco de Rodríguez																																																	
Presidente Municipal	Tepetzintla																																																	
Presidente Municipal	Zacatlán																																																	
Presidente Municipal	Zongozotla																																																	



ERRORES U OMISIONES QUE SUBSISTEN AL ANÁLISIS QUE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN REALIZÓ A LA DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS A SUS INFORMES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012 - 2013

No.	Observación		Fundamento legal
	Precandidatura	Municipio o Distrito	
	Presidente Municipal	Caxhuacan	
	Presidente Municipal	Cuetzalan del Progreso	
	Presidente Municipal	Huehuetla	
	Presidente Municipal	Hueytlalpan	
	Presidente Municipal	Ixteppec	
	Presidente Municipal	Nauzontla	
	Presidente Municipal	Olintla	
	Presidente Municipal	Tuzamapan de Galeana	
	Presidente Municipal	Xochitlan de Vicente Suarez	
	Presidente Municipal	Zacapoaxtla	
	Presidente Municipal	Zapotitlan de Mendez	
	Presidente Municipal	Zaragoza	
	Presidente Municipal	Zautla	
	Presidente Municipal	Atempan	
	Presidente Municipal	Cuyoaco	
	Presidente Municipal	Libres	
	Presidente Municipal	Ocotepec	
	Presidente Municipal	Oriental	
	Presidente Municipal	Rafael Lara Grajales	
	Presidente Municipal	San José Chiapa	
	Presidente Municipal	San Salvador el Seco	
	Presidente Municipal	Tepayahualco	
	Presidente Municipal	Teteles de Avila Castillo	
	Presidente Municipal	Tlaltlauquitepec	
	Presidente Municipal	Yaonahuac	
	Presidente Municipal	Chignautla	
	Presidente Municipal	Hueyapan	
	Presidente Municipal	Hueytamalco	
	Presidente Municipal	Téziutlan	
	Presidente Municipal	Xiutetelco	
	Presidente Municipal	Chiautzingo	
	Presidente Municipal	San Felipe Teotlalcingo	
	Presidente Municipal	San Martin Texmelucan	
	Presidente Municipal	San Matias Tlalancaleca	
	Presidente Municipal	San Salvador el Verde	
	Presidente Municipal	Tlahuapan	



ERRORES U OMISIONES QUE SUBSISTEN AL ANÁLISIS QUE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN REALIZÓ A LA DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS A SUS INFORMES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012 - 2013

No.	Observación	Fundamento legal	
		Precandidatura	Municipio o Distrito
		Presidente Municipal	San Felipe Teotlalcingo
		Presidente Municipal	San Martín Texmelucan
		Presidente Municipal	San Matías Tlalancaleca
		Presidente Municipal	San Salvador el Verde
		Presidente Municipal	Tlahuapan
		Presidente Municipal	Calpan
		Presidente Municipal	Domingo Arenas
		Presidente Municipal	Huejotzingo
		Presidente Municipal	Juan C. Bonilla
		Presidente Municipal	San Andrés Cholula
		Presidente Municipal	San Jerónimo Tecuanipan
		Presidente Municipal	San Miguel Xoxtla
		Presidente Municipal	Tlaltenango
		Presidente Municipal	Coronango
		Presidente Municipal	Cuaulancingo
		Presidente Municipal	San Pedro Cholula
		Presidente Municipal	Puebla
		Presidente Municipal	Acojete
		Presidente Municipal	Amozoc
		Presidente Municipal	Atoyatempan
		Presidente Municipal	Quautinchan
		Presidente Municipal	Santo Tomas Hueyotlipan
		Presidente Municipal	Tecali de Herrera
		Presidente Municipal	Tepatlxco de Hidalgo
		Presidente Municipal	Tzicatlacoyan
		Presidente Municipal	Acatzingo
		Presidente Municipal	Guapiaxtla de Madero
		Presidente Municipal	Los Reyes de Juárez
		Presidente Municipal	Mazapiltepec de Juárez
		Presidente Municipal	Nopalucan
		Presidente Municipal	San Salvador Huixcolotla
		Presidente Municipal	Sohtepec
		Presidente Municipal	General Felipe Angeles
		Presidente Municipal	Palmar de Bravo
		Presidente Municipal	Quecholac
		Presidente Municipal	Tecamachalco
		Presidente Municipal	Tlanepantla
		Presidente Municipal	Tochtepec

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



ERRORES Ú OMISIONES QUE SUBSISTEN AL ANÁLISIS QUE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN REALIZÓ A LA DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS A SUS INFORMES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012 – 2013

No.	Observación		Fundamento legal
	Precandidatura	Municipio o Distrito	
	Presidente Municipal	Yehualtepec	
	Presidente Municipal	Aljojuca	
	Presidente Municipal	Atzitzintla	
	Presidente Municipal	Cañada Morelos	
	Presidente Municipal	Chichiquila	
	Presidente Municipal	Chilchotla	
	Presidente Municipal	Chalchicomula de Sesma	
	Presidente Municipal	Esperanza	
	Presidente Municipal	Guadalupe Victoria	
	Presidente Municipal	Lafragua	
	Presidente Municipal	Quimixtlán	
	Presidente Municipal	San Nicolás Buenos Aires	
	Presidente Municipal	Tlachichuca	
	Presidente Municipal	Atlixco	
	Presidente Municipal	Nealticán	
	Presidente Municipal	Ocoyucan	
	Presidente Municipal	San Gregorio Atzompa	
	Presidente Municipal	San Nicolás de los Ranchos	
	Presidente Municipal	Tianguismanalco	
	Presidente Municipal	Tochimilco	
	Presidente Municipal	Atzitzihuacan	
	Presidente Municipal	Chiautla	
	Presidente Municipal	Chietla	
	Presidente Municipal	Cohuecan	
	Presidente Municipal	Epallan	
	Presidente Municipal	Huaquechula	
	Presidente Municipal	Izucar de Matamoros	
	Presidente Municipal	Téotlalco	
	Presidente Municipal	Tepexco	
	Presidente Municipal	Tilapa	
	Presidente Municipal	Acatlán	
	Presidente Municipal	Ahuatlán	
	Presidente Municipal	Ahuenuetitla	
	Presidente Municipal	Coatzingo	
	Presidente Municipal	Coyotepec	
	Presidente Municipal	Guayuca de Andrade	
	Presidente Municipal	Huehuetlán el Grande	
	Presidente Municipal	Huitziltepec	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ERRORES Ú OMISIONES QUE SUBSISTEN AL ANÁLISIS QUE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN REALIZÓ A LA DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS A SUS INFORMES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012 - 2013

No.	Observación		Fundamento legal
	Precandidatura	Municipio o Distrito	
	Presidente Municipal	Ixcaquixtla	
	Presidente Municipal	Juan N. Mendez	
	Presidente Municipal	La Magdalena Tlatlauquitepec	
	Presidente Municipal	Molcaxac	
	Presidente Municipal	San Jerónimo Xayacatlan	
	Presidente Municipal	San Juan Atzompa	
	Presidente Municipal	San Pablo Anicano	
	Presidente Municipal	San Pedro Yeloixtlahuaca	
	Presidente Municipal	Teopantlan	
	Presidente Municipal	Xayacatlan de Bravo	
	Presidente Municipal	Zacapala	
	Presidente Municipal	Santiago Miahuatlan	
	Presidente Municipal	Tepanco de López	
	Presidente Municipal	Tlacotepec de Benito Juárez	
	Presidente Municipal	Xochitlan Todos Santos	
	Presidente Municipal	Tehuacan	
	Presidente Municipal	San Antonio Cañada	
	Presidente Municipal	Zapotitlan	
	Presidente Municipal	Ajalpan	
	Presidente Municipal	Coaxcatlan	
	Presidente Municipal	San José Miahuatlan	
	Presidente Municipal	Zoquitlan	
	Diputado Mayoría Relativa	Distrito 1 Xicotepec	
	Diputado Mayoría Relativa	Distrito 2 Huauchinango	
	Diputado Mayoría Relativa	Distrito 3 Zacatlán	
	Diputado Mayoría Relativa	Distrito 4 Zacapoaxtla	
	Diputado Mayoría Relativa	Distrito 5 Tlatlauquitepec	
	Diputado Mayoría Relativa	Distrito 6 Teziutlán	
	Diputado Mayoría Relativa	Distrito 14 Puebla	
	Diputado Mayoría Relativa	Distrito 7 San Martín Texmelucan	
	Diputado Mayoría Relativa	Distrito 8 San Andrés Cholula	
	Diputado Mayoría Relativa	Distrito 9 San Pedro Cholula	
	Diputado Mayoría Relativa	Distrito 10 Puebla	
	Diputado Mayoría Relativa	Distrito 11 Puebla	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ERRORES Ú OMISIONES QUE SUBSISTEN AL ANÁLISIS QUE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN REALIZÓ A LA DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS A SUS INFORMES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012 - 2013

No.	Observación		Fundamento legal
	Precandidatura	Municipio o Distrito	
	Diputado Mayoría Relativa	Distrito 12 Puebla	
	Diputado Mayoría Relativa	Distrito 13 Puebla	
	Diputado Mayoría Relativa	Distrito 14 Puebla	
	Diputado Mayoría Relativa	Distrito 15 Puebla	
	Diputado Mayoría Relativa	Distrito 16 Puebla	
	Diputado Mayoría Relativa	Distrito 17 Amozoc	
	Diputado Mayoría Relativa	Distrito 19 Tecamachalco	
	Diputado Mayoría Relativa	Distrito 20 Ciudad Serdán	
	Diputado Mayoría Relativa	Distrito 21 Atlixco	
	Diputado Mayoría Relativa	Distrito 22 Izúcar de Matamoros	
	Diputado Mayoría Relativa	Distrito 24 Tehuacán Norte	
	Diputado Mayoría Relativa	Distrito 25 Tehuacán Sur	
	Diputado Mayoría Relativa	Distrito 26 Ajalpan	
	<p>En fecha 16 de octubre de 2013, el partido político refiere que remite la documentación requerida, observándose lo que a continuación se detalla:</p> <p>a) El partido político remite el formato PRECAM-II requerido, sin embargo no contiene la firma del candidato, por lo que se considera que no solventa la observación.</p> <p>b) De la revisión a los Detalles de ingresos obtenidos por autofinanciamiento, se determina que los que corresponden a los precandidatos por los municipios de Pantepec, Huitziltepec y Tepanco de López, contienen un nombre distinto (Gerardo Soto Parra, Antonio Herrera Flores y Jorge Enriquez de Lira) a los previamente registrados (Gerardo Parra Soto, Antonio Herrera Delgado y Jorge Enriquez de la Luz), ante este Organismo Electoral.</p> <p>Así mismo, los que corresponden a los precandidatos de los municipios de Francisco Z. Mena y Jalpan (Santiago de los Reyes Acosta y Miguel Angel Carrillo Joaquinillo), no se encuentran debidamente requisitados, al no contener las firmas correspondientes.</p> <p>De igual forma, omite la presentación de los formatos de los precandidatos Adelaido Vega Mendoza, Marcos Rodríguez García y Minervá Castillo Lafarja, por lo que se considera que no solventa la observación.</p> <p>c) Por último, de la revisión a los Concentrados de gastos aplicados durante la precampaña por los aspirantes a candidatos o precandidatos (Formato PRECAM-XV), se observa que omite remitir el de los precandidatos a Presidente Municipal del municipio de Cuautlancingo, así como el que corresponde al municipio de Puebla no incluye al total de los precandidatos registrados ante este Organismo Electoral, por lo que se considera que no solventa la observación.</p>		



ERRORES Ú OMISIONES QUE SUBSISTEN AL ANÁLISIS QUE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN REALIZÓ A LA DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS A SUS INFORMES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012 - 2013

No.	Observación	Fundamento legal										
2	<p>El 02 de octubre de 2013 se observó que de la revisión a los Informes de gastos de precampaña, en relación al origen, monto y aplicación de los recursos obtenidos, respecto a los avisos presentados ante este Organismo Electoral, se determinó que se presentaron informes por precandidaturas que no corresponden con los municipios por los que realizaron precampaña, de los aspirantes que se señalan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="648 623 1302 850"> <thead> <tr> <th data-bbox="648 623 983 724">Nombre del Precandidato</th> <th data-bbox="983 623 1302 724">Municipio por el que se realizó precampaña conforme al aviso presentado ante el Instituto Electoral del Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="648 724 983 769">Miguel Ángel Carrillo Joaquinillo</td> <td data-bbox="983 724 1302 769">Jalpan</td> </tr> <tr> <td data-bbox="648 769 983 799">Santiago de los Reyes Acosta</td> <td data-bbox="983 769 1302 799">Francisco Z. Mena</td> </tr> <tr> <td data-bbox="648 799 983 828">Raúl Ernesto Calderón Islas</td> <td data-bbox="983 799 1302 828">Juan Galindo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="648 828 983 850">Cirilo Eligio Mérida Morales</td> <td data-bbox="983 828 1302 850">Xicotepec</td> </tr> </tbody> </table> <p>En fecha 16 de octubre de 2013, el partido político refiere que los nombres no correspondían con los informes de los municipios de precandidaturas por errores técnicos de captura, por lo que remite los formatos debidamente corregidos que corresponden con el municipio por el que realizaron precampañas, sin embargo de su revisión se observa que los formatos PRECAM-II remitidos no están firmados por los precandidatos, por lo que se considera que no solventa la observación.</p>	Nombre del Precandidato	Municipio por el que se realizó precampaña conforme al aviso presentado ante el Instituto Electoral del Estado	Miguel Ángel Carrillo Joaquinillo	Jalpan	Santiago de los Reyes Acosta	Francisco Z. Mena	Raúl Ernesto Calderón Islas	Juan Galindo	Cirilo Eligio Mérida Morales	Xicotepec	<p>Artículos 184 fracción III inciso c) y 187 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.</p>
Nombre del Precandidato	Municipio por el que se realizó precampaña conforme al aviso presentado ante el Instituto Electoral del Estado											
Miguel Ángel Carrillo Joaquinillo	Jalpan											
Santiago de los Reyes Acosta	Francisco Z. Mena											
Raúl Ernesto Calderón Islas	Juan Galindo											
Cirilo Eligio Mérida Morales	Xicotepec											
3	<p>El 02 de octubre de 2013 se notificó que de la revisión a los Informes de gastos de precampaña presentados, en relación al origen, monto y aplicación de los recursos obtenidos, se determinó que el que corresponde al precandidato por el municipio de Calpan, contiene un nombre distinto (Adolfo Valentín Guerrero Ramos) al previamente registrado (Alfonso Valentín Guerrero Ramos) ante este Organismo Electoral, por lo que se requiere aclarar lo conducente.</p> <p>En fecha 16 de octubre de 2013; el partido político refiere que la observación se debió a un error técnico de captura, siendo el nombre correcto del precandidato del municipio de Calpan el de Alfonso Valentín Guerrero Ramos, por lo que señala que adjunta el formato debidamente corregido, sin embargo de la revisión a la documentación presentada se determina que no anexa el formato requerido, por lo que se considera que no solventa la observación.</p>	<p>Artículos 184 fracción III y 187 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado.</p>										